

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

(JUNTO P. RODRIGO BOTEY)

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Ayuntamiento
LIBRO DE ACTAS

TRABAJO DE IMPRINTA Y LITOGRAFIA

11 de Mayo 1937 a 19 Marzo de 1938.

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Boletín de la Diputación

LA CATEDRAL

Inspección principal de ...



ADMINISTRACIÓN DE REVENIDOS PÚBLICOS
DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en dos pliegos

Clase	Sorte	NÚMERO	PRECIO
1. ^a	A	0.017.901.	100.
2. ^a	A	0.017.074.	50.
			150.

A.0.017.901*

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 folios destinados a contar

según las actas de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento de Ribera del Tago

Importantes cinco-cinco pesetas

Badajoz a 20 de Mayo 1927

El Administrador,

M. Martínez

Habilitado para Papel de pagos al Estado clase 1.^a a 100 pesetas

Para las que se impongan por infracción del Estatuto Provincial y de los Reglamentos e Instrucciones para su ejecución.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda Pública.
Farte superior que se ha de dar al interesado.



R
se
de
ada
na.
este
s y
su
cer-
dia.
a
ove



V.º B.º
El Alcalde-Presidente
Manuel Loma

[Faint, illegible handwriting on the left side of the page]

El 10 por 100 del importe de cada plaza correspondiente a la Hacienda de Badajoz
para ser que se pague con el fin de que el Estado le pague el 10 por 100
de cada plaza de que se trata en el presente.

REPUBLICA DE ESPAÑA
GOBIERNO DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA

1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1	10	10	10	10	10	10	10	10	10

[Faint, illegible handwriting in the middle section]



Provincia de Badajoz

Partido de Almendrales

Término municipal de Ribera del Fresno

AÑO 1937



Para las que se impongan por infracción del Estatuto Provincial y de los Reglamentos e Instrucciones para su ejecución.

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda Pública.
Farte superior que se ha de dar al interesado.



Habilitado para Papel de pagos al Estado clase 2.ª a 50 pesetas



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO
DE

Clase 5.ª Número 001790 Serie A
Badajoz a 24 de Marzo 1937

El Administrador,

M. Martiner

A.0.018.074

Para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Ribera
del Fresno a once de Mayo de mil nove-
cientos treinta y siete. =

V.º B.º

El Alcalde-Presidente
Manuel Loma
DIPUTACION DE BADAJOZ



Para las que se impongan por instrucción del Estado Provincial y de los
 Regimientos o Instrucciones para su ejecución.
 El total del importe de esta plaza corresponde a la Hacienda Pública.
 Entre superior que se ha de dar al interesado.

Establido para Vagos de pago al Estado clase 2.ª a 50 pesetas



INSTRUCCION DE RENTAS
 DE LA
 DISTRICION DE BADAJOZ
 DEL DE PAGOS AL
 GOBIERNO AL TIEMPO

Número de la
 Placa de
 El Ayuntamiento

Provincia de Badajoz

Partido de Azuébar

Término municipal de Ribera del Fresno

AÑO 1937

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Este libro, comprensivo de cuarenta y siete folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera y segunda números A.O. 017.901 y A.O. 018.074 respectivamente importantes cinco cincuenta pesetas en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte cuatro de abril de mil novecientos treinta y siete



El Actuario de Publicas
M. Martinez

gencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta y siete hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos de su competencia comenzando con la de este día. Para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Ribera del Fresno a once de mayo de mil novecientos treinta y siete.



V.º B.º
El Alcalde-Presidente
Martín Lora

Boletín municipal de Badajoz

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Badajoz

Faded handwritten text, likely the beginning of a meeting record or agenda.

Faded handwritten text, likely the middle of a meeting record or agenda.



Faded handwritten signature or stamp at the bottom of the page.



1
Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1937

Asistentes
Presidente

D. Manuel Ponce Bravo = once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de veintinueve años

Secretario
D. Patricio Fernández = once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de veintinueve años

Antonio González = once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de veintinueve años

Antonio García Bar = once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de veintinueve años

Antonio San Juan = once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de veintinueve años

Juan Sebastián Jiménez = once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de veintinueve años

César Mondragón = once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de veintinueve años

Manuel Suárez Cano = once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de veintinueve años

Secretario
D. Vicente García Nuñez = once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de veintinueve años

En la villa de Mérida del Preso a las siete de la tarde del
once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunió
con el despacho de la Alcaldía, habilitado para sesiones, la
Junta que el margen se expresan para celebrar sesión extra-
ordinaria, previamente convocada, supletoria de la del 8
del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia
de algunos de los señores Jueces.
El presidente D. Manuel Ponce Bravo, declara abierta la
sesión y se da lectura al acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de haberse ordenado por
la Caja de Reclutas, en orden a las operaciones de abita-
miento de los reclutas del primer trimestre de 1938 y re-
tención de los soldados auxiliares y excluidos temporales, co-
rrespondientes al primer trimestre de los reclutas, de
1.934 y 36, antes del día 15 del presente, y se fija la fecha
del 16 para comparecencia ante la Junta de Clasificación.

Se dio cuenta también de un telegrama de la Sección
Agraria, comunicando que se permite la salida del
trigo en lo que excedan las existencias al consumo de
la población, hasta la cosecha próxima. A este
telegrama se contestó que en todo momento se ha
permitido la libre exportación del cuarenta por ciento de
las existencias, que es la cantidad sobrante del consumo

Estudiado de nuevo el problema, y visto los datos que
resultan de la última estadística que arroja unas
ocho mil fanegas aproximadas de trigo, como el con-
sumo de trigo en los cuarenta días en que se calcula,
puede tardar con la próxima cosecha, elevase a unas
cuatro mil fanegas, se acordó dejar libre la exportación
de un cincuenta por ciento, sin perjuicio de que sea
adelante, cuando se perciban jornales de trigo, pueda
permitirse la salida de todas las existencias para cubrir



el precio del trigo y del pan, y á base reciproca de garantizar el consumo de la localidad, en inteligencia con las fabricas de trigo y de paja.

Se leyó la liquidacion de la recaudacion de cédulas personales de 1876 cuyo periodo voluntario terminó el 30 del pasado Abril. Ascendiendo el importe de las cédulas despachadas á treinta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos, setenta y cinco céntimos. Se acordó elevar esta liquidacion con todos los documentos y el saldo resultante á la Com.ª Diputacion provincial.

Se leyó una circular de la Junta Provincial de iniciativas en la que se dá cuenta de la celebracion de una feria de muestras en Badajoz en junio del próximo año 1878.

Se dio cuenta de que habia presentado el recaudador la relacion de descubiertos por consumo, arbitrios y productos de la tierra, que no habian sido hechos efectivos durante el plazo de recaudacion voluntaria por los contribuyentes forasteros, y que de acuerdo con lo que ya tiene decidido la Corporacion, habian sido incurso en apremio.

El Sr. Gutierrez Jimenez propone que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporacion por la muerte en el frente de batalla, del soldado de esta localidad Pedro Jimenez Moreno, que dió su vida por Dios y por la Patria en el frente de Vicoaya, y propone así mismo, se dedique una lápida conmemorativa á todos los que murieron en el campo de batalla, como la que se tiene estudiada para los Srs. Hermanos Propios. Se acuerda dedicar el recuerdo propuesto y el que ya se ha bollado anteriormente mediante una lápida que podria colocarse en el monumento sencillo al Sagrado Corazon de Jesus que podria instalarse en el paseo del Sauto.



Oeste, y que se haga constar en actas el sustinimiento por la muerte del soldado Pedro Jimenez Maura, cuando se tenga noticia oficial de ello.

Se acordó conceder un préstamo con cargo a los fondos del Pósito Municipal, a la vecina de esta localidad, Maria Juana Cano por partes ^{cinuenta} cuatrocientas (cuarenta) seis, ochenta y siete céntimos, reintegrable en cuatro anualidades, por cuotas partes y con la garantía hipotecaria de la finca de su propiedad, con una extensión de una fanega al rito camino de la Fuente, de esta término, valorada en mil pesetas.

Dióse cuenta de que había sido presentada por el recaudador la copia de la escritura de hipoteca otorgada para responder de su gestión, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido. En esta escritura y en la primera de las estipulaciones, se hace constar que se ratifica el nombramiento en propiedad de recaudador a S. Leonardo Lopez. Pese a pesar de que en todos los antecedentes y certificaciones se ha hallado siempre el nombramiento en término y sin plazo definido, carácter que se ratifica reconociendo se que carece de todo valor la estipulación mencionada por falta de correspondencia de lo que la otorgaron.

Dióse cuenta de que en los gestiones realizadas cerca del Gobierno Militar para poder obtener la indemnización de los quebrantos sufridos por el Ayuntamiento, de los pesetas procedentes de los bienes inmuebles cedidos a los del Frente Popular, no se ha podido conseguir resultado favorable ya que se ha ordenado el envío de los pesetas que obran depositados en copia al Gobierno Militar para que el abra las cuentas corrientes que procedan y que si se cree conveniente reclamar alguna suma con cargo a las cantidades

expresada, debe formularse la reclamacion ante la Junta Central Administradora de los bienes incautados por el Estado, tanto los elevados particulares, como el Ayuntamiento.

Se aprobaron los crecidos siguientes: - una de setenta y cinco pesetas a D. Narciso Rubio Souto por la leche suministrada a varios que en la feria concedida factencia, por este Ayuntamiento; - otra de ochenta pesetas a Francisca Calallero por cama y censo a dos militares, el dia 14 Marzo ultimo; - otra de veinticinco pesetas emenada continua al Depositario D. Cesar Morales por gastos efectuados en Badajoz el dia 5 la Comision que fue a gobernar de este Ayuntamiento y cambiar los billetes del mismo; - otra de ochenta pesetas a Jose Calvo Matamoros por servicio con su coche para el mismo viaje; - otra de treinta pesetas a Fernando Plas y Pedro Jimenez por un dia de trabajo con sus caballerias, en las obras de la calle Santa Oresta.

Se dio cuenta de que en las obras que se recibian en la calle "Calvo Sotelo", se han gastado cuatrocientos ochenta y seis pesetas, en los jornales invertidos los dias tres, cuatro, cinco, siete y ocho del actual, segun los libros de obras, que lo justifican; se aprobó este gasto.

Se hace presente que por el Sr. Fernando Blas se habrian elevado ciento emenada y cinco pesetas por cuenta de una letra girada por Pallero Parera de "La Alcañosa", por los bordes suministrados para el segundo tramo de la calle Melander Malde, cuyo importe total debia satisfacerse por los dias de los gastos elevados en el dicho tramo de calle; pero no se ha hecho efectivo el importe total, el Sr. Fernando Blas ha anticipado la cantidad a que se hace referencia. La letra fue girada a cargo del Sr. Fernando Blas para facilitar el industrial que



Administrado los bordillos, la negociacion del efecto,
 Dióse cuenta de que se habian impreso en la Diputación
 Provincial doscientos ochenta y tres pelatos, dos centinos por
 una operacion de venta de panada realizada en este tér-
 mino en el pelado más de calidad, por D. Antonio Miguel
 Romero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado
 el acto, firmando los señores asistentes con unigo el secretario
 no que certifica = entre parentesis vchcata, no vale = entre
 lineas, emenenda, vale = Manuel Ponce

Manuel Juan
 Antonio Garcia

Cesar Morales
 Antonio Jiar

Señores asistentes

Señor del día 11 de Mayo de 1917

Presidente

En la villa de Ribera del Fresno a los siete de la tarde

D. Manuel Ponce Pizarro

del quince de Mayo de mil novecientos diecisiete, se

Secretario

reunieron en el despacho de la Alcaldía habilitado para se

D. Antonio Jiar Puentes

riores, los que el margen se expresan, bajo la presiden

D. Antonio Garcia Ponce

cia de D. Manuel Ponce Pizarro =

D. Antonio Juarros Acosta

Abierta la sesion, se dió lectura al acta de la ante

D. Cesar Morales Parala

ria que fue aprobada por unanimidad

D. Manuel Juan Ponce

Se acordó conceder un socorro ordinario para tista

Secretario

darse a Badajoz, a la enferma Basilia Leco Lopez, cuan

D. Vicente Jorin Comas

do la Diputación existe que hay cama disponible, en vir-
 tud del oficio que se recibe de la misma.

Se concedió socorro de lactancia a la esposa de Antonio
 Penrafaria, en otorgar si que aquella no tiene hijo
 lacteo para amamantar un hijo, segun certificado del
 médico D. Julio Pardo Lerrano

Se aprobaron los cuantos siguientes a Veintinueve partes



por el suministro de dos pilas de sales para el teléfono-
municipal, suministradas por la Sociedad Española de
construcciones eléctricas. - once peletos cincuenta y cinco con
tinos por el obsequio a los señores de promoción en
Villafraanca que vinieron a comer en esta estratada y
dos peletos a Pedro Castrejón y tres más por dos días de
arranque de leña para el comedor de caridad - quince
peletos a Francisco Toro por peletos de posobina en el viaje
a Sabalera, para la chacina del comedor de caridad
dieciocho peletos a José M^o Layago, por tres días median-
do trigo de las inscripciones = diez peletos, por cosa de mar-
cha a la capital a los reclutas del 31 que se incorporaron =
mil quinientos sesenta y una peletos, treinta y cinco
céntimos, por jornales del 3 al 13 actual invertidos en los
trabajos de la calle Calvo Sotelo.

Se acuerda al Sr. Morales Varela de que en el cambio
de billetes, estampillados, por los emitidos en Buspo, ha-
ndo desechado por el Banco de España uno de 25 peletos por
estampillado falso, que fue impreso en copia, según se
hacía exigida por el Sr. Comandante López Prieto, pus-
to a estudio el caso, la procedencia de la pérdida
del importe por parte del recaudador o del trayecto
mismo. Se acordó que por esta vez, atendida las
circunstancias y sin que haya de precederle, sea la
pérdida del valor, de cargo de la corporación, por in-
timidad a ciertos mangos fondos públicos, procedan
con la máxima diligencia en el examen de la
moneda, ya que las que resulten falsas, la falsedad
no habrán sido descubierta por negligencia, sea de
cargo el que la recibe.

El Sr. Morales Varela se interesa porque el asunto
de la moneda se resuelva con la máxima po-
sible.

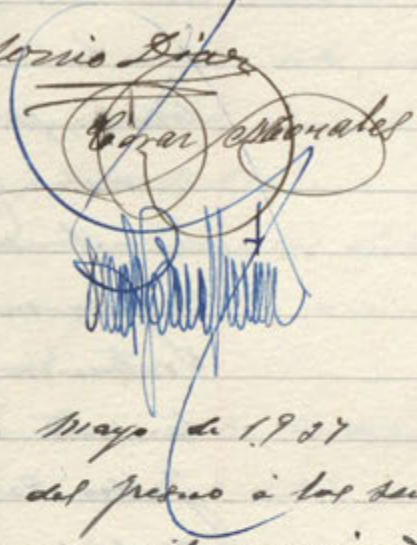
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por



terminado el acto, firmando los Le. asistentes con miyo el secretario que certifica =

Manuel Ponce Antonio Jaurer

Antonio Garcia Antonio Giron
Manuel Inas
Cesar Morales



Señores asistentes

Señora del día 20 de Mayo de 1937

Presidente

En la villa de Ribera del Fresno a las seis de la tarde del veinte de Mayo de mil novecientos treinta

D. Manuel Ponce

Gestores

y nota, se remision en el despacho de la Alcaldia y nota, se remision en el despacho de la Alcaldia

D. Antonio Garcia Bana

habilitado para sesiones, los Los que el. marcan se expresan, bajo la presidencia de D. Manuel Ponce

D. Antonio Jaurer

Brera para celebrar sesion ordinaria

D. Manuel Inas

Alierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cesar Morales

Secretario

A continuacion dio cuenta el Sr. Presidente de que el día veintimo del presente miyo habia entupado en el Gobierno militar (seccion de justicia) la cantidad de treinta y nue mil trescientos pesetas, con sesenta y dos céntimos correspondientes a los suenos obtenidos por incautación de bienes inmuebles a elementos marxistas

D. Vicente J. M...

y a nombre del Sr. Gobernador militar para los efectos legales que correspondan. Se han entupado las expresadas ante la imposibilidad de obtener que se concedan el Ayuntamiento para reintegro de las cantidades sustraidas de la Caja y otras responsabilidades de los marxistas, contenidas durante su actuacion, y requiriendo las instrucciones que reiteradamente de palabra y por escrito, han hecho

En la misma fecha, el Sr. Presidente, acompañado de los



Gestores Los Marales Varela, Jovsela Ocaedo, hicieron un
trabajo en el mencionado Polígono militar y sección
dicha, las actuaciones practicadas para la averigua-
ción de los autores de los hurtos por resaca
que han aparecido en los pedregales de los campos consis-
toriales, para que por el Polígono militar se adopten las
medidas que consideraran oportunas. Se le entregó de
las actuaciones, practicadas el oportuno recibí-

Se pone en conocimiento de la Corporación que el Tribunal
Contencioso Administrativo había fallado a favor del Regimen-
tamiento el recurso que promovió el recaudador D. Juan
García Calero Carrizosa, contra acuerdo del Ayuntamiento
de 6 de Octubre de 1934 por el que se le requiría pa-
ra que presentara los expedientes de gestión sus-
truidos, cantidades percibidas por principal y recargos y
si imputar el oneroso por ciento de los gastos.

Se le lectura de las normas dictadas para fijación
de reulas de fincas rústicas ocupadas por ganaderos y de
las franquicias atribuidas a la Alcaidía en orden a la
lotación personal de los barbaños y otros labores afe-
ctados por elementos que no son los actuales explora-
dores de las fincas labradas; debiendo imputar
el importe de los trabajos mencionados en el servicio
provincial de Reforma Agraria en el caso de que
dichos labores no han sido hechos por individuos
desaparecidos.

Se pone en conocimiento de la Corporación el bando
dictado por el Sr. D. General Duro de Duro
sobre protección de la cosecha contra posibles in-
cendios, ordenándose el empleo obligatorio de ma-
quinas que pueden utilizarse y disponiéndose se
elabore un informe a la asesoría jurídica de la se-
gunda división, sobre número de máquinas exis-
tentes en la localidad y número de brazos operarios.



Se acuerda contestar que hay disponible tres máquinas reparadoras y se cuenta con trescientos reparadores. Con tales elementos pueden considerarse atendidos los necesidades de los locales, sin que exista falta ni exceso.

Dióse cuenta de las disposiciones dictadas sobre exención de pago de alquileres y luz, concedido a los obreros en paro, y a los soldados, cabos del Ejército y Milicias Nacionales, que carecen de recursos y así mismo de las instrucciones dictadas sobre viviendas higiénicas para completar los normas del estatuto y reglamento correspondientes.

Se puso en conocimiento también a la Corporación por decreto de la Junta Leonesa del Estado que a partir de hoy día del día de hoy, sería adelantada la hora legal en sesenta minutos, hasta el sábado día de Octubre próximo en que se restablecerá la hora normal.

Se aprobaron los gastos siguientes: ochocientos treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos por jornales y piedra invertidos en la calle Malacider Valdey los días 17-18-19 del actual = treinta y un mil trescientos pesetas sesenta y dos céntimos, procedente de los efectos incautados en los marxistas, y que se han entregado al Policía no mixto a los efectos que procedan = seis pesetas a Francisca Estallero por comida y cama a un chofer del Ejército el día 19 del actual = cuatro sesenta y cinco por cinco barriles y cuatro botijos destinados al Ayuntamiento hasta pesetas a S. José M. Ruiz por un saco de cemento para la fuente Vieja. Ciento diez pesetas, cincuenta céntimos y gastos de viaje y estancia de la Comisión que fue a Badajoz el día 21 del actual = ochenta y dos treinta y cinco por gastos de viaje también de la Comisión que fue a Badajoz el 16, 17 del actual el importe de quinientos.

Dióse lectura de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas en el que se ordena la colocación de cintas en sitios visibles del nombre del pueblo, en todos

los canchales que atraerán i están próximos a él.
Vistos los caudales que han sido recaudados en des-
tino al Patronato substitutivo de la provincia, que
carga, más de seis caños, el Ayuntamiento acordó
contribuir con cien pesetas.

Dada la alta prioridad que se persigue con la
ayuda a España, Reserposición abierta para la cons-
trucción de un barco de guerra que sustituya el
glorioso barco España que se hundió al chocar
con una mina en el "cantábrico" el Ayuntamiento
acordó contribuir a la misma con la can-
tidad de cincuenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión, firmando los Srs. asistentes con
migo el Secretario que certifico =

Mamuel Ponce

Eduardo Ordoñez

Antonio Díaz

Antonio Jurado

Antonio García

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy
no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de
algunos de los Srs. Concejales =

Ribera del Júcaro 29 de Mayo de 1937

Diligencia = Por la que se hace constar que en
esta fecha no se pudo celebrar la sesión su-
pletoria de la del 29, por coincidir la hora con la
función religiosa de contemplación del pueblo a la
Santísima Virgen, en cumplimiento de ordenes superiores

Ribera 31 de Mayo de 1937



Señores asistentes

Sesión extraordinaria del 2 de junio de 1937

Presidente

D. Manuel Ponce González

En la villa de Ribera del Fraque a los ocho de la tar

Jefes

D. Casimiro Fernández

de del día dos de junio de 1937, se reunieron en el despacho de la Alcaaldia, habilitado para sesiones, los señores expresados

D. Antonio González

al margen, para celebrar sesión extraordinaria, supletoria

D. Antonio J. Baer

de la del 29 de Mayo, último, bajo la presidencia de D. Manuel

D. Antonio Garza Guerrero

Ponce Bravo

D. Casar Morales Varela

Se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por

D. Juan Gutiérrez

unanimidad

Secretario

D. Vicente García Morán

Se continuó de aprobó la siguiente distribución de fondos para el mes actual = al capítulo 1º dieciséis mil cuatrocientos quin

taes pesetas = al capítulo 2º setecien

tas pesetas = al capítulo 3º, mil seiscientos cincuenta y cinco

pesetas, ochenta centimos = al capítulo 4º, cuatro mil ciento

cincuenta pesetas = al capítulo 5º cinco ochenta y siete pesetas

cincuenta centimos = al capítulo 6º cuatro mil novecientos

setenta pesetas, treinta y ocho centimos = al capítulo 7º dos

mil quinientos cuarenta y cinco pesetas, noventa y tres centimos

al capítulo 8º seis mil novecientos cuarenta y tres pesetas, se

venta y ocho pesetas = al capítulo 9º, dos mil pesetas = al capítulo

10º mil setecientos setenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco

centimos = al capítulo 11º dos mil doscientos cuarenta y tres pe

setas, treinta y dos centimos = al capítulo 12º dos mil pesetas

al capítulo 13º quinientos, al capítulo 14º treinta mil =

en juro = setenta y seis mil setenta y tres pesetas, se

taenta centimos =

Dio se lectura a un oficio del 19 del (actual) pasado mes

de Mayo, procedente de la Comisión de Agricultura, Trabajo

Agropecuaria, de la Junta Técnica del Estado, Sesión de Positos

en el que ordena se considere como deber prioritario el

hacer efectivos los deudas, recurridas en apremio a favor

del Posito y que se informe sobre lo que se haya he

cho con relación a lo orden del 11 de Mayo último. Se acordó expedir certificación de deudas, recurridas en apremio



para su entrega al agente ejecutivo del Ayuntamiento de
Lopez Plata, para la inmediata realizacion de lo mismo
con arreglo a las disposiciones representativas, sea lo den-
doso, Francisco Poveda el Viejo, Francisco Garcia Hernandez
Natalio Carateros Masas, Luis Julia Souto, Manuel San-
domingo, Vicente Pizarro Pachon, Luis Sanchez Blan-
co. El primero de ellos tiene dos vecindaditos. El siguiente
total por principal, incluida tan solo la parte correspon-
diente al vecindadito, asciende a mil ciento ochenta
y siete cuarenta. En virtud a la orden del 11 de
Marzo, se inferiría que el día 10 de Abril, se devió
a la Comisión Estatal, Administradora de tierras in-
cultadas por el Estado, solicitud de inscripción pe-
diendo el reintegro de las cantidades prestadas de
la caja municipal por los abonos marceles, con
cargo a los bienes de estos, que sean objeto de inscrip-
cion, sin que hasta la fecha se halla recibido noti-
cia alguna con relacion a este asunto. Sobre la
documentacion remitida firmada una copia au-
tificada de la parte correspondiente del oficio del
11 de Marzo ultima, de la Comision de Agricultura y
Trabajo, mencionada.

Se dio lectura a una carta del 22 de Mayo de la
Caja Extremeña de Prevision Social en la que se inter-
resa al Ayuntamiento, el inmediato pago de la deuda
contraida para prestamos a pequeños agricultores a par-
tilidos del perjurio a que hubiere lugar. Se acordó
reprovar a los deudores para que se pongan al co-
niente neto pagado y proceder a la ejecucion de
las deudas no satisfechas.

Se dio lectura a un oficio del día 22 del pasado Ma-
yo, de la Junta Provincial de Reforma Agraria en el
que se comunican la aprobacion del Censo de Campesinos
elaborado en el presente año.



Dióse cuenta de que había sido aprobada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre 1906-
Dióse lectura de la circular de la Presidencia de Diputación provincial, de fecha 24 de Mayo en la que se hace un último llamamiento a las Corporaciones municipales con el fin de que satisfagan los deudos que tienen con dicho organismo, en evitación de los procedimientos ejecutivos y perjudiciales que en otro caso ha de llevarse a cabo. Se acordó satisfacer a la Diputación las cantidades pendientes de ahora en la medida en que lo permitan los ingresos que se realicen por la oficina ejecutiva en cuyo poder obran todos los valores, habiéndose acordado que de momento se inviera tres mil pesetas aplicables a moratoria.

Dióse lectura de las instrucciones publicadas en el Boletín Oficial del día 29 Mayo último, sobre administración de bienes y patrimonios de personas por los herederos, testas o de ignorado paradero, instrucciones que han sido dictadas por el gobierno militar de la plaza y provincia de Badajoz.

Se dió cuenta de las disposiciones dictadas sobre gratuidad de los servicios médicos en la inspección de Merienda y sobre las operaciones de siega, encaminadas a la protección y conservación de los sieros.

Dióse cuenta de que habían de comparecer el día 4 del actual ante la Junta de Clasificación, Retención y los de los remanentes de 1908, 24, 26 (estos ^{dos} últimos) no declarados útiles, para el servicio militar, remembrándose como si modo al Ayuntamiento para la presentación de los datos a D. Luis Ponte Obledo.

Dióse cuenta de un comunicado de la Inspección por masas, en el que manifiesta que el pan austriaco de la fábrica de José Lopez González, contenía un exceso de agua de un ocho por ciento, fabricado con

harina, con trigo; se acordó convenientemente con la
militar que adopte la balcaldia, requiriendo para
que modifique su conducta respecto la fabricación
propia en otro caso se adoptaran reversas medidas, de
la la remisionaria que se observa.

Como quiera que la escasez y carencia de bombillas
eléctricas no permite tener dotado todo el alumbrado
de público, hasta el extremo que los bucos que hoy
existen se limitan a 21, se acordó gestionar de la
fabrica la posible reduccion del importe del suministro,
atendiendo a la fuerza mayor que impide al
Ayuntamiento utilizar todo el fluido a que tiene de
derecho

Se acordó suspender el plano del traslado de rotas del
comentario viejo al nuevo, hasta que transcurran
los momentos presentes de intensa ocupacion del secin-
dario en los campos del campo.

Dióse lectura a una solicitud presentada por el
Sr. D. Juan Gutiérrez Jimenez en la que manifiesta
se ve obligado a presentar la dimision del cargo de
Vocal de esta Corporacion para poder atender a la
curacion de una dolencia crónica que padece, y que
le impide atender de forma eficaz y debida al desem-
peño del cargo con que fue nombrado. Tiene además
necesidad de salir de viaje para tomar algunos medicin-
ales. Solicita por ultimo tener que tomar esta de-
terminacion en estos momentos que son de obligado
sacrificio para todo. El Sr. Morales Varela hace cons-
tar la valiosa colaboracion que viene prestando
el Sr. Gutiérrez Jimenez y reconoce que necesita aten-
der a sus padecimientos pero cree que no es preciso
negar la dimision del cargo para poder tratar
debidamente su enfermedad ya que la Corporacion
podria concederle todo el permiso que necesitara el este



pie. El Sr. Fernando Olaj espalda la restitucion del Sr. Jofre
dentro de la Corporacion y lamenta que tenga necesidad de
venir a la division por el motivo posible en que la pue
da pero cree que no debe ponerse impedimento alguno por
parte de la Corporacion a los deseos del Sr. Jofre. Le viene
debe de ser notificado al Excmo. Sr. Gobernador Civil para
la resolusion que considere procedente, manteniendole en
su oficio el Sr. Donde Varela.

Se dio cuenta de la relacion de contribuyentes en el barrio
por el concepto de rinos, carnos y platos y se aprobó se
dicha relacion para proceder a cobrar por la via de apremio.
Se aprobaron los sueros siguientes = una de ciento trece pesetas
ochenta y cinco centimos por 25 lamparas para el alumbrado
electrico de la localidad a razon de 4.50 cada uno =
seis pesetas a Antonio Rodriguez por el suministro de combustible
para los regatos que estubieren en esta localidad el 31 del
pasado = ocho pesetas a Antonio Campillo Pabon y por tanto
misma suma por el lucido y blanqueo de paredes en las
entradas y salida del pueblo por la travesia de la carre
tera para la colocacion de letreros indicadores del
pueblo, en cumplimiento de orden de la Superioridad
eminenta, cuatro, treinta y cinco a la misera extre
ma por suero suministrado para las operaciones de
grueta =

Se dio cuenta de que el dia 21 de Mayo y en cumpli
miento de los deseos del Excmo. Sr. Jofre, se habia enca
jado el pueblo a la Purissima Concepcion, con la mas
viva satisfacion del vecindario, habiendose cursado un
telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil por este acuerdo
tan conforme con el espiritu apostolico

Se dio cuenta de que hasta el 31 de Mayo se habian pre
sentado veintinueve resguardos acreditativos de entregas
de cantidades por cuenta de solares de la finca denominada
de acuerdo repone a los Sr. Donde Varela



para que pasen nota diaria de los niños de su matrícula que no asisten a clase, para remitirlos a los padres.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Sres. asistentes conningo el Secretario, quedando certificado.

Coron. M. Aguado

Manuel Poma
Antonio Soria

Antonio Jorral

Antonio Garcia

Diligencia. Para hacer constar que el sábado día cinco del actual, no pudo celebrarse sesión, por hallarse en Badajoz el Sr. Alcalde, llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para asuntos de la Junta municipal por combatientes, y no haberse reunido ninguno de los señores Gestores. Tribera del Presup. C. de Junio de mil novecientos treinta y siete.

Los asistentes

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 7 de Junio 1937

Presidente

D. Manuel Poma

Gestores

D. Cesar Morales

Coron. M. Aguado

Antonio Soria

Antonio Jorral

Antonio Garcia

En la villa de Ribera del porro a los siete de la tarde del siete de junio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el despacho de la Alcaidía habilitado para sesiones los Sres. que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Manuel Poma Poma.

Nota seguida se dio lectura al acta de la anterior



que fué aprobada por unanimidad

El vicario foráneo Juan

Diose cuenta de un finis procedente del folio civil número 1000 de este tomo municipal, requirido e incautado, en esta localidad, el que se ha contestado que se encuentra en el primer caso la casa de doña Jeronima Páramo Morera, deshabitada, e in-
medor infantil, y en el segundo las casa del Puerto, y de Juan
Gonzalo Páramo

Diose cuenta de un oficio del servicio facultativo del Catastro del cuadro del actual, en el que participa que vendrá a este término municipal a efectuar trabajos propios del servicio mencionado un peón agrícola.

Se leyó la comunicación de la Cámara Oficial Agrícola del 4 actual en la que contesta a los gestos de la Alcaldía que el hilo de algodón para tejedores puede adquirirse por los interesados, en la casa Medon, en Badajoz -

Diose cuenta de un oficio de la Diputación provincial del 3 de este mes en que interesa datos sobre vehículos de tracción mecánica abandonados en los caminos vecinales que estropearan este término, e lo que se con-
testa reportivamente -

Se leyó un telegrama oficial del Sr. jefe del 2º Cuerpo del Ejército con residencia en Almoroz de lo que se ordena la inmediata reparación con el exactor de línea más próxima de la línea telefónica municipal. Se acordó cambiar impresiones con el jefe de transmissions que se encuentra en Almoroz para que indique que medidas deben aplicarse para la mejor y más práctica reparación

Diose lectura a un telegrama del Comandante Coronel Aguirre ante del fueroativo en el que agradece la felicitación que se le había dirigido, en motivo de la consagración de España a la Santísima Virgen, y envía afectuosos saludos para la Corporación y vecindario. La Corporación muestra su gratitud y adhesión al fueroativo con este motivo -

8

Hizo presente la presidencia que el Excm^o Sr. D. Emilio Mola Vidal había encontrado la muerte en un acto de servicio a causa de estrellarse el avión en que viajaba. La pérdida de tan gloriosa figura militar constituye para España motivo de profundo sentimiento. La zona liberada se debe grandes vicisitudes y en muchísima parte la liberación que disfruta. Todo le debemos una gratitud y una oración que le otorgamos con la máxima generosidad. El Sr. Salamanca se ha dirigido en telegrama participando al glorioso jefe del Estado el sentimiento de la Corporación y el vecindario por la muerte del General Mola. El Ayuntamiento se adhiera plenamente a lo manifestado por la alcaldía.

Se puso en conocimiento de la Corporación que se ha he emprendido en el Gobierno Civil doscientos ochenta y cuatro pesetas, treinta céntimos por los primos correspondientes al homenaje al generalísimo en esta localidad ochocientos sesenta y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos en la misma dependencia, importe de la inscripción en esta localidad para la tumba antituberculosa.

Se dio cuenta de que se habían remitido al Gobierno militar trescientos ochenta pesetas, treinta y cinco céntimos de la inscripción en esta localidad, para el lareo-España, y novecientos noventa y cinco, con otro con cinco hasta el día en diferentes envíos a la Junta de Acción de Burgos, por depósito a los funcionarios con arreglo a las disposiciones publicadas.

Se dio lectura a una certificación médica que presenta Estanislao Calero Moreno por la que acredita que padece una ostreocoma nasal que precisa una operación quirúrgica. Se acordó desobediencia la certificación para que se consigne si la operación es urgente, ya que en arreglo a la circular de la Diputación publicada en el Boletín Oficial del 21 de Mayo quedan en suspenso los



operaciones que no sean de urgencia, hasta el mes de octubre próximo.

Se aprobaron los montos siguientes = suma de setenta y siete pesetas ochenta céntimos a D. Narciso Pulis por leña suministrada a las familias cuyos hijos tienen concedido el tocoero de lactancia otra de diez pesetas a D. Luis Lantá por los gastos ocasionados en Badajoz, al ir al juicio de recepción de los libros del 2º semestre 1938 = tres pesetas por un viaje hecho para la secretaría ochenta pesetas a Juan Burguillas, de S. de la Ribera, por servicios con su coche en viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde el 5 del actual, a solventar asuntos del subsidio a familias de los convalecientes = otra de veintidós pesetas, diez céntimos al Sr. Alcalde por los gastos ocasionados en el viaje entre otros mencionados.

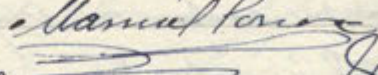

Diose cuenta de que el total de cantidades recaudadas por el concepto del 5% de líquidos, imprevista cantidad para remediar el paro obrero, hasta el momento actual, ascienden a quince mil cuatrocientos veintiseis pesetas, ochenta céntimos, de los cuales se han invertido en las obras de las calles Molender del 2º trazo, calle Santa Cruz, Casas Totales primer trazo, reparación del puente obispo, rotulación de calles, quince mil cinco to treinta y cuatro pesetas y quince céntimos según los reportes correspondientes, quedando por consignación un saldo de doscientas noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

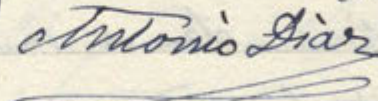
Se puso en conocimiento de la Corporación el Sr. Jefe de Tráfico que desde 1934 se vienen haciendo citaciones por estufa duplicada a los poseedores de fincas gravadas con cargas a favor del Ayuntamiento, sin que los más importantes como D. Arcadio Lopez, D.ª María Lopez Martínez, D. Pedro Vilal Martínez, D.ª Juana Padron... hayan atendido los múltiples requerimientos que se les tienen hechos para que determinen la situación de su finca respecto dicho gravamen, y en esta forma es difícil por no decir imposible el rebajar el curso de los gravados con la carga de la renta o pensión a

para el siguiente

Se acordó seguir elevando la cantidad de setenta y cinco patentes mensuales al que está encargado del servicio telefónico durante la noche, con cargo a los fondos especiales procedentes de suscripciones que no han sido aplicados todavía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los señores que asisten, de lo que yo el secretario certifico:

 César Morales  Antonio González

Pres. asistentes

Sesión del día 12 de junio de 1947

Presidente

En la villa de Ribera del Puerto a los ocho de la tarde

D. Manuel Ponce Bravo

de del doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete

Gestores

se reunieron en el despacho de la Alcaldía, habilitado

D. César Morales Varela

para sesiones, los señores que al margen se expresan,

Antonio González

para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia

Antonio Díaz Guerrero

de D. Manuel Ponce Bravo.

Manuel Sarracino

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada

Juan Gutiérrez Jimenez

de por unanimidad.

Secretario

Dióse lectura de un telegrama del Sr. Demócrito Cor-

D. Vicente García

nel, presidente del ferrocarrilero en el que manifiesta -

que este se refiere a la Corporación el pésame por la

muerte del General Mola, y envía un afectuoso saludo

al Comandante. La Corporación agradece esta nueva

prueba de atención al ferrocarrilero, y se compromete

de expresar una vez más su adhesión a tan glo-

rioso condado. Con este motivo el Sr. Gutiérrez Jimenez

que en un momento en otro pueblo debieran celebrarse

en esta, solemnemente por el pleno del ferrocarril
Por unanimidad se acuerda celebrar los funerales e invitar
a los mismos a los elementos oficiales.

Propone también el Sr. Ferrer primer que los restos del
gran filántropo Sr. José M.^o Chasón, sean trasladados a una
tumba en el nuevo cementerio, se determine si que no tiene fe-
milias, y sólida cuenta de su distinguida personalidad,
y de los innumerables beneficios recibidos en la localidad
por su mediación. Se aceptó por unanimidad la propuesta
del Sr. Ferrer.

Se lee lectura de una comunicación del Banco Español de
Crédito, Mercantil de Villafraanca Barros, fecha ocho del actual en
la que participa que espera noticias de esta Corporación so-
bre la cantidad de oneros mil quinientos cuarenta y dos pe-
setos, cuarenta y cinco céntimos, remitidos, por D. Francisco Pon-
sard Arquer, procedentes del depósito constituido para la
expropiación de la línea horricada. Se acordó convocar
a los interesados en peculiar el importe de la expropiación
D. Narciso, D. Luis Rubio Santa, D. Luis Santa Olmedo, D. Juan
Martinez Lopez, para poner a su disposición la cantidad
correspondiente al precio de expropiación, más los intereses lega-
les correspondientes, que asciende, salvo error u omisión,
a oneros mil cuatrocientos treinta y dos pesetas, cuarenta y
nueve céntimos; cantidad sujeta a rectificaciones, si procede.
Se leyó un oficio fecha 7 del actual del Sr. Oficial de Tránsito
Niñez, D. Diego Franco en el que traslada un telegrama ofi-
cial del Excm.^o Sr. General del 2.^o cuerpo del Ejército del Sur
en el que ordena la reparación con carácter de máxima urgen-
cia de la línea telefónica de esta a Villafraanca. A conti-
nuación hace presente al Sr. Presidente que ya están
reparándose los elementos militares, que solo corre a
cuenta del Ayuntamiento, el alijamiento de estos, los por-
tales de los cables, que se han precisado para cortar los
ramos de los cables que tienen contacto con la línea -

En continuacion desde cuenta de un oficio del Excmo. Jefe-
centro de la Diputacion Provincial en el que participa que
este presupuesto está en descubierto con aquella Corporacion
por treinta y seis pesetas, cuarenta y cinco centimos proceden-
tes de la inscripcion del Boletín Oficial del año 1906. -
En la cuenta que se aprueba aparece un resarço de
catorce, cuarenta por no haberse satisfecho el importe den-
tro del plazo fijado, como quiera que el Excmo. Jefe-
centro avisado al Excmo. Intendente para que alomara
esta cuenta, se le ha llamado la atencion a este
último.

Diose lectura a un oficio de la Diputacion provin-
cial pidiendo informacion sobre el caso de que la vecina
de este pueblo Doctor Don Juan de Dios que tiene firma
de los nombrados por haberse, pero no ha recibido aue-
torizaciones correspondientes. Se ha contestado que la cau-
sa de no haber percibido la citada Sea los recursos
dichos, obedea a no haber participado la Excmo.
Diputacion ni la aprobacion de los nombrados re-
mitidos oportunamente, ni la compensacion que ha
de servir de base para el libramiento de la canti-
dad del recibo, con cargo al crédito a favor de la
Diputacion por aportacion del Excmo. Jefe-
centro. Estos inconvenientes se salvaran con que la Diputacion
remita oportunamente los datos correspondientes.
Aprueba la Corporacion los presupuestos hechos.

Se puso en conocimiento de la Corporacion que de
los cuatro mil carretos de identidad traídos del
Gobierno Militar para este recibo por un
importe de ochocientos pesetas, se habian despachado
dos mil trescientos noventa y nueve, se habian im-
pugnado veinte, restando un importe por los no-
despachados de ochocenta y uno pesetas, cinco centimos,
cuyo abono se omite, sin perjuicio de expanderse

mas

Se aprobaron tambien los cuantos siguientes. Una peca dia
continua por defectos de limpieza a Vincha de San Esteban y des-
cintas pesetas y cinco peca a Jose Calvo Metamora por varios
viejos detallados en facturas, dados con su servicio de Antonio
viles, durante los meses de Mayo y junio.

Dióse lectura a la denuncia que presentó el recaudador de
arbitrios de pesas y medidas, y bebidas alcoholicas, Juan Garcia
contra la vecina Rosa Payada Fuentes por haber adquirido
de la bodega del Sr. Juan Gutierrez, ocho litros de vino
sin pago del arbitrio correspondiente; habiendo tambien
expedido el vino, el industrial referido sin la presentacion
del recibo que acreditara el pago del arbitrio. Se acordó -
imponer la multa del quintuplo de los derechos debidos
a Rosa Payada Fuentes. Con este motivo se acordó -
conceder a los señores denunciadores un veinte por
ciento del importe de las multas, computando a re-
troceder desde esta fecha.

De nuevo dió cuenta el Sr. Secretario que estaba sin cum-
plir con la orden del 9 de abril sobre relaciones
de construcciones para viviendas, sobre los cuales no
se ha ejercido ni se viene ejerciendo como inspector
por haberse construido a capricho de los ocupantes con
la tolerancia de los Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto, firmando los Sr. asistentes con
sigo el Secretario que certifica =

Manuel Cuatrecasas Antonio Garcia Manuel Lopez
Juan Gutierrez Antonio Garcia
Antonio Ferrater
Pascual Morales

Diligencia = Para hacer constar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión porque a la hora señalada se estaba celebrando la manifestación por la forma de Ribera.

Ribera del Fresno 19 Junio 1927

Señor presidente
Señor secretario

Sección (extra)ordinaria en segunda convocatoria 22 Junio 1927

En la Villa de Ribera del Fresno a las once de la tarde del veintinueve de Junio de mil novecientos veintisiete y siete, se reunió en el despacho de la tal caldía, habilitado para sesiones, los señores que al mar que se expresan para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Manuel Ponce Braro -

Se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de un requerimiento que había al Tribunal Contencioso Administrativo provincial para que se nombrara un nuevo abogado para que pueda interponer un recurso interpuesto por D. Vicente Lopez contra acuerdos del Ayuntamiento que impuso un depósito constituido por el citado Sr. para responder de unos impagos por ferro-carriles, que se le culpaban por no fijar impresos en su etapa de Alcalde presidente de este Ayuntamiento. La razón de que se interpuso tal procedimiento obedeció a haber fallado el Sr. Sr. Berra. El Ayuntamiento, temiendo en caso de la incompetencia y el interés con que los abogados del Estado obrarían a la Administración, circunstancias que no hacen indispensables la representación de esta del Ayuntamiento por otros letrados, acordó no designar otro abogado que sustituya al fallado.

Se dió cuenta de que se había devuelto expediente de potestad al Ayuntamiento "La Victoria" en Talavera



para los efectos de concesión a don Juan Moncayo Lalo de la pensión que corresponde por el fallecimiento de su hijo Pedro Jiménez Moncayo, perteneciente a dicho Regimiento.

Familia se han hecho peticiones a cerca de la prisión provincial de Badajoz y de la Junta Recrea del Estado, para ver si se podía licenciar a don José López López y Juan Javier Franco durante el tiempo de los festivos agrícolas, con el fin de que pudieran formar algún jornal para atender a las necesidades de la casa y en caso de que no hubieran conseguido su condena, tener unirse a los fines de los festejos. Se ha contestado que no hay posibilidad legal de acceder a lo que se interesa.

Se leyeron comunicaciones del Patronato provincial de Monumentos y Patrimonio Nacional Antiquario, dando las gracias por la colaboración de este Ayuntamiento a la obra monumental con el donativo de mil ochocientos cincuenta pesetas setenta y cinco centimos, procedentes de suscripciones en esta Verdad.

Se creó de que había sido repuesto el Veterinario Municipal para que por nota semanal del peso de los carnes sacrificados para el consumo público, exprobandose la gestión de la Alcaldía.

Se leyó el oficio que había dirigido la Alcaldía a los encargados del teléfono municipal para que dado el carácter reservado y secreto del servicio telefónico no permitieran la entrada y estancia en el local a personas que nada tienen que ver con el servicio, debiéndose recibir los telegramos desde la ventanilla que se tiene dispuesta para tal fin y que las conferencias telefónicas sean debidamente registradas, limitándose la estancia en la dependencia a los conferenciados, el tiempo indispensable, considerando las infracciones de estas normas como carácter grave para los efectos reclamatorios. Exprobandose la gestión de la Alcaldía. Se creó de que el día 11 del actual se había oficiado a don Marcelo Rubio Lante por si por representación se nos hubiese

mano y a D. Juan Martínez López, como interesados en el precio de expropiación de la finca "torricada", participen de la que termine a su disposición, el importe de la finca, con arreglo a la tasación firme e intereses legales correspondientes.

Participa en el caso dirigido al Sr. Alcalde, el recaudador de Luperón, que no obra agente auxiliar de recaudación a D. Santiago Murgurola y Luchero. Como tal designación se hace bajo la responsabilidad exclusiva del recaudador, no existiendo precedente contra el nombrado, queda informada la Corporación de la designación hecha.

En cuanto a la presidencia de que en fecha 15 se ha sido dirigido al Político auxiliar, participando que los señores, señores, en los puntos del Ayuntamiento, de los que se le tiene dada cuenta, prefieren rapsados y cosa del actual, colocado un papel escrito con letra de imprenta con conceptos poco exculpados.

En cuanto se ha oficiado al Jefe de Telégrafos de Mérida preguntado si podría suspenderse el servicio telefónico nocturno, habiendo contestado que los señores ausentes, exigen la continuación del mismo.

Manifiesta la presidencia que informada por la prensa de que iba a recaudarse un primer aumento al Banco de Crédito Local, se ha dirigido a tal efecto a la Comisión provincial, para que comunicara la residencia de los señores directores de dicho Banco, para ser averiguado este extremo, se ha oficiado a la subgobernación del mismo, interesando los señores si se quier para la formación de la Comisión del expreso Banco que por este Ayuntamiento - El ayuntamiento del Banco, en carta del 18 actual, manifiesta que oportunamente podría a la Corporación el comite local particular.

Se le cuenta del fallo del Tribunal Contencioso-administrativo provincial, con fecha 9 del actual, remitido el 19 del presente. Mas que devuelve el recurso interpuesto por D. Antonio Gomez Cabello, contra acuerdos del 6 de octubre y 11 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, por lo que el Ayuntamiento le exigia presentar los expedientes de ejecucion intercedidas, las cantidades percibidas, por principal, recargos y el interés del 6% del recargo de apremios. Se desestima por el fallo la demanda promovida y se declaran firmes y subsistentes los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en los juicios expresados. - La Corporacion queda informada, conforme. Se aprueban las cuentas siguientes: trescientos en Maria Lazo por alojamiento de un sacerdote el dia primero del actual = treinta y tres pesetas a Daniel Ollana por quinientos kilos de carne blanca suministrada desde el 14 de febrero de artilleria que se detallaron en este para tomar rancho = ochocientos pesetas a Candida Cervera por cuatro viajes a Villavieja para llevar solabidos y reparar la linea telefonica.

Se cuenta al Sr. Depositario de la situacion de los fondos especificos procedentes de suscripciones que asegura el siguiente resultado = ingresos, ochocientos treinta y una pesetas veintiseis centimos = gastos, tres mil quinientos veintiseis pesetas = con un saldo de existencias de mil trescientas cinco pesetas, veintiseis centimos, poniendo a disposicion de la Corporacion los comprobantes de los gastos efectuados.

Se le lectura el escrito de reclamacion que presenta el 12 del actual D. Jose Palom Garcia, en nombre propio y en el de los herederos de D. Manuel Ojorano y Coca, contra una notificacion de descubierto por concepto de reparto y arbitrio sobre productos de la tierra años 22-23-24-25 y 26; por un importe de diecinueve mil novecientos noventa pesetas cinco centimos de principal, de mil

cinco morantas, solo puestas un continuo de recarga del dote
por ciento, los costos que se hagan. Reclama por
no tener fecha de notificacion ni expresar los dias
que se concedan para satisfacer el importe, porque no
puede ninguna rigura, ni reside en el termino; por
que el dote de cinco de mil noventa y cinco y siete en
apenas adquiriesse la sexta parte proindivisa de la dote
de "penaovejuna" que pertenecio a D. Mateo Sanchez vejuna
y posteriormente a D. Lorenzo Lado Martin, la cual
cosa no podia dirigirse contra el personalmente, ni no
contra los herederos de D. Alonso Ojeasano de Coca,
porque no existe ninguna comunidad de bienes ni
relacion juridica colectiva a los sucesores de D.
Mateo Sanchez vejuna, D. Lorenzo Lado, el reclamante
ni a los herederos antes citados. por lo que las rela-
ciones entre el Ayuntamiento y cada una de las cita-
das personas, ha de ser individual, no en comun.
Porque tanto el reparto como los arbitrios sobre los
productos de la tierra recaen sobre las personas, no
sobre las fincas, por ultimo que la cuota de mil
noventa y cinco y seis fue satisfecha por mano de
D. Narciso Rubio. Suplico se acuerde la notifica-
cion expresada, que se declare que no habia cuota
a la Corporacion, ni el reclamante ni los herederos
referidos, que las notificaciones que habian de hacerse
con relacion al pago de cantidades por la propiedad de
la finca penaovejuna, se hagan a nombre de los he-
rederos citados, en la calle Promocion Urbanas n.º 5 - Badajoz
que se reconozca que los cargos impuestos con car-
gura de la propiedad "penaovejuna" de mil noventa y
cinco y seis estan saldadas.

El Ayuntamiento, vista la reclamacion al que se
ha hecho merito, consultados los antecedentes que
obran en sus poder y las disposiciones de la Ley comu-

cipal, estatuto municipal y reglamento de haciendas, estatuto de recaudación, ley hipotecaria, acordó declarar que no había lugar a la admisión de la reclamación presentada por rason de forma, ni a acceder a la solicitud por rason del fondo, en virtud de las consideraciones siguientes:

Admisión por rason de forma = La reclamación ó se dirige contra un acto puramente administrativo y en este caso ha debido interponerse recurso de reposición ante la Autoridad que lo hubiera adoptado, en término de quince días a partir del siguiente a la notificación, y como esta tuvo lugar el 19 del pasado Mayo y el recurso se presentó el 12 de junio, no hay término hábil para admitir la reclamación; Si se trata de un recurso contra un acto económico administrativo, la reclamación, debió interponerse en el mencionado plazo ante el Tribunal económico administrativo. La notificación citada aparece autorizada por José Leanos (artículo 36 de la ley municipal)

No sería necesario por lo tanto entrar en el fondo de la reclamación; en embargo, para hacer resaltar la conducta del reclamante y la falta de fundamento para sus pretensiones se contemplan los datos y consideraciones que siguen: El Sr. Bolan ha estado siempre en representación de los propietarios de la finca "peñacaveja" lo mismo ante el Ayuntamiento que ante los particulares (relaciones con el vendedor y arrendatario de la finca). El mismo Sr. Bolan repite varias veces el carácter representativo que ostenta en el escrito reclamación; Comparecer en nombre propio y en el de los herederos de D. Alonto Pejarano de Coca; aboga y suscribe y paga en nombre propio y de los herederos; sonata como domicilio para notificaciones el domicilio suyo en Badajoz; Otros datos que demuestran que el Sr. Bolan representa la propiedad de la finca citada.

El Sr. Balan tiene noticias oficiales de los detentados que afectan a la finca, los cuales no son impugnados ni contradichos, antes bien, se ofrece el pago de ellos en la forma que la Corporación estime mejor. Son comprobados los datos que dirige de la Secretaría del Ayuntamiento el 2 de Diciembre último y el oficio de la Alcaldía de 9 del mismo mes en que alude al Sr. Balan, que obra en su poder y en el cual se le detallan los detentados no solo del 86, si no del 82-83-84, 85.

El Sr. Balan se compromete de nuevo a pagar, el día 25 de Diciembre, abonando a cuenta el importe de los recargos que se estaba recopiendo, cuya aportación a Villfranca se le impedia para garantizar el cobro de los repartos, ya que no habiendo reprobado como ofrece en su carta citada, no habia dado lugar poco cumpliendo a los telegramas de la Alcaldía, fecha 14 de Diciembre del 86, n.º 57, 58 de origen, por los que se le comunicaba los copiosos apremios ni los pagos proporcionados, ni que reclamase el Sr. Balan emprenda una ruta nueva que no descubra a la Corporación. Propone que se interese el pago del Sr. Lado a quien ellos comprarian la finca, descontando del importe un crédito hipotecario y los descuentos a favor del Estado y del Municipio. En años anteriores habia sido tambien propieta comprada la propiedad de la finca, mediante los procedimientos ejecutivos a seguir por el Ayuntamiento, contra el propietario. Sobre las indicaciones del Sr. Lado, etc, por el momento no se resuelve nada. El Sr. Balan, por conducto de Sr. Narciso Rubio Infantes, dos mil noventa y cinco pesetas ochenta, note existiera que se aplicase a 1922 y parte del 20; aplicacion que queda en su favor por no haberse reclamado en forma, contra la misma. y que se hizo, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Sr. Lado, verbalmente y por escrito y no con sujecion a los deseos que expresaba en carta dirigida



al Sr. D. Pedro. En los primeros días de Enero de 1927, se presento al Sr. Balan con olvido absoluto de sus compromisos. Manifiesta que ha adquirido la finca "peñascoriza" y que se ha comprometido con el Sr. D. Lado que esta finca lo descubierta en anteriores a 1926, y el año 1926 y sucesivos. ¿Que eficacia pueden tener tales convenios frente al Ayuntamiento? ¿Como compensar ambas conductas del Sr. Balan, con las exigencias de la buena fe? No es esto todo; interesantes datos del Sr. Lado, y otro Sr. en telegrama del Sr. Busto, ministro de Mérida, contestando que abonara los descubiertos al Sr. Balan, que compró peñascoriza por escritura y un otorgó el día dos.

No cabe compararse en los preceptos de la ley hipotecaria que es la ley de tercera y de buena fe.

El mismo testamento reconoce repetidamente en su escrito que que pretendía regalar que los campos por reparto, y el título sobre producido se imponen con motivo de la propiedad, con el motivo que se deduce de los mismos preceptos de la ley hipotecaria y de la ley de administración de la hacienda pública, y como nada puede transmitir más de lo que tiene, la propiedad deudora continuo con este carácter, salvo las protecciones hipotecarias que jamás cedan en beneficio de lo que no tienen buena fe.

El Sr. Balan, nos cuenta por la correspondencia su anterioridad con los alrededores de la finca abonara los descubiertos por los contribuciones del Estado que datan igualmente de 1922.

Remiendo en cuanto lo dispuesto en el artículo 26 de la ley municipal y dada las dificultades y obligaciones que sobrevienen de tener que recibir las notificaciones en Badajoz, no se cree procedente acceder a lo pedido sobre este extremo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto firmando los Sr. existentes



con unigo el Secretario que certifique = "bata bica" =
la con apremio si no pagaba seguidamente, mi que se-
chamara" vale =

Mamuel Ponce

Antonio Gonzalez Man Gutierrez

Antonio Garcia

Cesar Morales

Mamuel Suarez

Señores asistentes

Señora del día 26 de junio de 1927

Presidentes

En la villa de Ribera del Tago a los nueve de

D. Manuel Ponce

la noche del veintiseis de junio de mil novecientos-

Gutierrez

treinta y siete, se reunieron en el despacho de la Alcaidía

D. Patricio Fernandez

habilitado para tal efecto, los señores

Antonio Gonzalez

del margen, bajo la presidencia de D. Manuel Ponce

Antonio Garcia Ruiz

para celebrar sesion ordinaria.

Cesar Morales

Se dio lectura al acta de la anterior que fue

Juan Gutierrez

aprobada por unanimidad.

Mamuel Suarez

Se dio cuenta del bando que se publica en la pro-

Secretario

vincia, respecto al préstamo a agricultores,

D. Vicente f. Martin

sobre trigo, dictado por el Sr. Jefe del Ejército -

del Sur el 18 del actual. Se fijan en el topico de

lata del trigo y las condiciones de concesion de tales

préstamos por mediacion de la Banca privada. Se

obliga a los fabricantes de harina a emplear en la

moltonacion un tanto por ciento de trigo pignora-

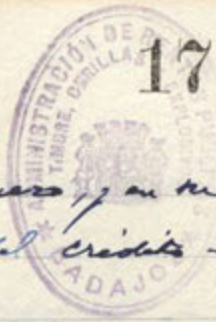
do. Para el pago de interes servira la diferencia de

precio que existe entre el que sirve de lata a la

pignoracion y el que se da pagar al fabricante; diferen-

cia que la que no solo se satisficieron los gastos de interes

y la pignoracion, si no tambien para constituir un



fondo para la regularización del mercado triguero, y en su caso, para cimentar la futura institución del crédito agrícola.

Dióse cuenta, así mismo, de la nota publicada en la prensa del negociado de la Dirección de Militares de guerra, en la que se dispone que los individuos de las milicias que a causa de las heridas adquiridas en la actual campaña, sean declarados inútiles para el servicio de los armos, tendrán derecho a disfrutar el haber que percibirían en el momento de ser heridos, abonándose por los correspondientes la cantidad correspondiente, que se cobrará el reintegro al jefe militar de la milicia en la provincia.

Leyóse la orden publicada por la Comisión de Cultura y Entusiasmo, sobre vacaciones en los centros docentes, en la que se dispone que en los estudios primarios comenzaron el día primero de Julio y finalizaron el día 31 de Agosto, sin que puedan salir de su residencia los maestros a menos que ostenten permiso de la Inspección provincial.

Dióse cuenta la secretaría de que existían en el Archivo Municipal seiscientos cinco pesos, cuatro centimos, disponibles para la corrección de préstamos.

Dióse cuenta de que hasta el día 15 del actual, se ha recaudado por "potos, medidas, bebidas alcohólicas, carnes" y industrias callejeras, ochocientos mil, setenta y seis pesetas, cuarenta y cinco centimos, desde el 1.º de Enero del presente año, coincidiendo esta recaudación con las habidas en los últimos años; y existe alguna diferencia a favor del Ayuntamiento.

Dióse cuenta de que Antonio Parra Murillo reclamaba los pesos que había recaudado a su favor la Junta de Repartimiento como rebaja en la cuota de 1932 en virtud del fallo dictado por el Tribunal contencioso-administrativo; cantidad que se eleva a ochocientos dos pesetas, veintinueve centimos. El Ayuntamiento acordó

Se recorren esta cantidad para su abono, cuando
la permita el estado de la caja.

Se aprobaron los cuantos siguientes: Seis pesos al
Servicio de Autoridades "Carrela" de Villafraanca, por un
nuevo espectro para el edificio del edificio del barrio
Manuel Propera. Cincuenta y cinco pesos importe
de venecianas hilos de caraca, suministrada a la
tropa que formo guardia en esta villa, la noche del
17, por Juan Oraya Alba; una ochenta y cinco, im-
porte del importe de la recaudacion del plato unico, de
este mes; tres pesos veinte y cinco, por trabajo de
Marcha a los redutos de esta villa, del 1º y 2º trimestre
1938; incorporados un dia de hoy a la Caja de Redutos
de Badajoz. Se presenta una cuenta autorizada
por Francisco Baer, y relativa a los trabajos de pin-
tura de techos, a la entrada y salida del pueblo
en la (salida) carretera de Villafraanca a Campillo.
Carga veintiocho pesos, incluyendo en la cuenta
la pintura de la columna junto al frente de la
carretera. Como esta ultima obra no la ha sido
encargada, y la planeria fue previamente ajustada
en quince pesos, se acuerda abonar esta cantidad
que es la cobrada, teniendo en cuenta ademas
la forma poco respetuosa de producirse el Sr. Baer
al ponderar la valor de su trabajo.

El Sr. Fontiveros Jimenez expone la conveniencia de
posterior la instalacion de la linea telefonica in-
terurbana. Se le contesta que ya se ha tenido pre-
sente esta expresion, y se han hecho indicaciones so-
bre la necesidad de la misma, lamentando ta-
mber que participar que no han sido lo favorable
la contestacion recibida, en causa del coste de
la instalacion, y el escaso rendimiento de la linea
que no indemnizaria el costo. No obstante, se



propagacion de las peticiones para ver si se logra el resultado apetecible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los presentes con miyo el secretario que certifico -

Antonio Carralero Juan Gutiérrez

Manuel Suarez Manuel Bonifaz

Antonio Diaz
Lorenzo Morales

Antonio Garcia

Diligencia: Hago constar que el sábado, día 1 de julio del actual no se celebró sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales. = Primera del Fresno 3 de Julio de 1937.

Diligencia: Hago constar que el lunes cinco del actual no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no asistir señores = Primera del Fresno 5 de Julio de 1937.

Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por coincidir la hora señalada, con la reunión de pastores del Sr. Obispo en beneficio del socorro de invierno. Primera del Fresno 10 de Julio de 1937.

Los asistentes

Sesión del día 12 de Julio de 1911

D. Ant^o González - Presidente = En la villa de Ribera del Júcar a las once de la noche del día de Julio de mil novecientos trece

D. Manuel Pina Brasa - Alcalde, asiste, se remisiona en el despacho de la al

D. Manuel Llanos Cascaño - Alcalde habilitado para sesiones, los señores que el día

D. Tomás Díaz Guerrero = por se expresaron para celebrar sesión ordinaria

D. D^o Juan Base = en segunda convocatoria.

D. Juan Antonio Jiménez = Preside D. Antonio González Meado, seguido de

D. Cesar Morales Varela = Alcalde, por delegación del presidente.

Secretario = Se da lectura al acta de la sesión anterior que

D. Vicente Jaime Manríquez aprobada por unanimidad =

Acto seguido se aprobó la siguiente distribución

de fondos para el presente mes: al capítulo 1^o once

mil trescientos pesos, treinta y cinco céntimos = al ca

pítulo 2^o setecientos treinta y tres pesos, treinta y tres

céntimos; al capítulo 3^o mil trescientos ochenta y dos

pesos, seis céntimos; al capítulo 4, tres mil doscientos

pesos; al capítulo 5^o doscientos ochenta y siete pesos

cinco céntimos; al capítulo 6^o seis mil trescientos

sesenta y cinco pesos, cuatro céntimos; al capítulo 7^o

tres mil ciento cuarenta y tres pesos, veintiocho cen

tinos; al capítulo 8^o, siete mil novecientos cuarenta

y tres pesos, setenta y ocho céntimos; al capítulo 9^o dos

mil pesos; al capítulo 10^o mil novecientos sesenta y

cinco pesos, cuarenta y cinco céntimos; al capítulo 11^o

cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos, treinta y

dos céntimos; al capítulo 13^o, dos mil pesos; al capítulo

14^o quinientos pesos; al capítulo 15^o veintiocho mil

pesos = en total setenta y cuatro mil trescientos

sesenta y cuatro pesos, once céntimos =

Se acordó imponer la sanción de diez pesos al

industrial Antonio Pina Rodríguez por venta de

sardinas en malas condiciones para su consumo,

según informe del Sr. Inspector Veterinario =



Se acordó que no se venda en la plaza de alatto
ningun artículo sin el previo reconocimiento del
Inspector Veterinario, a cuyo fin se publicará un bando pa-
ra conocimiento y cumplimiento de los vendedores y
este mismo requerir al citado Inspector para que pro-
cure estar en la plaza de alatto a la hora oportuna
para tales reconocimientos.

Visto el interés que las autoridades superiores tienen por
la desaparición de la plaga de la langosta, y dada la
importancia que este problema encierra, la Alcaldía en
cumplimiento de lo ordenado, ha publicado un bando
interesando la deslinde de terrenos en que haya po-
sible desobrar el insecto, y al propio tiempo se ha requie-
rido a la Guardia Civil y a la Comunidad de Labradores
para que extienda su celo en la vigilancia de los
campos con el fin de descubrir cualquier parte de Terren-
no que estubiese infestado. La Corporación aprueba
las peticiones de la Alcaldía.

Con ánimo de favorecer las operaciones de siega
la Alcaldía ha permitido la concesión de fardos de
hilo real, habiendo obtenido estos que están dis-
tribuyendo entre los agricultores que lo interesan.
El importe asciende a seiscientos cuarenta pesetas. La

Corporación aprueba la gestión de la Alcaldía.
Se aprueba en principio una habilitación de crédito
al capítulo 6º artículo 2º con cargo a resultar
por un importe de trescientos cinco pesetas para estar
del a la dotación del encargado de los relojes públi-
cos; y un suplemento de crédito de seiscientos ochocientos
cinco pesetas deduciendo una cantidad del
concepto 1º del capítulo 11, artículo 5º, obra con
cargo a la décima, importe de los supuestos por
el concepto de décima, correspondiente al presupuesto
anterior - Esto acordado y adoptado por la

similitud de los asistentes.

Le mandó comisionado del ayuntamiento para comparecer en el juicio de revisión y clasificación ante la junta en Badajoz, de los ríos del 2º trinytre de 1928, a D. Javier Alvarez del Barco - la propuesta del Sr. Morales Varda, se reconocen a Maria Reviriego, veinte pesetas, importe del arriendo de su casa para colegio electoral en 1926 =

Se ha contestado a la fiscalía de la vivienda con relación a las viviendas diseminadas de la población que solo tenemos el noventa de la población en el sitio conocido por barrio del porvenir, tres cosas de condiciones higiénicas iguales a la de los barrios extremos de la población, habilitados por personal conocido =

Le pido un conocimiento de la Corporación que se había ofrecido a la Diputación provincial sobre sendos datos, del convenio de meteorología, con el fin de precisar la cantidad que se incrementa por este concepto.

Le heji un oficio del Sr. Inspector médico de fecha 20 junio último por el que se envía a otro que le dirijo la Alcaidía, participo que los puntos ya indicados para las extensiones de la población, son atendidos los exigencias de insalubridad sanitaria, la parte pendiente, pasado el puente de la carretera de Villafraanca, prosio el saneamiento del río, con plantaciones de encalijstus; la parte que da al saliente en las inmediaciones de la carretera a Hornachos, que está dotada de buenas aguas.

Le aprobaron los cretos siguientes: libro de actua la y otras gastos a D. Narciso Rubio, por la leche suministrada a la lactancia suministrada a varios

ninos, por este Ayuntamiento. Otra de una peseta cuarenta
 ta catorce i Manuel Ruiz, por petroleo para la imprenta =
 otra de dos pesetas, noventa catorce, a 11^a Luisa Plaza, por
 efectos de imprenta para el Ayuntamiento = otra de tres cien-
 tas noventa pesetas i Covarrubias hijo de un memorial de
 importe de su factura del 30 junio pp^{ta}, de la lapida con
 conmemorativa de los hermanos fijasera. Otra de sesenta
 y una pesetas i D. Javier Alvarez por los gastos ocasiona-
 dos en viaje a Badajoz el dia 24 de junio ultimo i otros por
 los recibos del 1^o trimestre 1928; siempre que justifique
 detalladamente tal gasto =

Se acordó contribuir a la subscripcion de "flectas
 negras" con, ochenta pesetas. al recital de poetas
 del Sr. Elanero, con sesenta pesetas; i la subscripcion
 del camion, iniciada por el Sr. D. Gobernador, con
 noventa pesetas

Se acordó ordenar de haber remitido al Jefe de Civil
 certificación de la vacante del juez sustituto de este
 Ayuntamiento, para la provision interna de la vacan-
 ta, en concurso general

Se aprobó la cuenta presentada por el agente en
 Badajoz, Sr. Alvarez, correspondiente al 2^o trimestre
 del presente año, que arroja un saldo a su favor
 de ochocientos ochenta y una pesetas, veintiseis con
 tintos, cuyo pago se acuerda

Dese cuenta de una carta orden del Tribunal
 provincial de lo contencioso-administrativo de Badajoz
 por la que comunica que el Sr. fiscal de lo
 contencioso, ha propuesto para el caso de no ser aceptada
 la excepción perentoria que alega, hallarse
 i la demanda formulada por D. Dña Ventura Redre-
 puer, contra el acuerdo del Ayuntamiento, de Mayo
 del 26, desistiendo de su cargo de telefonista mun-
 cipal, i invita para que en el plazo de diez

82
días pueda pertenecer la Corporación, y si reputa
innecesario hacerlo, expone las razones que abren
la resolución recurrida. El Ayuntamiento, teniendo
en cuenta que si bien no existe libro de actas, por
haber desaparecido, en el que consta el nombramiento
en propiedad de D. Juan Martín Rodríguez, tienen
decretado los señores que formaron parte de la corpo-
ración, en la época del nombramiento de éste
expresado, que renuncen haber hecho el nombramiento
en propiedad y que no existe razón alguna
profesional o de otra índole que aconseje, ni haya
aconsejado la destitución decretada, cuando no
pudieron, y manifestar que a fin de la destitución
no procede, y solo fue llevada a cabo por
razones políticas, y conveniencias personalistas de la
corporación socialista.

Dió cuenta el Sr. Alcalde que habían utilizado
para era, el solar del Ayuntamiento, el sitio de
la "Corriente", Pedro Martínez Andrés, Juan José Paso
Ortiz, Juan García Seo, José Pantja, Antonio
García Osas, y el Ayuntamiento dió un voto de con-
fianza al Sr. Alcalde para que la obra en con-
renta la cantidad que considere justa.

Dió cuenta de que se tenían hechos fechos con
relación a los cursos de Valdevede, por ciento noventa
y siete fanegas, quedando sin la primera que los an-
teceros, en ochocientos noventa y siete, y sin conocer a
quien puedan pertenecer, unas treinta fanegas.

Se dió cuenta detallada de los disposiciones dicta-
das para el pago de los préstamos en tiempo o metálico
por el Estado en 1926. Se acordó utilizar para
atención de los gastos que se depositan el granero, co-
nvertido por granero de Juan Labad.

Dió cuenta así mismo de las disposiciones dictadas sobre



el pago a los maestros militares, por indemnización por cada:
prohibición del uso del telégrafo para felicitaciones oficiales, otros
abusos que no sean urgentes; trámite para la conexión de
penitencias a los familiares de los fallecidos en campaña y la
res del trabajo agrícola en la provincia;

a propuesta del Sr. Intendente primer se acordó celebrar
una sesión extraordinaria para tratar de los expedientes
de responsabilidad de que se habló hace algún tiempo
y que importa resolver en el sentido que proceda con
arreglo a justicia para ultimarlos, ya definitivamente.
Se habló de la conveniencia de reducir en esta épo-
ca, o suspendirlos para los agricultores, el número de se-
siones a dos mensuales, sin que se deje a conser-
var nada en definitivo.

En cumplimiento de la circular del Excmo. Sr. Goberna-
dor civil se acordó abrir una suscripción entre los ele-
mentos del vecindario, en favor de los localidades de la
provincia de Santander, próximas a ser liberada por
el Ejército, pudiendo recibirse las aportaciones en sus-
tancias o en especie.

Fue deliberada, más adelante de que tratar, se dio por
terminado el acto firmando los asistentes con-
sejero y secretario que certifico =

Manuel Hone Antonio Diaz
Ivan Gutiérrez Borja Morales
Antonio Garcia Antonio Jaurer
Manuel Juan

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar la sesión ordinaria por coincidir la hora con la de la manifestación del aniversario del glorioso movimiento nacional.

Ribera del Fresno 17 de Julio de 1937 =

Las Asistencias = Sesión ordinaria en segunda convocatoria 19 Julio 1937

Presidente = En la villa de Ribera del Fresno a las once de la

D. Manuel Ponce Bravo noche del diecinueve de Julio de mil novecientos -

Gestores treinta y siete, se reunieron en el despacho de la Escal

D. Juan Gutiérrez Jimeno = día, habilitado para sesiones, los señores consignados -

D. Juan García Buer al margen para celebrar sesión ordinaria en

D. Juan Guerrero = segunda convocatoria, bajo la presidencia de D.

D. José González Becerra = Manuel Ponce Bravo =

D. Cesar Morales = Durante la sesión se dio lectura al acta de la ante

D. Manuel Guanz Cano = rior que fue aprobada por unanimidad =

D. Cosimino Fernández = Con relación a las cantidades disponibles del punto

Secretario Municipal se dio cuenta de una petición que for

D. Vicente García Urrea = mula por el total de las disponibilidades, Juan

Sandoval Terreros, a base de garantía hipotecaria

Como quiera que la fianza presentada no cubre las

cantidades precisas con arreglo a la valoración ofi

cial, se acordó invitar al interesado para que com

plete la fianza.

Se dio cuenta de haberse aprobado por la Diputación

provincial la liquidación de las cédulas personales

de 1935, sin reparos ni observaciones alguna

Se dio cuenta al Sr. Secretario que figuraban en

existencias de la oficina del personal, y otros de

igual destino, seis mil pesetas aproximadamente y

se le determinó los otros que habiéndose de resti

nar, con cargo a tales fondos, y formalizar los



presupuesto oportuno, para evitar apuramientos perjudiciales =

El Sr. Putinerer primero propuso que se emprendiera como obra de extrema necesidad el adelantamiento de la plaza de España. Se le contestó que como se trata de una obra que se ha de invertir mucho material, había que recibirla con cargo a fondos del Ayuntamiento de carácter ordinario. Se habló de abego de calles y el Sr. Fernandez Blas manifestó que no debía comenzar otra hasta no terminara la de la calle Meléndez-Velázquez que se encuentra en estado lamentable por no haber podido continuar las obras por carencia de fondos.

A continuación el Sr. Fernandez Blas examinó el estado de la recaudación de reparto que no ofrece los resultados apetecibles por su escaso rendimiento, debido tal vez a que no se da la base de fijación y distribución en el cobro. No se debe continuar en este estado debiendo a los funcionarios, a los farmacias al suministro de las, a los organismos provinciales etc. de continuar en el estado presente la labor de esta Corporación resultaría desahogada. A su juicio los contribuyentes no tienen razón alguna para que se les obligue a pagar para no satisfacer sus deberes. Como dije ya en ocasiones anteriores, la recaudación es el problema más trascendental que ha de afrontar la Corporación y expresa sus deseos de que en este respecto la Corporación quede tan airosa como en todos los demás que ha intervenido. El Sr. Putinerer primero hace presente que la situación económica del pueblo pasa por momentos de sensible depresión que han de lamentar y de la cual no se puede prescindir. Se acordó que el Sr. Fernandez Blas examinara el estado de la recaudación y proponga las medidas adoptables para solucionar las deficiencias que existan.

si impiden el máximo rendimiento.

Relacionado con este asunto está el obstáculo que se encuentra para la recaudación en Villafranca del Bierzo por la negativa del Alcalde a conceder autorización al agente Ejecutivo para entrar en domicilios de particulares en prácticas de apremio basándose en que los agentes solo tienen jurisdicción dentro del término respectivo.

Como esta razón no se considera suficiente ni conforme con las disposiciones en vigor, se ordena poner al hecho su conocimiento de la Autoridad Superior de la provincia para que la dificultad aparecida pueda desvanecerse y quedar sin efecto.

Se trata así mismo de la extinción de los expedientes de responsabilidad a que aludí el 21 de Julio anterior; tales expedientes iniciados en 1916 contra los concejales que actuaron desde el año 1906 a 1915 por falta de ingreso de ciento cincuenta y dos mil, novecientos treinta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos por el concepto de administración de consumo, y contra el recaudador D. José Pedro Lafuente y publicista manante contra D. Triceto López Martínez por trescientos diez y siete mil, seiscientos diez y seis pesetas cincuenta y seis céntimos por falta de liquidación y entrega de igual suma de la recaudación que se le tenía confiado.

Estos expedientes no llegaron a ejecutarse en 1916, se ponen de nuevo sobre el tapete en la época de la Dictadura por el Ayuntamiento de 1924, y se trató de hacerlos efectivos, y no se pudo llevar a cabo por haberse reclamado tales expedientes por el Subdelegado de Gobernación y el Excmo. Sr. Gobernador civil, y en



este estado se encuentran en la actualidad = Para evi-
tar toda clase de responsabilidades, ultimando este asunto
y teniendo en cuenta que dada la forma en que se pre-
sentó la liquidación, deficiente, circunstancia, que aunque no
fue contradictoria por los interesados, pudiera permitir el
falta exactitud en la determinación de los saldos y que
alguno de los deudores responsables moralmente no se pudie-
ran considerar como tales, se acordó exponer lo anterior
dentro al Excm^o de Gobernador Civil, para que oriente (para)
en la conducta a seguir en estos asuntos, siempre en jo-
go, de responsabilidades. El Sr. Fernandez Mas manifestó
que como no es asunto que se refiere a la detención
de la Corporación que hoy está al frente del Ayuntamiento
no considera necesario entender en ello. El
Sr. Morales Marala, expresa sus deseos de que se apla-
ce este asunto por dos o tres meses que termine la
guerra, y manifestó que por experiencia sabe que
estos expedientes solo producen desajustes sin resultado
práctico.

Y no habiendo más asunto de que tratar por el
momento, se da por terminado el acto firmando los
Sr. Presidente como uno el secretario que certifica =

Guillermo Fernandez, Manuel Torne
Juan Gutierrez, Antonio Diaz
Antonio Garcia, Pedro Morales
Antonio Jorral

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Ponce Bravo

Secretario

D. Estanislao Fernandez

D. Antonio Gonzalez

D. Antonio Garcia

D. Juan Julián Jimenez

D. Cesar Muñoz

Secretario

D. Vicente Garcia

Acta del día 21 de Julio de 1927 = ordinaria =

En la villa de Ribera del Fresno a las once de la

noche del veintiocho de Julio de mil novecientos veintisiete,

se reunieron en el despacho de la Alcaldía

Habilitado para sesiones, los Ex. Concejales que al momento

se expresaron, bajo la presidencia de D. Manuel

Ponce para celebrar sesión ordinaria =

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la

anterior que fue aprobada por unanimidad =

En continuación se estudiaron las solicitudes de

auxilio de lactancia presentadas por Esteban Sepado

Proledo y de Pedro Reta Crespo; y como en ninguna

de ellas concurrían las circunstancias de necesidad

determinadas para tales socorros, se acordó desagradar.

Se acordó abonar los sumos siguientes = Una peseta se

contada y cinco céntimos a D. Apolonia Muñoz por un año de

cordel para los pecheros de los terrenos del Ayuntamiento =

una peseta ochenta céntimos por parte de pido del

servicio de la recaudación del plato único = una de dos

pesetas y otra de unave, por timbres de recibos de do-

cimientos y carne = ocho pesetas setenta y cinco céntimos

por socorro de marcha a los meses pertenecientes al 1º

y 2º trimestre 1920 para incorporarse a Badajoz = Se

contó una peseta por partes de la Comisión que fue

a cubrir los meses antes dichos = ciento sesenta y una

pesetas por viaje y estancia en Badajoz de quinto y comi-

sionado que ingresaron en Badajoz el 13 actual para

reconocimiento = cincuenta y unave pesetas por partes

de la Comisión que fue el día 14 a Badajoz para cubrir

excedentes de mayo 1920 = treinta y cuatro pesetas cin-

cuenta y cinco céntimos por viaje y estancia en Badajoz

del Comisionado que acompañó ante la Junta de Clasi-

ficación y Previsión, el día 18 del actual = Trece pesetas por

tres kilos de tocino y mejunje en parte una en el conector

de caridad = Presupuesto este parte manifestado a la J. Municipal
 Pto; que a su juicio debia pagarse de los fondos que tenga
 dicho conector.

Le da lectura a un escrito del J. Guardia Municipal
 D. Pablo Lopez Lugo en el que pide se le abonen veinte
 pesetas por tallar los muros a 1.907, 18 = El ayuntamiento
 mismo considera que los derechos por tal operacion, es-
 tane comprendidos en los diez pesetas, como se abona
 con los años anteriores, o sea, diez pesetas por cada
 año, y no por cada resumpto, y por tanto acordado
 abonarle diez pesetas por las operaciones efectuadas y
 que se efectuen dentro del año.

Le aprobó la cuenta de depositaria correspondiente
 al segundo trimestre del año actual, que arroja el
 siguiente resultado = cargo = setenta y siete mil se-
 cientos setenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos
 data = setenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pe-
 setas veintinueve céntimos = con un saldo de once
 mil noventa y siete pesetas veintinueve céntimos =

Diose cuenta de que los dibujos de los edificios en
 clavado, en la calle Meléndez Valdez, operacion de trabajos
 repetidos repetidas veces para que satisficieron el im-
 porte de los bordillos del acerado, por ser de su cuenta
 la construccion del acerado, no lo han efectuado,
 y se acordó invitarse por ultima vez para
 que aborran sus deberes en un plazo máximo de
 ocho dias y en caso de que no lo hagan, pasarlo a
 la via de apremio.

Diose cuenta de que por la J. Provincial de
 Sanidad se habia concedido permiso a D. Mariano
 Poma para trasladarse a Villalba del 25 actual a 5 de ago-
 to, reemplazandose del servicio los doctores Pinto, Corralo
 Le da lectura de que los impresos de la recauda
 vino por arbitrio de industria calajera durante

La primera y única del presente mis asistencia a
Viniñate Vesota - por causas, novena y tres setenta
varios, do veinte cuarenta y tres para veinte centos
Diose lectura de la circular de la Com^a Diputación
provincial inserta en el Boletín Oficial del 18 del actual en
la que manda por última vez la otorgación de los Ayun-
tamientos para el pago de los desahucios con la mis-
ma

Se dió cuenta así mismo de los disposiciones dictadas
sobre servicios sanitarios de viviendas que debena
prestar gratuitamente los medios de asistencia
domiciliaria = sobre nueva organización del plato
único y de una circular de la Diputación del Hala-
jo de la obligación que tienen los patronos de dar
cuenta de los obreros que tempore ocupados sea la
mediación de la oficina del Trabajo, y de las san-
ciones en que incurran de dejar de hacerlo -

Se aprobó el pago de ciento treinta pesetas por 10
corno a los muros que marcharon a revisiones
ante la Junta de Clasificación el día 19 del actual
El Sr. Ferrer primer insiste en la necesidad de
recibir la obra del alcantarillado del llano por la
importancia máxima que tiene bajo el punto de
vista sanitario y a este fin propone que se fije
un plazo hasta mediados del mes próximo para el
traslado de los restos del cementerio viejo al nuevo, para
después disponer de los materiales para la obra men-
cionada. El Sr. Fernandez Ríos manifiesta que an-
tes de emprender obras de ninguna clase debe el
Ayuntamiento preocuparse del problema fundamen-
tal que tiene en el momento presente que es el
coloso de los desahucios. El Sr. Morales Varela
declara que pueden conciliarse ambos criterios
ya que se tienen disponibles de la reserva y de los



dellos el pago de los, unos seis mil pesetas para proceder en
virtud de un mandamiento de obra a la terminacion de la calle
Melander Valdes - El Sr. Presidente declara que no le parece
conveniente remitirlos de los.

Con el fin de activar en la posible la gestacion recanda
de una indispensable de todo punto se acordó manifestar al
Sr. Recaudador que la Corporacion desearia que los expe-
ditos se trabajaran con la maxima rapidez hasta
llegar a la venta de los pines o efectos interveuidos, sa-
biendo de la paracion y rendimiento excesivos por
que atraviesa actualmente

Dióse cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador
civil, en el que se remita con maxima rapidez la
liquidacion del foto unico para que se pague por los nuevos aor-
mas que remiten, haciendose presente que tal tele-
grama no tiene aplicacion en este Ayuntamiento por
tener ya remitida la liquidacion, a celebrarse con
toda oportunidad =

Despues de haberse visto el asunto de que se trata se dió por
terminado el acto firmando los Sr. asistentes con mi-
go el secretario que certifica =

Mmanuel Porru Antonio Gonzalez
Antonio Diaz

Enrre Alencualces Antonio Garcia

Mmanuel Suarez

Señores asistentes: Sesion del dia 21 de Julio de 1907
Presidente En la villa de Ribera del Fresno a las once de la
noche del treinta y cinco de Julio de mil novecientos treinta y
siete, se reunieron en el despacho de la Alcaldia los Sr. que
el mayor se celebran, para celebrar sesion ordinaria bajo

han venido colocando en las inmediaciones de la población
 y en un número de las que se encuentran en las pentecadas, sin
 que se adoptara resolución alguna, por no estar pre-
 sente todos los señores que pueden aportar datos.
 Se dio lectura a una solicitud interpuso por la villa de
 San Martín de J. M. Martínez Ferrández, D. Carrion Proposa en
 la que piden sea revisado el trazado de los obras que
 se ejecutan por el Ayuntamiento en la calle Meléndez Vázquez
 por serle excesivamente perjudicial, y que está restorau-
 dose por la excesiva altura del acerado que deja los
 coches de los recurrentes bastante más bajo, que el nivel me-
 dio del acerado, por quedar inutilizado, los puertos falsos
 para la entrada de carros. El Ayuntamiento tenien-
 do en cuenta que las obras públicas deben sujetarse a
 las exigencias de los intereses generales, que los de
 perjudicar los puertos falsos han (p) mejorado notable-
 mente sus condiciones para la entrada de carros, que
 las obras ya están no solo planeadas, sino ejecutadas,
 y que los recurrentes están obligados a contribuir a la con-
 strucción del acerado, sin que los interesados hallan
 medios a cumplir esta obligación, se acordó declarase
 que no ha lugar a la solicitud, entre otras razones
 por no haber sido producida la solicitud dentro del
 plazo legal.

El Sr. Morales Parola hace presente como se acuerda
 el almonstrado público que solo tiene treinta y cuatro
 meses de los documentos instalados, y como resulta cos-
 tosísimo para el Ayuntamiento, propone la reducción del
 coste del contrato o la anulación del mismo, y forma
 licitación de otro nuevo a base de los licitas que se
 peticionan. Se le ha advertido de que la falta de almon-
 strado depende de la falta de los recibidos, cuya ad-
 quisición corresponde al Ayuntamiento, y de que
 es imposible llegar a un contrato en las condiciones

que el Sr. Mordey desea. La Comision no obstante, con animo de conocer el criterio del peticante acordó que el Sr. Mordey pueda expresar el animo del mismo =

Se aprobaron las cuentas siguientes: una de cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos a Sr. Narciso Rubio por leche suministrada a los niños que se le tiene concedida socorro de lactancia por el Ayuntamiento = Otra de veintiseis pesetas, veintiseis céntimos por socorro de marcho a los reclusos del 2.º trimestre del recuadro 1.º 1938 = setenta pesetas, como socorro de viaje a los niños del primer semestre 1939 y excedente 1939, 25 para desaparecer ante la Junta de Clasificacion en Badajoz = cincuenta y cinco pesetas por gastos de viaje de la comision que fue el día 24 a Badajoz a entregar los niños de 1938 = treinta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos por gastos de viaje del Sr. Pallas que asistió al juicio de revisiones de los niños de 1939 = cuarenta y siete pesetas, cinco céntimos a la Hermandad de Suarez, por los medicamentos suministrados a la beneficencia pública en el último trimestre de 1936 = Otra de cincuenta céntimos a Sr. Cesar Mordey por gastos de piso de cantidad procedente de inscripciones para su implante en el folio civil = Una de seis pesetas y otra de cuatro por timbres móviles para reintegro de documento de grado para la proxima sesion una de nueve pesetas cincuenta céntimos que presenta el Maestro Villarreal para cruz por reparacion del pavimento de la calle Melander Melabá, y para la discusion de esta cuenta debe estar presente el Sr. D. Casimiro Fernandez.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por



Jermundo Llasio Mellana para que se le conceda los 10
 cueros de la Beneficencia Municipal. El Ayuntamiento tambien
 dio cuenta que el solicitante tiene casa propia, un estable
 cimiento de bebidas, finca arrendada para labores, e hija
 con edad suficiente para trabajar como lo efectua la
 mayor, con un sueldo de una cincuenta diarias y que
 percibe el subsidio pro-combatiente de una peseta dia
 ria, por tener un hijo en el frente, acordó despues
 lo que se pide =

Dio cuenta d. Sr. Morales que con su asistencia y la del
 Sr. Jaurer fincome se habia efectuado el traslado de
 los restos de Sr. José M. Checa y de su madre, del cemente
 rio viejo al nuevo, segun tenia acordado anterior
 mente la Corporacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se
 dio cuenta de las disposiciones dictadas por la su
 perioridad respecto las inscripciones, en esta ciudad
 que no deben efectuarse sin la autorizacion
 del Gobierno General =

Se dio por terminado el acto firmando lo
 asistente con suigo el secretario que certifica =

Manuel Ponce Antonio Diaz

Antonio Jaurer Caide Morales Antonio Garcia
Manuel Suarez

Señores asistentes
 Presidente
 Manuel Ponce
 Jaurer
 Antonio Diaz
 Antonio Jaurer

Sesion del dia 7 de agosto de 1921
 En la villa de Ribera del Fresno a la una de la
 noche del día de agosto de mil novecientos veinti
 uno, se reunieron en el despacho de la Alcaldia ha
 bilitado para sesiones, los Sr. que el margen se expre
 san, para celebrar sesion ordinaria, bajo la presi

78

D. Cesar Masdeu desina de D. Manuel Ponce Bravo =

a D. Antonio Jaraín Bravo = Oblicta la sesion, se dio lectura al acta de la ante-

a D. Manuel Ferrer Franco = nor que fue aprobada por unanimidad =

Secretario = se leyo el oficio que dirige a este Ayuntamiento, el venio

D. Vicente J. Vreno de esta villa D. Juan Martin Lopez, manifestando que

del valor aplicado a la piasa "bonicada" le corresponde la

tercera parte como sucesor de D. Narciso Padua, y que

previo el pago de los derechos en el Registro, se le obsequen

la cantidad que le corresponde = El Ayuntamiento

acordó que se le traslata el interesado para su

aprobacion =

Se dio lectura en mismo del oficio del Ex^{to} Sr. Go-

bernador civil fecha 20 del pasado julio, en contestacion

al de esta Alcaldia del 20 del mismo mes respecto las responsa-

bles de responsabilidad de los Concejales en el Ayuntamiento en

los años 1906 al 1913 por falta de ingreso, manifestando que

no tienen antecedentes en aquel Gobierno, que puede su-

ponerse que por el tiempo transcurrido haya prescrito.

El Ayuntamiento queda informado =

Vista la actitud que sostiene la Alcaldia de Villafra-

ca de los Baños con relacion a la cobranza ejecutiva, de

los desahucios de aquellos terrenos en este Ayuntamiento, en

aquella Ciudad, que meiga competieren a los señores

monstrales por esta Corporacion se ha elevado solicitud

al Delegado de Hacienda amparandose en el articulo-

1^o del vigente Estatuto de Recaudacion, en merito de-

licitando renueva el aludido que pretende la

Alcaldia de Villafrauca accionandose a lo dispuesto en

el articulo 5^o del Estatuto municipal que establece en

favor de las Corporaciones el derecho a cobrar el

importe de los exacciones municipales por medio de sus

Oficinas, en otras consideraciones derivadas

de las disposiciones generales del Estatuto de Recauda-

cion y en el caracter de las facultades de los Alcaldes



en materia de recaudación, en orden a la gestión de los dominios particulares que tienen características de fincas de la categoría del Poder Central. El Ayuntamiento aprobó la gestión de la telegrafía.

Dióse lectura del oficio que dirige a la Dirección, la intervención interna sobre el estado económico de la Caja Municipal, de las deudas que pesan sobre la hacienda por contingente provincial, sur, beneficencia, Instituto Provincial de Higiene, Patronato de Fomento Industrial, Mensualidades adeudadas a los funcionarios etc. etc. La recaudación ejecutiva no ofrece los debidos resultados, debido tal vez a la condescendencia y dilaciones del agente, cuya conducta perjudica al propio tiempo a la Autoridad que llega a considerarse débil y vacilante. Las medidas para mejorar la situación, o el cambio de sistema del agente de una manera inmediata radical o el cambio de recaudador. Los Ay. Concejales, como en ocasiones anteriores conpriman la situación lamentable de la hacienda municipal y reconocen la necesidad de que la recaudación sea lo eficaz que debe ser a la época y las atribuciones que tiene la recaudación. Le hizo presente que se había dado cuenta al recaudador a principio de semana de las manifestaciones y deseos del Ayuntamiento, previniéndole que de no dar un resultado positivo se tendría que llevar a la repetición obligada de ofensiva recaudatoria.

El Sr. Sr. Carrasca habla de la necesidad de hacer las gestiones que sean precisas para que el Ayuntamiento de Huelva del Valle satisfaga al de aquí las cantidades que le adeuda por razón del camino vecinal. Le le cuenta que desde hace varios años se viene interesando el otro, aunque hasta la fecha se halla imposible conseguir debida a

que el Ayuntamiento no tiene facultades para proceder por la vía ejecutiva contra otro Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, queda aprobado en firme por unanimidad de los señores asistentes, una habilitación de crédito al capítulo 6º artículo 1º con cargo a resultados por un importe de trescientos cinco pesetas para atender a la dotación del encargado de los relojes públicos; un suplemento de crédito de seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, resultando en concepto 1º del capítulo 11º artículo 8º, otros con cargo a la decima, importe de los ingresos por el concepto de decima, correspondiente al presupuesto anterior: Atender a esta sección seis los gastos de los muebles que componen la Corporación de acuerdo a lo que los expedientes siguientes: una de dieciséis pesetas, noventa y cinco céntimos por limpieza del local de la Jupresión Municipal: una de sesenta pesetas por socorro a seis viudas de los 2º semestres de 1979, 87 para permanecer en Badajoz al finis de sus vidas = veintiseis pesetas cincuenta céntimos por timbres para reintegro de documentos de quintas =

Se acordó abonar veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos al personal auxiliar de la Parroquia por sus derechos en los funerales del General Mola, y que el encargado de la Parroquia Sr. Luis Zambrano Blanco, remita a lo que le corresponde; sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda acordar hacerle un obsequio.

Se dio cuenta de que en fin de Julio último se han afectado los siguientes ingresos, por los conceptos que se expresan, recaudados durante la segunda quincena del mismo Julio = doscientos cincuenta y siete pesetas veintinueve céntimos por bebidas alcohólicas = doscientos



Tos diez y ocho pesets, noventa centims por arbitrio sobre pesas y medidas = ochenta y siete pesets, cinco centims por consumo de carnes, sesenta y seis pesets y cinco centims por industrias calderas.

Dióse cuenta del descubierto que se tenía con la Caja Instrum. de Cáceres por el préstamo a papmos, opri cultos, efectuado en el pasado año 1934, que afectaba a novecientos cuarenta y cuatro pesets = se acuerda a proceda al apremio para hacer efectivos estas cantidades, vista la demora tan excesiva de los deudores =

Dióse cuenta de que el recaudador había presentado nota de las personas que no habían satisfecho el importe de los boletines colocados en la calle Meléndez Valdes.

Dióse cuenta de las disposiciones dictadas sobre la circunscripción de parbauros, de la circular publicada sobre alteración de precios en los artículos. Con relación a este asunto se manifiesta que parece ser que los precios no se ajustan a lo debido, acordándose recibir los gestiones precisas para aclarar lo que ocurre.

Dióse cuenta también de un telegrama de la Sección Agronómica en el que ordena se recurra a la guardia civil en caso de resistencia a pagar o constituir depósitos de tipo, de los plaudos de los préstamos concedidos a los colectores de tipo con garantía de este.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los asistentes con miop el secretario que certifica = entre otros = se acordó otorgar los sueldos siguientes = vale.

Manuel Pons - Antonio Diaz

Manuel Pons, Antonio Diaz, Cesar Morales

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por que a la hora designada no vino el fluido eléctrico.

Ribera del Fresno 16 de Agosto 1907

Sres asistentes

Presidente

D. Manuel Ponce Braro

Secretarios

D. Antonio San Juan

D. Antonio Farin Brar

D. Antonio González

D. Manuel Amador

D. Casar Mordey Varela

Secretario

D. Vicente Farin

Sesión del día 16 de Agosto de 1907, en 2ª convocatoria

En la villa de Ribera del Fresno a las once de la noche del dieciséis de agosto de mil novecientos siete

se reunieron los Sres que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Manuel Ponce Braro =

Esta sesión se celebra en el despacho de la alcaldía habilitado para sesiones =

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad =

Dióse cuenta de que apesar de haber publicado un bando para que el público denunciase los alteraciones abusivas en los precios de los artículos de primera necesidad, no se había presentado ninguna, y como quiera que los comprobaciones hasta ahora realizadas, no tienen importancia para que pueda sancionarse a los comerciantes en forma adecuada, se acordó esperar hasta si se con-

siguen nuevos clamores de protesta.

Dióse lectura de la solicitud que dirige a la Corporación el vecino Manuel Barroto, por la que

justa se expida una certificación por Secretaria en la que consten las distintas fechas en que durante los últimos veinte años se le haya reclamado por el Ayuntamiento el pago de los censos que pesan sobre sus fincas a favor del mismo. La Corporación acuerda que se le expida con sujeción a los datos que dado el estado del archivo, puedan ser


holido.

Se dice cuenta de que se había repuesto el Gobierno de la Montaña para el pago de los desahucios que tienen por raron de censo, según se desprende de los datos que se han podido deducir de los documentos y declaraciones hechas en virtud, y como (se está) manifestando de redivir los procedimientos que pasan sobre esas fincas, por las dependencias municipales se le ha formulado una solicitud a tal fin, dirigida al Sr. D. Salgado de Hacienda Leyte una comunicación de la recepción del teléfono en la que participa que el tipo de telegramas de Badajoz en telegrama del 8 actual que desde el día 9 prestará esta estación telefónica municipal el servicio ordinario de ocho horas, de 8 a 12 y de 16 a 20. En su virtud queda a partir del día mismo, terminado el servicio telefónico en horas extraordinarias.

Se dice cuenta de un fallo del Tribunal Económico Administrativo recaído en la reclamación interpuesta contra el repartimiento de 1934 por D. Antonio García Murillo de Villafraña Base. Se resuelve en el que se otorga al reclamante de la parte personal, siendo de otorgar este fallo, puesto que la Junta de Repartimiento en sesión del 19 Octubre 1934 le otorga de la parte personal fijándole una cuota de trescientos sesenta y dos ochenta y ocho, en lugar de los quinientos ochenta y seis que fijó en principio. Se acuerda que pase el fallo a la Junta de Repartimiento para que acuerde lo procedente.

Se dio lectura a un oficio de la Excm^a Diputación Provincial, en el que manifiesta que este Ayuntamiento cuenta además a aquella corporación cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesetas por la parte que falta que impreso de la aportación de 1936 y Trece mil novecientos diez y siete pesetas, sesenta y

Des continus por aportacion del año actual. Se
creata la Intervencion de que se adendan las
cantidades siguientes, sin que en caja existan
fondos para hacer frente a ellas: el pitio mi-
nicipal por la aportacion de 1918 = dos mil cincuenta
y cinco pesetas, sesenta y un centimos = el mismo, por apor-
tacion de 1926, dos mil veinte y cinco pesetas treinta
y nueve centimos = a la farmacia de San Julián Baro
por recatas suministrados a la Beneficencia Municipal
en 1926 = tres mil doscientos cuarenta y una pesetas
treinta y dos centimos; al mismo por el primer
firmante 1927 = mil doscientos cuarenta y tres pesetas
ochenta centimos = a la farmacia de la Sta. Virgen
de Guadalupe por igual concepto que el anterior duran-
te 1926 = dos mil quinientos tres pesetas, veinte cen-
timos = a la Central eléctrica por suministro de
fluido de alumbrado público, durante 1926, lo trans-
currido de 1927 = siete mil trescientos veinte y tres
pesetas, treinta y seis centimos = el Instituto Pro-
vincial de Higiene, dos mil veinte y siete pesetas,
noventa y ocho centimos = el Patronato de
Formacion Profesional, doscientos sesenta y cinco pe-
setas cuarenta y cinco centimos = a los Maestros
Nacionales, por cada habilitacion mil trescientas
setenta y cinco pesetas = Por renta del cuartel de la
Guardia Civil, mil novecientas setenta y cinco pesetas, y
al personal empleado del Ayuntamiento, una
rentualidad, que próximamente asciende a
cinco mil pesetas = Sumas que en total suman
cuarenta y ocho mil seiscientos seis pesetas, setenta
y cuatro centimos = Dato que expone para
conocimiento de la Corporacion, con el fin de que
se adopten las medidas pertinentes.
Se aprobaron las creatas siguientes: veinte pesetas


 a Manuel Cano Prieto por arriendo de su casa, por las decisiones celebradas en 1.º de Agosto y dos por el día 5 de Enero de 1896 del Orzoco, por viaje y estancia en Badajoz los días 8 y 9 del actual para reconocimiento de obras en 2.º trimestre de 1.º de Agosto. Una cuenta por parte de envío de valores a D. Francisco Gourea para pago de estancias municipales, = noventa y nueve ochenta por treinta y seis limpios para alumbrado público = Veintiocho pesos setenta y cinco céntimos, recoros de Moaña a los meses de primera quincena del 39 incorporados en el día de hoy = noventa y seis pesos y dos ochenta y ocho, importe del 2.º y 3.º trimestre de Utilidades, con el recargo correspondiente.

Diez y cuatro de las cantidades recaudadas en la primera quincena del presente mes, por los conceptos siguientes: Industria, Callejera, vendidos cuarenta = Pelidos al cobolito, trescientos sesenta y dos, ochenta y cinco. Carnes, cinco cuarenta y siete cuarenta. Pesos y Madras, doscientos ochenta y ocho, sesenta y cinco.

Se dio cuenta de la felicitación que dirijió el Excm.º Ayuntamiento civil, felicitando a todos los factores municipales en atención a celebrarse en estos días, el primer aniversario de la liberación de los puertos de la provincia por el glorioso movimiento nacional. Se acordó agradecer al Excm.º Ayuntamiento Civil sus amables sentimientos, felicitarle por su brillante y benéfico actuación en el frente de la provincia y ofrecerse para seguir colaborando en favor de los intereses municipales y engrandecimiento de la Patria.

Se dio cuenta de las disposiciones publicadas para el uso de inutilidades para el reclutamiento de los Ejércitos, descuento dominiacal, destino del papel usado, instrucciones sobre el plato único, estatuto de Fomento, bando sobre pago de los préstamos hechos a los agricultores, pirótecos Medicamentos

propón; circular del gobierno civil sobre precios de productos y artículos que se venden al público, para evitar abuso.

Se dió cuenta de que Cesáreo Sanchez reclama quince pesetas por tres días de trabajo cobrando los barberos y los zapateros en los fincos Indrinal - Pedrejón, Pedrejón - discontada esta cuenta se acordó abonar doce pesetas, por considerar suficientemente retribuido el trabajo efectuado.

El Sr. González Brecedo hace presente que no debe tolerarse que estén ejerciendo sus matrículas en industrias sujetas a contribución industrial, lo que no se encuentran debidamente documentados.

Se acordó que por la alcaldía se reprochara al dueño de la imprenta de los cables, en las primeras horas de la mañana, por los ruidos, en el trazo de las fachadas de sus domicilios.

El Sr. Morales Varela, desea se haga constar en esta un voto de confianza al Sr. Alcalde para la importación de muelas, sin tener que dar cuenta a la corporación.

Se hace presente a la Corporación, que no obstante haberla representado ^{al Sr. Inspector Veterinario,} el Sr. ^{de la plaza} para el reconocimiento de los artículos destinados al consumo público, bastante después de la hora conveniente de apertura; habiéndose dado el caso de que al ir a reconocer una caja de pescado cuando solo quedaban tres cuatros kilos que mandó retirar, por no estar en condiciones, sin haber podido comprobar el estado del que se había vendido. Como este supone una prestación de servicio en condiciones delicatísimas, se acuerda poner en reconocimiento del hecho para que alguna de las



pararon procedente y mediana su conducta en lo sucesivo, con el apremio de que de repetirse las negligencias se pondrá en conocimiento de la Inspección Provincial

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto firmando con unip. los asistentes de lo que el secretario certificó a lo otro entre paréntesis, no vale = el Sr. Inspector Veterinario, entre líneas, vale =

Cesar Morales Manuel Suarez
Antonio Diaz Antonio Garcia
Antonio Jurado Casimiro Fernandez

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia suficiente de los señores =

Piñera del Fresno 21 Agosto de 1927

Diligencia = Para hacer constar que en esta fecha no se celebró sesión por encontrarse enfermo el Sr. Presidente y no poder asistir =

Piñera del Fresno 25 Agosto de 1927

Los asistentes

Sesión del día 28 de Agosto de 1927

Presidente

En la Villa de Piñera del Fresno a las once

D. Casimiro Fernandez = a la noche del veintiocho de Agosto de 1927, se reunieron en la secretaría de este Ayuntamiento habiendo estado para soler de sesiones los señores el marqués

88
+ Casa Morales se expresen, bajo la presidencia de D. Pascasio Herman
D. Antonio Diaz de Plas, por delegacion del Presidente, para celebrar
+ Antonio Jimen Diaz = sesion ordinaria =

+ Manuel Soreau = con = Oblicta la sesion, se dió lectura al nota de la
Secretaria anterior que fue aprobada por unanimidad =

+ Vicente Jimen Urria se dió lectura a un telegrama del Excm^o Sr. Gobernador
Civil, fecha 13 del actual en el que agradece al Ayuntamiento
mientras la felicitacion que se le envia con motivo
del aniversario de la liberacion del pueblo, y envia
un cordial saludo para toda la familia. El Ayun-
tamiento muestra su complacencia por esta obsequio
del Excm^o Sr. Gobernador =

Se se lee de otro telegrama del Jefe de la policia civil
ordenando al mismo respecto de la donacion, recan-
dado, para socorro de Santander, se acordó pu-
blicar un bando para que el publico contribuya
en un plazo de cuarenta y ocho horas, y en
calcular la suscripcion con empuento peatón

Se se cuenta de un oficio de la Real Academia de
Medida invitando al Ayuntamiento para que con-
tribuya a la adquisicion de la Medalla de su
fundante por la Patria, concedida por la Superio-
ridad, al glorioso y heroico coronel Esteban que
liberó la mayor parte de la provincia, de los
ordos marxistas. Se acordó contribuir con la
cantidad de empuento peatón, considerando
como un honor participar en este homenaje
al glorioso militar =

Se dió cuenta del certificado que presentaba la ve-
nida de esta localidad, Jael Rosa Martinez,
esposa de Francisco Calles Carrajel que justi-
fica no reunir condiciones para erian si una
suma de tres meses, que tiene, necesitado un
silio. Se acordó la peticion de socorro, se acordó =



denegarla considerando que poseen algunos medios de vida, y se trata de un instrumento fisco Real cedido a D. Marcos Rubio Larte para que el papeo que creyera conveniente sobre la reclamación que hacia D. Juan Martin Lopez, con relación a la parte que le correspondía el primero en el pago de explotación de las fincas vinculadas, sin que halla formulado alguna reclamación alguna, se acordó proceder a la entrega de los cantidades correspondientes a los interesados, previa presentación de los documentos que acrediten la libertad de la finca y que se halla al corriente en sus pagos con el Ayuntamiento.

Se le cuenta por el Secretario de que obsequie un caja con los documentos enmendados y tres pesetas ochenta y un centinos, dignos para presentarse con cargo al Pósito Municipal. El Sr. Fernandez Diaz manifestó que trataba de solicitar unos quinientos pesetas Vicente Pastrollo Risco, acordándose presente los documentos que correspondían para la garantía debida.

Se acordó incluír un beneficio, debido a las circunstancias en que se encuentran, a la familia de Juan Quintanilla.

Se dio cuenta de que el día veinte del actual estuvo en Badajoz el Sr. Depositario e hizo entrega según recibo en el servicio provincial de reforma agraria de dos mil ochocientos cincuenta pesetas, importe del valor de algunos barbechos de los quinteros, por raron de las fincas que le fueron asignadas en redajo, redajuelo y arrendamiento. Ingresó en mismo en el gobierno civil ciento treinta y cinco pesetas, cinco centinos, por cuenta del patronato anti-tuberculoso.

deprim justificante fecha veinte del actual =
Se dio cuenta del oficio que presento el Sr. Inspector
Veterinario, el 21 del actual, en el que participa que
habia descubierto disminuir kilos de patencia
al expendedor Antonio Moro Rodriguez por no
remir condiciones sanitarias para el consumo
publico = Se acordó imponerle la multa de
diez pesetas =

Tambien se dio lectura a otro oficio del mismo Sr.
Inspector Veterinario en el que da cuenta de la for-
ma en que realiza la inspeccion de los productos
que se ponen a la venta en la plaza, y que como
el pescado no tiene hora fija de llegada, tiene
que volver dos, tres veces para hacer la inspec-
cion, y en uno de esos dias para tener que hacer
nuevamente la inspeccion, mandó la media caja
que decomiso =

Se aprobaron los crecidos siguientes = una de
cincuenta y tres pesetas, veinticinco centimos, por
pasaje de viaje del Sr. Antonio Gonzalez como comi-
sionado en Badajoz el 11 del actual para comparecer
en el juicio de clasificacion y revision de la Caja
de Productos de Badajoz = otra de treinta y cuatro
pesetas, sesenta centimos a D. Cesar Moron por igual
concepto que el anterior el dia 20 y 21 de este mes = otra
de nueve pesetas cincuenta centimos a Juan Cruz
Hernandez por reparacion de la pavimentacion de
la Calle Melendez Valdes, el dia 20 de julio ultimo =
otra de veinte pesetas a Jose Carlos Motarrosa por
dos viajes a Villfranca el dia 26 de julio a llevar
muro a la estacion para incorporarse a filas =
dos pesetas cuarenta centimos a Victoria Godillo por ope-
to de limpieza para el Ayuntamiento = dos pesetas y cinco
centimos y una peseta cuarenta y cinco centimos a

El Cese Mordos por parte de envíos de fondos para
Sanitarios y otra de treinta pesetas como tocara de cada
día a tres meses, que marcharon el 19 del actual a juicio de
clasificación ante la Junta en Badajoz =

Visto el descubrimiento que existe del presupuesto en el valor de los
baldíos de la calle Melander Valdés, se acordó pasar a la
via ejecutiva para hacerse efectiva por el procedimiento -
Respecto este descubrimiento habían manifestado algunos deudores
que los baldíos eran de su propiedad, y preguntado al señor
D. Estanislao Juan Cruz Hernandez que efectúa la obra, este
manifestó que los hoy deudores no tenían baldíos ni
finca y en consecuencia todos están obligados a abonar
su importe =

Se acordó conceder un plazo hasta el día veinte del
proximo Septiembre para que puedan trasladarse los
datos que aun existen en el Catastro viejo, el actual,
por los familiares, pasado el cual se efectuará el Censo
nuevo con el fin de poder disponer tanto del recuento
como de los materiales, ya que se tiene acreditada la
propiedad del Catastro viejo por haberse encontrado
en el archivo, el expediente seguido por el Ayuntamiento
en 1874, para la construcción en 1874.

Se acordó proceder al blanqueo de los libros y del
Ayuntamiento, como viene siendo costumbre todo lo
tanto por esta época.

Se acordó interesar de los alcaldes de la localidad
presenten presupuesto para la terminación de las obras
del Cementerio nuevo de la calle Melander Valdés, del
alcantarillado de la Plaza de España, obras que han
de llevarse a cabo en breve plazo.

Se dio lectura de la relación de descubrimientos por apar-
tearse de 1906 que halla la Diputación provincial
en el Boletín Oficial del 27 octubre, y en la que aparece
este Ayuntamiento como unico en el cuadro citado, nota

pesos veinte millones. Estas cantidades deben ser
ingresadas antes del 15 del próximo Septiembre; trans-
currido este plazo devengarán interés y se procederá
a su cobro por la vía de apremio. De esta cantidad
se tienen ya satisfechos mil pesos, se confía poder
abonar la totalidad para el plazo señalado.

Lejos una carta circular de la Hon. Diputación
provincial del 17 de agosto en la que interesa de nuevo
se haga todo lo posible por ingresar la mayor
cantidad por cuenta de los estragos, con el fin de que
la Diputación pueda emprender la solución de el
punto problemático que están en absoluto abandonados.
Se acordó todo lo posible por cumplimiento lo
que interesa la citada carta =

Dio cuenta de la circular de la Delegación del
Trabajo de fecha 16 de agosto publicada en el Boletín Ofi-
cial del día 20 del mismo mes, sobre presupuesto de
las oficinas, Registros de educación obrera, en lo que
se debe observar el más exacto cumplimiento de lo
dispuesto en la orden de 20 de Diciembre, 1935

Dio cuenta la intervención de que era época ya
de poder proceder a la formalización del arbitrio
sobre los productos de las tierras, del año actual, en
base de unos ciento dieciséis mil pesos, sobre la
riguera rústica y lo cual supone un aumento
en el tipo de tributación con arreglo al de 1946,
pero inferior al de 1945 = El Sr. Gerente Sr. Páez
hizo presente que si perdiera se hiciera la
máxima rebaja como en el año pasado, se
le conjetura que el año pasado se liquidó este
ingreso con más de sesenta mil pesos de déficit
y de continuar por ese camino, se quedaría el
presupuesto sin el despacho procedente de los
ahorros de ejecución anteriores =



visto el precio que alcanza en la actualidad el vino, que es quince partes arriba, se acordó elevar lo antecedente a la superioridad para que adopten la medida por tomar si a ello hubiere lugar.

El Sr. D. José Guerrero desea haga constar la Corporación si está satisfecha de los servicios que ha venido prestando como encargado de los depósitos en los locales de calle del Hoyo y D. Tricon. La Corporación manifiesta que el Sr. D. José Guerrero ha sido el factor que ha soportado un trabajo más continuado y penoso, y que le ha quitado no poco tiempo para sus propias tareas, y apesar de los dolencias que le aquejan, se felicitó al Sr. D. José Guerrero por la actuación eficaz y desinteresada, esperando que siga prestando su colaboración siempre útil.

Se dio cuenta de las disposiciones dictadas sobre el servicio naviero del trigo que resolverá de manera eficaz la postulación de los agricultores que no han visto nunca el fruto de su trabajo. Se acordó felicitar al fomento por interés en favor de la agricultura y por las acertadas disposiciones dictadas para regular el problema del trigo.

Se dio cuenta también de la rendición de Santander ante el ejército arrollador de los ferros de irakles glorioso Ejército, y con la colaboración de los elementos directivos de dicho ejército. Se acordó felicitar con este motivo al fomento, deseando que el triunfo, fruto de su admirable dirección se coopere inmediatamente para la prosperidad y engrandecimiento de toda la Patria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los dos señores con el Sr. D. José Guerrero secretario que certifica =
 Benigno Rodríguez
 Antonio Jomales

Antonio Giner Manuel Ponce

Manuel Suarez

Cesar Morales

Los asistentes
Presidente

Antonio Gonzalez Becerra

Festor

Carminio Fernandez

Antonio Giner

Manuel Suarez

Manuel Ponce

Cesar Morales

Secretario

D. Vicente J. Medina

Señal ordinaria en segunda convocatoria 6 de Septiembre 1929

En la Villa de Ribera del Fresno a los nueve de Septiembre del año de 1929, se reunió en el despacho de la Alcaldía, habilitado para sesiones, los señores señalados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de los Concejales el día citado del acta.

Preside D. Antonio Gonzalez Becerra por delegación del Sr. Presidente.

Habiendo la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Lejéronse los telegramas recibidos del Polieruo civil sobre medidas que se han de adoptar en evitación de que se difunda la peste operada en algunos puntos y sobre declaración de asistencia de la peste e intervención de los mismos, manifestando la prudencia que se habían publicado los bandos correspondientes para el cumplimiento de lo ordenado.

Se dio cuenta de haber sido enviado al Polieruo civil doscientos ochenta y siete pesos remitidos en continos por para postal, importe de la suscripción de donativos en metálico para Santander.

Se puso en conocimiento de la Corporación que el Boletín Oficial del 20 de agosto último, se publicaba el anuncio de la vacante de juez

Ventor de este Ayuntamiento, cumpliendo el plazo por
solicitud, el once del actual.

Vistas las elevaciones que formula el vecino de esta villa
José Suran Cortés, en cuanto a la cantidad de vino
elaborado por él en la campaña 1906-07, era inferior
a la que se le tenía fijada, a causa de la gran canti-
dad de made que deposita en los cueros y que aproxi-
madamente ocupa el 50% de la cabida; afirmando
este mismo que en años anteriores había pagado de esta
renta a treceenta partes, el Ayuntamiento acordó
fijar la cuota en noventa partes en lugar de
ciento que tenía estipuada.

Se concedió un recurso de quince partes para
trasladarse a Mérida para estudios vacacionales a
la enferma de locofrenia Carmen Muñoz Parra,
hija de Francisco Parra =

Se dejó para estudio una solicitud promovida por
Cesario Sanchez Fernandez, para abono de jornales de
trabajo en un fin novecientos treinta y cinco

Se acordó conceder el mismo vecino Cesario San-
chez Fernandez, con cargo a los fondos del Pósito
Municipal un préstamo de seiscientos partes
(partes) pagadero en cuotas anuales y prean-
tiado con hipoteca sobre una tierra el sitio verde
del Prado, la mitad de la tierra el sitio Matagorda
terro y de la situada en el cerro de Toldos de este
terminio

Se dio cuenta del fallo recaído en el recurso -
contencioso, promovido por D. Quinto Lopez Martinez
contra acuerdo del Ayuntamiento que ordenó el
impreso como fondo ordinario del presupuesto mun-
icipal, del depósito constituido para responder
de los intereses de obligaciones de ferrocarriles que
no figuraban impresos durante el tiempo que

fué alcalde = La Santísima confiere en un todo el acuerdo del Ayuntamiento, desestimando el recurso interpuesto.

Se dió cuenta de las disposiciones publicadas con fecha 22 de agosto último sobre repavim de los medios de Abastecimiento Pública domiciliaria, desplazados de su destino por motivo de la militarización, que no tienen aplicación en esta localidad por no hallarse militarizados los medios de esta.

Se leyó la circular de la Sección Agronomica sobre Tasa del trigo en agosto, septiembre y sucesivos.

Se hizo constar que se repusiera al Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción Almorabiz, para que almorara el contingente carcelario mil setecientos setenta y una pesetas ochenta céntimos, como quiera que en el mes último el Ayuntamiento de Almorabiz comunicaba que muestra descubierta ascendía a 110 pecunias ochenta pesetas, noventa y nueve céntimos y en cambio el del de Febrero no halla de setecientos ochenta y una con veinte y ahora se no existe otra cantidad descubierta y superior, se ha solicitado comunicar fijando la cantidad que se adeuda para saber a que atender, ya que con fecha 25 de Febrero último se pidió a Comandante's rectificación sin que se obtuviera respuesta.

Como quiera que los rendimientos de la recaudación continúan siendo poco lucidos, el Sr. Fernandez Alas insiste una vez más, en la necesidad de que la recaudación se ponga a tope, como base fundamental de una gestión administrativa pro recta y eficaz.

Se dió cuenta de que en la repavim quincenal del mes de agosto, han ingresado los siguientes -



cantidades por los conceptos que se expresan = Por obituario de pesas, medidas, matrascientos cuarenta y ocho pesetas cuarenta centimos = helidos, trescientos sesenta y veinte = Carnes, ciento veinticuatro, ochenta y cinco. Judías, tres, catorce, cincuenta y una cuarenta y cinco = Se aprobaron los sueldos siguientes = tres pesetas una renta centimos y una ochenta y cinco, a D. Cesar Morales por parte de suizo valores = treinta pesetas, a D. Narciso Puello por leche suministrada a socorro de lactancia concedidas por este Ayuntamiento = diecinueve pesetas cincuenta centimos a don Manuel Churruarín por 12 arboles de al para langues de escuelas y cosas constitucionales = cinco pesetas por socorro de marcha a Badajoz el 29 de agosto a cuatro moros excedentes, priores del cuartel = ciento diez pesetas a once moros, el día 10 del actual para comparecer en juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación, revision = veinticinco pesetas a veinte moros del cuartel 1889, 2º semestre, para incorporarse a filas, como socorro de marcha. Habiendo sido interpuesto a las dependencias provinciales los expedientes instruidos en mil novecientos diez y seis y mil novecientos veinticuatro, contra el recaudador D. José Pavon Salguero y subsidiariamente contra el alcalde D. Amato Lopez Martinez, por la cantidad principal de trescientos diecisiete mil, seiscientos dieciséis pesetas ochenta y seis centimos, y de otro seguido contra varios concejales de mil novecientos seis a mil novecientos trece, por falta de ingreso de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, cincuenta y siete centimos, de principal, correspondientes a la cobranza de contribuciones de consumo y recargos autorizados en los años expresados, y habiéndose comenzado por el Jefe de la fuerza civil que no fijaran en aquellos

dependencia, antecedente de los mismos, y haberse
dado informado por la Sección Provincial de Adminis-
tración local que si dichos expedientes hubieran
sufrido extravío pueda el Ayuntamiento fijar-
severamente las responsabilidades, dando vista a
los responsables. Como quiera que no ha transcu-
rido el plazo necesario para la prescripción, ya que
con arreglo al artículo 1.º del Reglamento de
Municipalidad y 1.º del mismo, y el artículo 29-
da de la Ley de Administración, Contabilidad de 1911,
cualquier reclamación interrumpe la prescripción
y el plazo señalado para esta es de quince años
y los últimos diligencias se practicaron lo
más tarde en agosto de mil novecientos vein-
ticuatro, el Ayuntamiento reproduciendo los
acuerdos de cinco de Marzo de mil novecientos
diez y seis y diecinueve de Julio de mil novecientos
veinticuatro, declara la existencia de un descu-
bierto de cinco emcomenda y dos mil novecientos
treinta y cuatro pesetas emcomenda y siete centimos por
el concepto de cobranza de la contribución de
consumos y recargo autorizada en los años 1906-7-
-8-9-11-12 y 13; y acuerda dar traslado de la pre-
sente existencia de este descuberto al que fue cobrador
en dichos años D. Benigno Lopez Martinez para que
en término de quince días depone y proporcione
pruebas para acreditar en su caso la existen-
cia del descuberto o su falta de responsabilidad,
o el límite de la misma. Así mismo reprodu-
ce el acuerdo que declara la existencia de un
descuberto en los montes del recaudador José Páez
Lafuente, importante trescientos diez y siete mil
seiscientos diez y seis pesetas emcomenda y seis centi-
mos, en la recaudación de impuestos y arbitrios



7 como quiza que los recaudadores apesar de tenerlo acordado el Ayuntamiento no constituyó la junta de tenencia ni sus contabilistas (Resolución de 6 de febrero de 1916 y 26 de Noviembre de 1924) acuerda dar fe de todo de lo descubierto y de la responsabilidad del responsable principal al que se declara responsable subsidiario D. Antonio Lopez Martinez, para que en termino de quince dias apure y proponga pruebas contra la declarada responsabilidad. Transcurrido el plazo de quince dias que se le señala para cumplir los acuerdos sin contestar, se le tendrá por conforme por las responsabilidades declaradas en favor de mismo. El Sr. Morales indica que este asunto debía dejarse hasta la terminacion de la guerra, el Sr. Fernandez contesta que no tiene relacion con otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto firmando los dos asistentes con unip. el secretario certifica = buena cuenta = hasta la terminacion de la guerra y el Sr. Fernandez contesta que no tiene relacion con ella "de"

Antonio Romero, Juan Gutierrez

Antonio Diaz

Benigno Hernandez

Manuel Suarez

El Sr. Morales

Diligencia = Para hacer constar que en el dia de hoy no se pudo celebrar sesion por no reunirse numero suficiente de los señores =
 Mérida 11 Septiembre 1927

88
Honores asistidos

Señor del día 18 de Septiembre de 1947

Presidente

En la villa de Ribera del Tago a los once de

Septiembre de mil novecientos

Gestor

cuarenta y siete, se reunieron con el clappacho de

D. Antonio González la Alcaldía de este Ayuntamiento habilitado para

transcribir y firmar sesiones, lo que al marcan se expresan, bajo

Manuel Torres como la presidencia de D. Antonio González, para

César Mondes Maula = Coleccion sesión ordinaria en segunda con

Secretario

locutoria y la presidencia de su delegación =

Ellicente farcia como = Abierta la sesión dióse lectura al acta de

la anterior que fué aprobada por unanimidad =

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para

el presente mes = al capítulo 1º quinientos mil ochocientos

cinuenta y cuatro pesetas, ochenta y cinco

céntimos = al capítulo 2º ochocientos noventa y

nueve pesetas, noventa y siete céntimos = al capítulo

3º ochocientos ochenta y dos pesetas, seis céntimos = al

capítulo 4º tres mil pesetas = al capítulo 5º mil

doscientos treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos =

al capítulo 6º cinco mil seiscientos, setenta y tres pe-

setas, ochenta y tres céntimos = al capítulo 7º cuatro mil

seiscientos ochenta y tres pesetas, sesenta y tres céntimos =

al capítulo 8º seis mil novecientos cuarenta y tres

pesetas, setenta y ocho céntimos = al capítulo 9º tres

mil doscientos cincuenta pesetas = al capítulo 10º

tres mil quinientos cuarenta y tres pesetas, treinta

y dos céntimos = al capítulo 11º mil pesetas = al capítulo

12º mil pesetas = al capítulo 13º veinte mil pesetas =

En total sesenta y siete mil ochocientos cincuenta

y cuatro pesetas, cincuenta y un céntimos =

Se leyó una copia fecha 7 del actual de la Orden

de la Diputación provincial por el que aprueba el Padrón

de la Cédula personal de esta villa, en el presente

año, y que se expone al público para su examen



vices, durante el plazo de diez días -
 Le dió cuenta de que en el concurso convocado pa-
 ra proveer interinamente la plaza de interventor de
 este Ayuntamiento, se ha presentado una solicitud por
 D. Antonio del Barco Romero. Como quiera que se
 que manifiesta el propio interesado, tiene solicitada
 la inclusión en el escalafón de interventores, y como
 la orden del concurso expresa que las vacantes
 deben ser ocupadas por personal perteneciente a los
 escalafones, y el artículo 162 de la ley municipal a que
 obedece la expresada orden, establece, que los interin-
 dados serán cubiertos por funcionarios que figuren en
 los escalafones; aunque aparece con claridad que
 el solicitante ^{no cumple} las condiciones exigidas, no obstante
 se ha telegrafiado al Gobierno Civil pidiendo manifi-
 este el criterio oficial, sin que hasta la fecha se
 haya recibido contestación, por lo que se aplaza
 la resolución del concurso -

Se leyó una solicitud de Manuel Leon Bayarros
 respecto de la recaudación del plato único en
 la que interesa alguna prófesion por los
 trabajos que viene realizando. Se acordó aplazar
 por el momento la resolución de esta solicitud
 y que el interesado requiera a varios jóvenes de la
 localidad para que se encarguen de la recaudación
 colaborando así a los fines que el plato único persigue.

Se leyó la invitación que dirige el hermano -
 mayor de la hermandad del Santísimo Cristo de
 las Misericordias, de esta localidad para que
 la Corporación y el personal dependiente de la misma
 asista a la festividad religiosa que en honor del San-
 tísimo Cristo ha de tener lugar el día de mañana
 en su ermita. Se acordó agradecer la invitación
 y asistir a dicho acto.

Se leyó un oficio de esta fecha que dirige a la Real
Audiencia el Comandante Militar de esta plaza
en el que transcribe oficio del Excmo. Sr. Gobernador mi-
litar de la provincia interesando se tomen las
medidas necesarias para que no exista paro obrero
y que los subsidios concedidos a familias de com-
batientes sean en realidad en la cantidad necesa-
ria = se acordó manifestarle que el número de
obreros en paro forzoso y necesitados será de
unos sesenta aproximadamente, excluyendo a
los comprendidos en las normas dictadas por la Delega-
ción del Trabajo en circular de 6 de julio último. Asi-
mismo se acordó comenzar en muy breve plazo
la pavimentación de la calle Hermanos Pío y
Plan de la Iglesia, ^{i inmediaciones del ayuntamiento,} considerando que con su fi-
nición estas obras para inversión a los obreros hasta
que se comience la capital de veintuna en
nuevo trabajo tendrán ocupación por dos o tres meses.
Respecto al subsidio pro-combatientes, se le
dará traslado a la Junta provincial, creada espe-
cialmente para su dirección. Como por experiencia
(lo diré pronto) se conoce que los obreros municipales
contribuyen en muy pequeña proporción al ali-
vio del paro obrero, ya que aunque su cuantía sea
decente en ella tienen trabajo, casi exclusi-
vamente los veltaniles, cuyo presio carece de
importancia numérica y los obreros del campo
no están capacitados para este trabajo, se
acuerda dirigirse a los principales hacendados
para que traten de dar algún trabajo útil para
sus propios a los obreros que se encuentran en
paro. Para aliviar la situación de los ceses
obreros el ayuntamiento ha acordado el blanqueo
de todo lo edificios pertenecientes y se ha inter-



resado de los muestros obtenidos presenten presupuesto por
 la terminación de la calle Molander Valdes y el alcantarillado
 de la plaza de España. En el presente año, con
 relación al paro, la situación de los obreros no ha
 de ser tan lastimosa, debido a que la uva alcanza
 precios bastante remuneradores y son muy pocos los
 obreros que no tengan arrendados algunos campos de
 viñas y olivos; y por otra parte, la cosecha de aceituna
 es abundantísima como se ha dicho anteriormente.
 En el intermedio de la recolección de uva y la de acei-
 tuna se podrá atender al paro mediante los obreros de
 obra de la calle Molander Valdes y Plaza de España, y
 otros que puedan acordarse.

Se dio cuenta de que la Intendencia había pre-
 sentado el ante-proyecto de presupuesto para 1928
 que arroja un total de ciento ochenta y un mil
 mil novecientos cincuenta y cinco pesetas cuarenta
 y cinco céntimos. Ofrece una diferencia de dos mil
 pesetas aproximadamente en menos con relación
 al presupuesto producido por la terminación del desem-
 bierto que se tenía con la Hacienda del Estado
 por moratoria, después de consignada una canti-
 dad de dos mil pesetas como subvención a los co-
 medores infantiles.

Como aun no se ha presentado declaración de los
 gastos efectuados por los dueños de las casas destinadas
 a cuartel de la Guardia Civil, se acordó represar
 los para que en el plazo de ocho días presenten de la
 ración jurada el importe de los días que se
 hicieron ultimamente para obtener el cuartel
 de dos pabellones más, con el fin de poder se-
 ñalar la renta abonable desde que quedó uti-
 lizable para habilitación, la parte modificada,
 sin perjuicio de las comprobaciones que pueda

efectuar la Corporación -
Siendo insuficiente la cantidad consignada
para pago de quintos, mobilizaciones etc^{as}, en
atención a las actuales circunstancias imprevistas
se acordó apropiar un suplemento de crédito de
mil pesetas al capítulo 1º artículo 11º concepto 1º
con el fin de poder atender a los gastos que se
han de originar en lo que resta de año, en
cumplimiento de las disposiciones dictadas, y a
los cuales no se puede hacer frente con la
consignación actual agotada casi en su tota-
lidad. Este suplemento se habilita con cargo a resultas.
Se acordó comunicarse al contratista de la luz que
la Corporación, teniendo en cuenta que el núme-
ro de luces obligatorio, según el contrato, es el
de ciento noventa y seis, y voluntario para el
Municipio el resto, y como durante el año 26
y 27 el número de luces en servicio no ha llega-
do nunca en toda su totalidad al cupo del contra-
to había aprobado el pago exclusivamente del
cupo del contrato concediéndose al contratista
un plazo de ocho días para que alegue lo que
pudiera convenir a su derecho y en su vista
resolver la Corporación lo que proceda.
Diose lectura al edicto publicado por la Fisca-
lía Provincial de la Miranda de San Juan 1º de Septiem-
bre, publicado en el diario "Hoy" del 2 de este mis-
mo mes en el cual se ordena que los propietarios proce-
dan en el término de ocho meses a proveer las
luzes en las condiciones que exigen las dis-
posiciones vigentes (Preparando la cantidad
Municipal artículo 16 y 17, 2º de la R. O. de 11 de Mayo
1927) interesando la colaboración de los alcaldes
y de los Inspectores Municipales de Sanidad, con

haunder pactor todos los medios que esten en manos de la Corporacion.

Se dio cuenta de haber quedado constituida la Junta Local de Abastos, de acuerdo con la circular del Gobierno Civil del día 1.^o del actual, B.O. del 4, habiéndose reunido en representación del Ayuntamiento a las 10 y media horas de la noche Nueva Causa -

Se dio cuenta así mismo de la circular del Gobierno Civil del 3 del actual publicada en el B.O. del 4 sobre los servicios veterinarios de reconocimiento de reses de crida destinadas al sacrificio, recomendando el mayor celo e interes por el cumplimiento de este servicio, acordándose el cumplimiento de los interesados.

Se dio lectura de la orden de la Junta Reclusa del Estado de 7 del actual sobre aplazamiento de todas las deudas contraídas por agricultores durante el año agrícola 1986-87 hasta el 30 de Noviembre proximo, excepcion hecha de los Contribuciones e impuestos del Estado, provincia y municipio, y jornales.

Se puso en conocimiento de la Corporacion la circular del Gobierno Civil del 3 del actual sobre remision a la Direccion del Banco de Credito Local de los datos relativos a las operaciones realizadas con dicha entidad y de los titulos o valores que se posean contra la misma, acordándose el envio de la certificacion de los Cédulas pertenecientes a este Ayuntamiento.

Se dio lectura del bando del Excmo. Sr. General de esta Division sobre calada, moerz y recitana acordándose el cumplimiento de lo que afecta a la Corporacion.

Se dio cuenta así mismo de la circular del Gobierno Civil de fecha 3 del actual sobre remision a la prensa, al Ejército, acordándose su cumplimiento.

Se aprobaron las cuentas siguientes = ochenta
veinticinco pesetas por jornales invertidos los días 6-7-8-9-10-11 del actual en blanqueos de edificios, murallas,
pab., escuelas públicas, Ayuntamiento, planta pública
y guardal de la Presidencia Civil = ochenta pesetas a
Pilar Anís Rodríguez por blanqueos de la fachada
del Ayuntamiento, en la parte que corresponde a los
edificios. El uso de las escuelas en estos días ha sido
más costoso por haber estado destinadas a alojamiento
de tropas = una peseta, sesenta y cinco céntimos
por por reparaciones de carpintería = ochenta y cinco céntimos
por parte de envío de efectivo al Ayuntamiento de Ba-
dajoz = treinta pesetas por transporte de marcha a Bada-
joz de mozo del regimiento con actual para comparecer
ante la Junta de Clasificación y Revisión, el día número
del actual = tres pesetas cincuenta céntimos por jornales
invertidos en carpintería de la casa que ocuparon los
jueces militares, en la calle Melander Valde-
Potente y nueve pesetas por parte del comisionado
que fue a Badajoz los días 4-5-6 a informar ante
la Junta de Clasificación, de los mozos que comparecen
Dieciséis pesetas veinticinco céntimos por libros de
carpintería para la que se efectúa en estos dependien-
cias = treinta y siete pesetas por timbres para co-
res y reintegro de documentos =
Se dio por cuenta de obra obraron en caja mil
cuatrocientos noventa y una pesetas, cincuenta cen-
timos, procedentes de ventas de frutos llevada a
cabo por la Comandancia Militar, cuya cantidad
estaba en depósito y ha sido ingresada en el
Gobierno Militar por conducto del agente en Badajoz
de nombre Argueta, considerándose la corpora-
ción completamente ajena a los operarios que
han dado lugar a este movimiento de fondos =

por ser de la incumbencia de la Comandancia militar
y habiéndose depositado en la caja municipal, únicamente
como parantia.

Se acordó designar un carpeta del Registro de Colocacion
dicha al oficial de Secretaria y Garcia Alvarez del Paredo
y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por termin-
ado el acto firmando los Sr. asistentes con unigo el
Secretario que certifico - entre otras "no rone" e inveni-
siones del Ayuntamiento "no sigue la resolucion" "vale"
entre paréntesis "a di' cuenta" "en", "no vale"

Casimiro Ferrazuela, Antonio Diaz

Juan Gutierrez

Antonio Ferrazuela

Cesar Morales

Manuel Suarez Antonio Garcia

[Signature]

Los Asistentes
Presidente
Antonio Ferrazuela
Pastor
Casimiro Ferrazuela
Juan Gutierrez
Manuel Suarez
Antonio Diaz
Cesar Morales
Antonio Ferrazuela
Secretario
Vicente Ferrazuela

Seccion del dia 18 de Septiembre de 1927
En la villa de Ribera del Paredo a las once
de la noche del dieciocho de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y siete se reunieron en el despacho de
la Alcaldia habilitado para sesiones, los Sr. que
al marcan se expresan, para celebrar sesion
ordinaria, bajo la presidencia del Antonio Ferrazuela
por el Sr. que actua por delegacion -
Abierta la sesion se dió lectura al acta de la
sesion anterior que fue aprobada por unanimidad -
Se dió cuenta del oficio que dirige al Sr. Alcalde
el dia 16 del actual, el Sr. Inspector Decano de Sanidad
dando cuenta que existe algunos casos de difteria
e interesando se pida al Instituto Provincial de

Negativa mereo acreditativa por estarse agotando el
cuadro anterior; que en igual fecha se interesó por
telégrafo el cuervo de referida suera, que el día 17 de
este mes se había recibido telegrama del Instituto
diciendo que no le es posible mandarlo por care-
cer del il. El Ayuntamiento creyó interesar al
mismo La Jefe de Sanidad Municipal haga la
diligencia necesaria para proveer al referido
suero, con el fin de poder atender los enfermos
que pueda haber.

La Intervención presentó una nota de lo
recaudado por el recaudador Sr. Lopez Prats,
que asciende a las cantidades siguientes = de los años
1914 y 14 = seis mil doscientos noventa y seis pesetas
noventa y cuatro céntimos = del año 1935 = veintinueve
mil novecientos noventa y siete pesetas, cator-
ce céntimos = del año 1936 = treinta y tres mil
seiscientos cincuenta y una pesetas, treinta y
nove céntimos, en total cuarenta y ocho mil
cuatrocientas treinta y dos pesetas, tres céntimos
Quedan pendiente de cobrar, de los años 1914 y 14 =
ciento dos mil ochenta y cuatro pesetas, veintinueve
céntimos = del año 1935 = veintinueve mil novecien-
tas noventa y siete pesetas catorce céntimos = del
año 1936 = veintemil trescientas setenta pesetas, cua-
ranta céntimos = su junto, ciento cincuenta y dos
mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, setenta
y ocho céntimos = Resulta de estos datos que ha
cobrado el Sr. Recaudador, la cuarta parte aproxi-
madamente de los valores que a la han entregado
Díese cuenta de la circular que publica la
Fiscalía de la Vivienda de fecha 12 del actual, inserta
en el periódico "Boy" del 14 = sobre visitas que deben
practicar los Inspectores sanitarios a los



casas dedicadas a vivienda, de sus respectivos respectivos distritos, manifestando al Sr. Alcalde que se había pasado una atenta comunicación a los D^{os} Médicos para que se informen de los referidos circulares insertas en los periódicos de los días 7 y 14 del actual, y procedan a su más estricto cumplimiento.

Dióse cuenta de la comunicación que dirigió el Sr. Sr. Gobernador Civil de fecha 17 actual con relación a la consulta que se le formuló telefóricamente el día once sobre capacidad para concursar las vacantes de interventores municipales, de las personas que no están aun incluidas en el escalafon correspondiente, y en la cual manifiesta que el nombramiento debe recaer en persona que pertenezca al Cuerpo, y en caso de no haber persona perteneciente al mismo, deberá designarse a un funcionario que reúna las condiciones necesarias para el desempeño del cargo a finis de la Comisión gestora. Con virtud de esta Comunicación se acordó resolver el concurso convocado para la provisión interina de la intersección de fondos municipales en la forma siguiente: Primero declarar que el único aspirante, D. Antonio del Barco Romero que ofrece de interventor en el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, no reúne las condiciones previstas en la orden de convocatoria de 19 de junio de 1937 dictada por el Gobierno General del Estado, circular del Gobierno Civil del 25 de agosto último, 2º párrafo del artículo 162 de la ley municipal, por no figurar aun en el escalafon del Cuerpo correspondiente, ya que no tiene a su favor declaración alguna oficial, y únicamente puede ofrecer una expectativa de derechos que no se debe si llegara a su desarrollo, realización o ejecución, de

clarar desierta el concurso por no haber aspirante perteneciente al cuerpo = Perseos, comunico los acuerdos precedentes, a las dependencias correspondientes y al interesado =

Se da cuenta de una circular que publica la Com. Legislativa Provincial en el B.O. del 19 actual, sobre confección de padrones de cédulas de 1937 = Como este Ayuntamiento tiene remitida los padrones y aprobados, no tienen aplicación los requerimientos que en la circular se hacen =

Se aprobaron los acuerdos siguientes = ochenta y cinco céntimos por gastos de curso de labores de policía civil = seis pesetas cuarenta céntimos por dos billetes de la Agencia Bruto, de dos detenidos, enviados a Oluenda, por la Guardia Civil = Veinticinco pesetas a Javier Alvarez por viaje a Badajoz con unido el Recopilado 1.937 el día 11 del actual = dos pesetas ochenta céntimos por petates para imprimir una las dependencias de Ayuntamiento = tres pesetas cincuenta céntimos por material para la confección de estolijos para imprimir de calles = Veinticinco pesetas, cincuenta céntimos por jornales de imprenta de la imprenta pública, a Pedro Contreras = setenta pesetas a Mateo Moya del rempleto 1.936 que van el día 20 a Badajoz a comparecer ante la Junta de clasificación y revisión =

Se dio cuenta a la Corporación de que tanto a la fábrica de harinas como la imprenta del Sr. Payta en virtud de los órdenes recibidos, no cambian con pan por trigo, y surge un problema de importancia para la localidad, ya que mediante un modo puede pagarse cambiando, pero un perjuicio de seis paves para los tenedores de trigo, ya que el fabricante recibe el trigo a título de compra y



al precio de tasa de veintidos cerecillos y con este dinero nominal adquieren los tecedores de trigo, los volos correspondientes de pan a sesenta y cinco centimos cada uno, con lo que obtienen por cada fanega de trigo treinta y cuatro panes en lugar de cuarenta, tipo el que remain cambiando por fanega y como por otra parte los otros tecedores de pan en la localidad no compran cantidad alguna de trigo por disponer de existencias procedentes de cambios hechos con anterioridad, en los casos de supe. por la carencia de materiales, ya que la Junta principal le constituye la venta de trigo. Para poder evitar en lo posible el problema planteado en la mayoría del vecindario, se acordó dirigirse a la Junta Agraria para que comunicara si ha habido alguna variación en el precio del pan fijado el 18 de Agosto último, y si hay algún medio de permitir el cambio de pan en las condiciones anteriores, aun que incluso se recargara el tipo de cambio a 27 o 28 panes, ya que de hecho y en virtud de los datos indicados, ha de existir pan con un porcentaje notablemente para las más necesidades y con panaria exclusiva para los fabricantes que no invierten dinero en el negocio y si hay posibilidad de obligar a la fábrica a que compre algún trigo ya que no realiza operaciones de compraventa, de ningún pre.

Vistas las delegaciones accidentales que viene concediendo la Alcaldía presidencia a los tenientes de alcalde y con el fin de que tales delegaciones cuando excedan de los límites de un motivo muy pasajero sean convocadas y autorizadas por la Corporación, se acuerda reproducir al Sr. Presidente de esta Corporación para que se haga cargo de la Alcaldía y en caso de tener algún impedimento legítimo que formule contra la

Corporacion la peticion de licencia correspondiente
y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
dio por terminado el voto, firmando los existentes
con sus respectivos secretarios que certifico -

Antonio Gorraber

Juan Gutierrez Manuel Ponce

Manuel Suarez

Antonio Garcia

Cesar Morales



Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Gorraber

Secretarios

D. Juan Gutierrez Jimenez

Manuel Ponce

Manuel Suarez

Cesar Morales

Antonio J. Barea

Secretario

D. Vicario J. Urena

Session del dia 25 de Septiembre del 1887 -

En la villa de Ribera del Pisuerga a las once de

la noche del veinticinco de Septiembre de mil no-

vecientos treinta y siete, se reunieron en el despacho

de la alcaldia, habilitado para sesiones, los señores

que el marques se expresan, bajo la presidencia

del alcalde veciente D. Antonio Gorraber Ochoa.

Oblierta la session se dio lectura al acta de

la anterior que fue aprobada por unanimidad -

Vistas las solicitudes de inclusion en el padron

de Beneficencia, los vecinos de esta pose Garcia Presas,

Antonio Fuentes Alba, Antonio Traveso Camacho,

se acordó no tomar resolucion alguna hasta

la informacion del nuevo padron.

Se puso en conocimiento de la Corporacion que

la representacion pensaria de punto de Benefi-

corcia intercede por D. Jose D. Paeon Morano y

D. Laocadia Aparicio Vela, declaraba el punto

que se le conceda en atencion a sus con-

comunicaciones y descomunicacion del vecindario. La

Corporacion no adopta acuerdo alguno para la



Restitución de citadas Los.

Se leyó la comunicación que dirige la Sección de Fomento y Fomento de la Agricultura en la que participa que aun no hay fijada fecha ni forma para declarar la existencia de tipo de la cosecha actual.

La presidencia dio cuenta de que había dirigido al telemandatario un telegrama preguntándole si necesitaba vendimicadores y carros, para la recolección de la uva, y el Sr. telegrafista de citada ciudad contestó un telegrama del 24 que de momento no los necesitaba. Se ha consultado al Jefe de Policía Civil el caso de algunas viudas y familias modestas que sacrifican cereales de poco pero en esta época del verano, y como las disposiciones actuales disponen que no se sacrificien trigo a partir de determinado peso con lo que se perjudica la posesión insignificante de total familias y se han manifestado que pueden tolerarse tales sacrificios que no tienen importancia alguna.

Se dio cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Jefe de Policía Civil transmitido por telemandatario, en el que se cita a la Alcaldía para que concurre el próximo día 27 a una reunión en el Ayuntamiento con el fin de tratar del Pazo Obroso, subsidio pro-combatiente, presupuestos. Se acordó concurrir asistiendo y comunicar a Puella Dña. e Hija la misma orden que interesan.

Estudiado el anteproyecto de presupuesto formulado por la Secretaría Interserena, quedó aprobado en su totalidad y en su virtud aceptado como proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para 1928.

Se dio cuenta de los descubiertos que había por razón de derechos del Cementerio, acordándose que cite la Alcaldía a todos los deudores, mandándose

un plazo corto para el pago, previniéndole que los restos serán tratadas al orden general.

Dicha lectura a la contestación que da el contratista del alumbrado eléctrico público, con fecha 22 del actual, en la que expone su estranera por la división que hace el Ayuntamiento de las luces en obligatorias y voluntarias, apreciándose de un modo particular un obsequio a la festividad que no tiene precedentes, para calibrar una remisión y de común acuerdo determinar lo que mejor parezca. El Ayuntamiento, considerando que el contratista sus alega ninguna razón de peso para la defensa de su opinión, y teniendo en cuenta que el número de luces contratadas, el de 190, según resulta de la cláusula 6.^a del contrato y que es prohibitivo en el Ayuntamiento aumentar el número de las mismas con carácter de permanente o extraordinario y en el número que estime por conveniente, según resulta de la cláusula 8.^a del mismo contrato, acuerda abonar por los años 86 y 87 la cantidad tenida en el contrato por las 190 luces que constituya la base obligada del mismo y que jamás han podido utilizarse en dicho número, sin perjuicio de calibrar la remisión que propone el contratista y acordar en ella cualquier reducción que sea más beneficiosa al Ayuntamiento.

Se aprueban las cuentas siguientes: - 1000 pesetas ochenta céntimos al Subdelegado por gastos de envío de valores a Badajoz; treinta y cinco pesetas a S. J. Garcia Alvarez por viaje gastos en Badajoz los días 20 y 21 actual para comparecer al finis de revisiones de los meses remolados 1886 = veintinueve -



pesos al mismo por gastos de viaje i Badajoz de entregar
 los soldados del 4.º trimestre 1.929 = doce pesos, cincuenta
 continuos como reserva marcha a los mismos meses 1.929
 cuarenta y ocho pesos por gastos de limpieza y blanqueo
 de paños y casaca de este regimiento, los dias 20-21
 y 22 actual = cinco pesos a Manuel Ledesma por sellos de
 correo para la correspondencia =

Se dio cuenta de que en la primera quincena del pre-
 sente mes han ingresado las siguientes cantidades por
 los conceptos que se expresan: treinta y una pesos
 veinticinco continuos por indultos, alijeros = ciento se-
 senta y cuatro pesos, sesenta y cinco continuos por ar-
 bitrios de pesas y medidas = ciento siete pesos, nueve
 D y cinco continuos por consumo de carne y ciento
 sesenta y tres pesos, ochenta y cinco continuos de bebi-
 dos alcoholicos =

Se dio lectura a la peticion de un mes de permiso
 que por razones de enfermedad presenta el titular
 de Manuel Pina Braco. La Corporacion acordó con-
 ceder este permiso en la parte que de ella depende
 dando cuenta al Excm.º Sr. Gobernador civil y obteni-
 tando la providencia por el orden correspondiente
 por Sr. Teniente de Alcalde =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
 dio por terminado el acto principiando los Sr. asis-
 tentes con unigo el secretario que certifica =

Antonio Paredes

Cesar Morales

Manuel Lora

Antonio Garcia

Diligencia = Para hacer constar que en el día en
hoj no se pudo celebrar sesion por falta de numero
suficiente de los concejales.

Ribera del Puelvo 2 de Octubre 1937 =

Los asistentes

Presidente

D. Antonio Jorquera Viced

Viced

D. Colon Morales

Mansel Suarez Casero

Antonio Jimenez

Secretario

D. Vicente J. Viana

En la villa de Ribera del Puelvo a la noche de la
noche del cuatro de Octubre de mil novecientos

treinta y siete, se reunieron en el despacho de la
Alcaldia Municipal para sesiones, lo que el mar

que se expresan, para celebrar sesion ordina
ria en su propia convocatoria, bajo la presi

dencia de D. Antonio Jorquera Viced, alcalde
de este Ayuntamiento.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de
la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se aprobó la siguiente distribucion de fondos
para el presente mes = Capitulo 1º once mil

cinco centimos, tres pesetas, veinticinco centimos =
al capitulo 2º mil treinta y tres pesetas, ochenta =

cinco = al capitulo 3º ochocientos ochenta y
dos pesetas, seis centimos = al capitulo 4º tres mil

trescientos = al capitulo 5º doscientos treinta y siete pe
setas, cincuenta centimos = al capitulo 6º cinco mil

setecientos setenta y nueve pesetas, veintitres centimos
al capitulo 7º cuatro mil seiscientos setenta y tres

pesetas y tres centimos = al capitulo 8º ochomil
novecientos cuarenta y tres pesetas, setenta y ocho

centimos = al capitulo 9º dos mil pesetas = al capi
tulo 10º dos mil ochocientos sesenta y cinco pesetas =

al capitulo 11º cuatro
mil quinientos cuarenta y tres pesetas, treinta
y dos centimos = al capitulo 12º dos mil pesetas = al
capitulo 13º mil pesetas y al capitulo 14º treinta mil

peletas - un punto setenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesetas, dos céntimos =

Con motivo del acuerdo que precede se insiste en el estado poco floreciente de la Caja Municipal a causa de la gestión poco activa de la recaudación, no obstante haberse manifestado al recaudador la necesidad de proceder con la máxima diligencia y primera dentro del debido respeto al contribuyente sin que se haya conseguido resultado alguno favorable hasta el momento actual. El Sr. Morales ha sido declarado que no se puede operar en un minuto más con la paralización que se exhibe en la oficina recaudatoria, en la que no tiene noticias, se haya llevado a término ningún expediente ejecutivo de los que hace bastante tiempo se iniciaron. Con esta conducta se perjudican los intereses municipales y se crea por el correspondiente una situación insostenible por los apuros y gastos de los entendedos y proveedores que legítimamente tratan de percibir los desembolsos que tienen a su favor. Cree que se debe conceder el plazo de un año de confianza amplísima para que se quiera al recaudador a que modifique el estado de la recaudación en términos brevísimo, y si esta modificación no logra obtenerse, concertar la recaudación con otras empresas que operen paritarias de dar un rendimiento mayor. El Sr. García Baer coincide con lo dicho por el Sr. Morales y agrega que en los momentos actuales sería facilísimo proceder al embargo o remate de bienes que tienen que venir a efectuarse las operaciones de los hechoras. Todos los señores aprecian de igual modo la situación y acuerdan que por el Sr. Alcalde se repusiera como última obra el recom-

elador para que imprima la debida actividad en la recaudación, y si no se consigue el aumento de recaudación que se pretende, se proceda a una liquidación de valores, la constitución replementaria:

En la lectura de la comunicación que dirige la Sección de Pósitos de la Junta Recina del Estado de fecha 20 del pasado Septiembre, recibido el 29 en la que se ordena que en término de ocho días se remita cumplimentada la cédula que adjunta en la que se piden los datos correspondientes satisfecidos por el Ayuntamiento al Pósito Municipal, y de no haberse representado la cuota correspondiente a 1937 que se realice inmediatamente. El Secretario precisa que se aducen al Pósito las cuotas del 35-36 y 37, en total seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas, diez céntimos = 6184.10 pesetas que tienen marcado carácter preferente dada su finalidad protectora, y puede darse lugar a que se sancionara a la Corporación por la falta de cumplimiento en sus deberes.

Se da cuenta de las declaraciones que presentan los dueños de las casas habilitadas para cuarteles de la guardia civil, D. Benito Lopez Martinez y D. Pedro Lopez Lopez, con relación a los gastos realizados en las casas expresadas para habilitar en ellas dos nuevos balcones y de los cuales resulta que D. Pedro Lopez ha invertido cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesetas, y D. Benito Lopez Fortín setecientos noventa; en total ocho mil cuatrocientos treinta y seis, que al 5% como tipo legal, arroja un interés anual de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, ochenta céntimos que de



han anunciado al siguiente que se viene obsequiando por la dependencia expresada. Las declaraciones van unidas a comparendo por la relación de partes suscrita por el maestro albañil Juan Cruz el carpintero José Pizarro. La Corporación se consideró ajustada a la realidad, de fidejatos aprobada, a los efectos procedentes.

Se dio cuenta al Sr. Presidente de que por el día primero del actual fiesta del Candillo, se dirigió un telegrama de felicitación y adhesión al Generalísimo por la Realidad en representación del vecindario. Como ya concurren los Prefectos, se celebraron en dicho día diversos actos en honor del Candillo, de carácter religioso y profano, que resultaron bastante concurridos y animados. En el día se repartieron comida y panes a los pobres de la localidad. La Corporación celebra que la fiesta haya resultado tan brillante y expresa su incondicional adhesión al Generalísimo. Se dio cuenta de una solicitud del Sr. millero Cecilio García Carmona en la que intercala elevación de los intereses que percibe, como haberes; la Corporación dejó de momento sin resolver el asunto hasta no adquirir datos exactos de lo que percibe el Sr. García Carmona por los distintos conceptos.

Se dio cuenta de la comunicación (adquirida) recibida de la Sección Agraria de fecha 27 del pasado Septiembre en la que participa que no ha habido alteración en el precio del pan fijado en el pacto que hasta el 1.º de Noviembre pueden ser puros los cambios a los ^{110 pesos} (costumbres) consuetudinarios que puede obligarse a los fabricantes a que cada mes compren una cantidad igual de trigo a la de harina vendida en igual tiempo. Esta comunicación ha sido ratificada con otra del día del actual en la que se manifiesta que el cambio de

trigo de la hacienda entregando el pan que pueda adquirir
con el importe del trigo al precio de todo, a con-
sa de tener que abonar el fabricante al servicio
nacional del trigo, cinco cuarentas por quintal. Se ha
telegrafado a la Sección participando que no se trata
de compra-venta, sino de cambio de trigo por pan
y en los puntos limitados se sigue practicando lo
norma de costumbre.

Expuso el Sr. Alcalde que en su viaje a Badajoz
y en la reunión celebrada en presencia del Sr.
Subgobernador en el Ayuntamiento de la capital
recibió instrucciones en orden al efecto de
los arbitrios municipales que ha de procurarse
se realice firmemente para evitar que de
una vez se puedan reclamar cantidades de
importancia. Con relación al paje obrero
que se procurara solucionar la crisis que
hubiera dado trabajo a los verdaderamente obru-
ros, empleando en otros municipios, e invita-
do a los propietarios para que auxilien
la labor de la Autoridad, sin llegar nunca
al desajuste, dando cuenta de los que no se
presten a colaborar, que pueden considerarse
obreros a los menores de 18 años y mayores de 60 que
sean cabales, defenidos, que se debe procurar
por todos los medios posibles que sean los primeros,
en colocarse los que perciben subsidio pro-
combativo, con el fin de darlos trabajo en el pa-
dron mientras tengan trabajo.

Se aprobaron los eventos siguientes: treinta
pesos a Narciso Rubio por leche recibida
hasta durante el mes de Septiembre a los niños
aprobados como socorro: veinticinco pesos a
los frutos no formados que como Alcalde concuerda

el día 27 de Septiembre a una reunión convocada por el
 Sr. D. J. Gobernador Civil = cuarenta pesetas a cuatro re-
 chutas del remplazo 1904, para comparecer ante la Junta de
 Clasificación y revisión = tres pesetas, veinte céntimos por un
 billete servicio Bata, a telecomunicación de un telegrama el
 día 27 de Septiembre = Veinticinco pesetas a D. Javier Alvarado por
 gastos de viaje y estancia en Badajoz el día 28 Sept. a pre-
 sentar los mosos del remplazo 1905 = Veinticinco pesetas al
 mismo, por otro viaje a Badajoz el día 2 actual a entregar
 a los mosos remplazos 1907-08-09 = setenta pesetas a los
 mosos que se presentaran a la Junta Revisión y Clasi-
 ficación = diez pesetas por tocamos de maraca a los mo-
 sos que se incorporaron el día 2 del actual = dieciséis
 pesetas, setenta y cinco céntimos a D. Virginia Pallas por
 efectos de limpieza para la efectuada en este Ayuntamiento
 mismo = nueve pesetas, setenta y cinco céntimos a María
 Luisa Plaza por igual concepto = veintidos pesetas cin-
 cuenta céntimos a José San José por efectos de limpie-
 ra como los anteriores = quince pesetas cincuenta
 céntimos a María Larga, por hospedaje de cuatro
 soldados, el día 21 de Septiembre último =

Se dio cuenta de que en el mes de Septiembre han
 ingresado por el concepto de pesas, medidas, ciento
 marcos y nueve pesetas, noventa céntimos = ciento
 cincuenta y siete pesetas, treinta céntimos por arbitrio
 de bebidas alcohólicas = ciento cuarenta y dos pe-
 setas, veinticinco céntimos por carnes y cuarenta
 y cinco pesetas cincuenta céntimos de industrias
 callejeras =

Se hizo constar que la marcapasa del teléfono
 Sr. D. Ventura Rodríguez no había liquidado
 hasta la fecha los ingresos del teléfono de los meses
 de Agosto y Septiembre.

Se dio cuenta del fallo recaído en el recurso con

Fuero interpretado por D. Juan Ventura Rodríguez
contra acuerdo del Ayuntamiento del 27 de Mayo de
1976 que decretó la destitución en la plaza de
encargado del servicio telefónico municipal. En dicho
fallo se da sin valor ni efecto el acuerdo refe-
rido que se revoca y se condena a la Corporación
a que pague los sueldos que ha dejado de per-
cibir sin perjuicio de la responsabilidad civil
solidaria que se declara y en que han incurri-
do los Concejales que votaron dicho acuerdo. Se
 acuerda la ejecución de este fallo y que se surta
certificación de la responsabilidad civil solida-
ria que se declara y en que han incurrido los
Concejales que adoptaron el acuerdo, a la Junta
Central de Recaudaciones para el plazo en el
que sea procedente de la responsabilidad de-
clarada.

Se dio lectura de una orden del Tribunal
Contencioso Administrativo de Badajoz refe-
rente al recurso interpuesto por D. Juan Santa-
Olmedo contra acuerdo de la Corporación
de 15 de Julio de 1976 destituyendo del cargo
de Jefe de primera, en la que se participa que el
Sr. Fiscal se ha allanado a la demanda formula-
da e invita a la Corporación para que pre-
nda personarse dentro del plazo de diez días
o si crea necesario hacerlo, exponga por
escrito los razones que abogan la resolu-
ción recurrida. Se acordó no personarse
por estimar muy suficiente la representación
valiosa del Sr. Fiscal de la Jurisdicción y juzga
que el acuerdo recurrido carece de fundamentos
y que es de parecer que no existen razones
que aboguen la resolución recurrida.



Se acordó conceder un préstamo de quinientos pe-
setas, con garantía hipotecaria a finca de propiedad
del matrimonio y con cargo al Pósito Municipal, a Vícen-
te Mostrolo Páez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto, firmando los asistentes con
cargo el Secretario que certifica -

Antonomo Diaz, Antonio Garcia, Manuel Suarez,
Antonio Gualas, Cesar Gualas

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy
no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de
numero suficiente de Sr. Concejal
D. Pedro del Fresno & D. Victor

[Handwritten scribbles and signatures, including 'Cesar Gualas']

Se acuerda el día 11 de octubre de 1877 segunda convocatoria
Presidente = En la Villa de Ribera del Pósito a las 8 de la
D. Antonio Gualas tarde del once de octubre de mil novecientos ochenta y
Gestores siete, se reunieron en el despacho de la Alcaldía habili-
D. Antonio Gualas para celebrar sesión, lo que al momento se expresó
D. Antonio Gualas = bajo el título occidental D. Antonio Gualas acuerdo
D. Antonio Gualas = para celebrar sesión ordinaria en segunda convoca-
D. Antonio Gualas = toria, previamente citada
Secretaria = Se abrió la sesión se dió lectura al acta de la
D. Antonio Gualas = anterior que fué aprobada por unanimidad.
Dio cuenta la Alcaldía de que en cumplimiento
to del acuerdo tomado por la Corporación había
designado una comisión para cobrar el plato uni-
co compuesto de los Sr. siguientes. D. Joaquín Jimenez
Pardo, D. Lorenzo Martín Sanchez, D. Pedro Luis



er Lopez, D. Pedro Vides Martiner y D. Manuel Torres.
Moran y Vicente Ferrnandez Blas, los cuales formaron
con interis la mision que se le confio pero como
realizado la sorpresa de que a lo poco des se presenta
ra al Tesorero de esta comision D. Joaquin Jimenez
con el telenario, unos cincuenta pesos recaudados
manifestando que unicamente concuerda D.
Larazo Martiner y que entre los dos no podian
continuar realizando la cobranza al estar cons-
tituida la comision por tres y no estar los otros,
en su virtud se acordó que significara haciendo la
cobranza el Leon Sagaveral a quien se protifi-
cara con la cantidad que se acordó.

Se pero en conocimiento de la Corporacion que el
Sr. Presidente con animo de activar en lo posible
la recaudacion efectiva, habia oficiado al Sr.
Recaudador participandole que de no encontrar
los ingresos y teniendo cuenta que el Excmo.
nuncio tiene sobre si obligaciones inaplazables por
un valor de setenta mil pesos próximamente
y que no encontramos en una época en que
se pueda disponer de numerario en las cosas, pu-
diendo hacer traba, con relacion a los presteros, en
tierras muertas y remosientos que tienen que traer el
termino para las labores, se procederia contra
la persona como caso de negligencia en el cobro;
habiendose dispulpeda al recaudador con que exist-
ten valores que no pueden hacerse efectivos por
una cantidad, a causa de haberse rebajado
por acuerdo de la junta, existis tambien libros
duplicados, y no pocas anotaciones que no podran se
correr efectivos por insistencia de los deudores. Como
estas diligencias no destruyen la posibilidad
de recaudar de setenta a ochenta mil pesos.

como minimum, la Alcaldia ha insistido en su criterio. La Corporacion aprueba lo hecho por la Alcaldia.

Se dio cuenta al Sr. Alcalde de que se habian encargado en Sevilla, con timpanos para el alumbrado publico, a una docena, precio el mas economico que se ha podido conseguir, dado los que se tienen de otros casos. Se aprobó la gestion de la Alcaldia.

Se acordó conceder un préstamo con cargo al Pósito Municipal, de quinientos pesetas, con garantia hipotecaria, a la vecina de esta localidad Maria Pizarro Camp reintegrable en cuatro anualidades. Los pines, vigas afectas al préstamo son una de una fanega y media en camino de Horeachos, valorada en mil pesetas y media fanega de olivos, el sitio valle del mono, valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Se dio cuenta de haberse impreso en el Pósito la oportuna correspondiente al Ayuntamiento en el presente año que asciende a dosmil pesetas.

Se dio lectura de una carta del apoderado general del Banco de Credito Local de España, fecha 27 de Septiembre ultimo, en la que se exponen varios de los documentos enviados sobre los valores que el Ayuntamiento posee en Cédulas de esta entidad bancaria habiendo satisfecho integralmente el préstamo que se le tenia concedido de mil pesetas reintegrable en cuatro anualidades a cada uno de los vecinos de esta localidad. Manuel Rodriguez Gurgil, Cayetano Rodriguez Gurgil y Rafael Rodriguez Sanchez, se declaran la extincion de la deuda por pago total de la misma y se presta conformidad a la cancelacion de la inscripcion de hipoteca, constituida para garantia de este préstamo.

Se dio cuenta de haber sido nombrada Maestra propietaria provisional de la escuela n.º uno de



años, de esta villa a D. Luisa Lopez Calrada
Se dio cuenta del oficio del Inspector Veterinario de
la localidad, fecha 7 del actual, en el que da cuenta
de haber decomisado trece kilos, de patecadillo por
estar en malas condiciones higiénicas, a venio-
de esta villa Antonio Moro Rodriguez. Se acordó
dirigirse al citado Inspector preguntándole si
el hecho era sancionable por culpabilidad del
Vendedor, y advertirle que en lo sucesivo haga
constar en los oficios si las faltas cometidas
son o no sancionables.

Se dio cuenta de la circular publicada en el
periódico "Hoy" sobre las normas que han de
reguirse para la adquisición de los cédulas de
habitabilidad publicada por la fiscalía de la
Vivienda el día 5 del actual.

Se dio cuenta la presidencia del oficio de agosto 9
del actual al Sr. Intendente Civil de
la provincia, exponiéndole la situación de
la localidad creada por el fabricante de
harinos por el cambio del número de panes
por tipo, dando al saber de lo que salían
antes, por panes; duplicándole después de exponer
los antecedentes relacionados con la sección que
nos ocupa, conminando si es prudente exigir a la
fabrica que continúe cubriendo el tipo anterior
y autorizar a los que han cambiado a los
24 panes, para que reclamen la diferencia. Se
aprobó la gestión de la alcaldía.

Se dio lectura a una carta fecha 14 del
actual, del Sr. Alcalde de Almodovar en la que
invita al Sr. Alcalde de esta Corporación a una
corrida de toros que se celebrará mañana pa-
ra allegar fondos para ericcion de un

monumentos a las víctimas producidas por los horrores
marxistas el día de la liberación de aquella ciudad. Se
acordó no concurrir en manera alguna a las circunstancias
actuales y más bien contribuir con una cantidad a
la erección.

Se dio cuenta de que unos cuantos obreros de esta que
se encontraban trabajando en Villafraanca, Almadén y
habían sido despedidos con ánimo de favorecer a los
obreros de las respectivas localidades, en vista de esta cir-
cunstancia por lo que en Villafraanca se adoptó el acuer-
do de obligar a todos los propietarios en esta, vecinos de
Villafraanca a que diesen cuenta de los obreros que en
ellos empleaban en este término con el fin de exigir la parte
proporcional de los obreros de la localidad, habiéndose comu-
nicado también a la Guardia Civil y a la Comunidad
de Labradores esta determinación para que impedi-
eran el trabajo de obreros forasteros que sea se refugiaran
en las explotaciones dicitadas. Se telegrafió al Gobierno Ci-
vil y a la Delegación del Trabajo dando cuenta de
lo acordado por la Alcaldía solicitando inspec-
ciones, participando que se mantendría la orden en
tercer en tanto no se reciban instrucciones en
contrario. Se aprobó la gestión de la Alcaldía.

Se dio cuenta de que se había cobrado el 2º trimestre
de elocución del año actual figurando en caja una
existencia total por este concepto de diez mil cuatro
cientos noventa y nueve pesetas ochenta y seis centí-
mos que con los ingresos de dicho trimestre obra-
ro, dan un total de doce mil ciento sesenta y
nueve pesetas, noventa y seis centimos.

Se presentó la cuenta que rinde el agente del
Ayuntamiento en Badajoz Sr. Ponroba respecto por
el trimestre julio-Septiembre del año actual. Tal como
se arroja un saldo a favor del agente de noventa

De tres cuarentas, queda aprobada
la aprobación de cuentas siguientes: una de doce
pesetas cuarenta céntimos a Manuel Jover de Galdak
por gastos de viaje para comparecer ante la Junta de
Clasificación de Badajoz el día 6 del actual - otra de
veintinueve pesetas cuarenta céntimos a Javier Abreu
por gastos de viaje a Badajoz el día 6 del actual y
comparecer como comisionado de este Ayuntamiento
en finis de revisiones de los mosos del recuento 1905
de esta villa - cuatro pesetas a Manuel Blasquez Peña
por un jornal de cortar leña para el consumo corrido
por pesetas, setenta y cinco céntimos a los mosos del recen-
tado 1909 como socorro de marlon a incorporarse
a la Caja de Recalado de Badajoz - once pesetas sesenta
céntimos a Samuel Creppo por gastos en la construcción
a telegrafistas del detenido Manuel Rodríguez Jover
Se dio lectura a un escrito que presenta a José
Lopez Guerrero, con fecha once del actual por medio
del cual reclama contra acuerdo del Ayuntamiento
sobre el pago de ciento noventa huesos exclu-
sivamente por los animalitos de mil novecientos
treinta y seis / treinta y siete. Las razones que
algebra el reclamante son a la letra las siguientes:
"Por estar (el acuerdo) en franca contradic-
ción con la contratada y lesionar mis legíti-
mos intereses." Como quiera que es un hecho
cierto y público que el alumbrado de las calles
públicas ha alcanzado el número de ciento no-
venta huesos, hasta el extremo de que en el año
presente, el número de huesos ha sido en largo
plazo de tiempo inferior a treinta y cinco y nunca
superior a cien. Demando además presente que
la falta de tales huesos ha correspondido siempre a
deficiencias de la red por un lado y por otro de los

duplicados que no repusieron los inutilizados, hasta no ser
 un número excesivo de ellos. Justificante de esta opi-
 nion son los oficios dirigidos a la fabrica suministran-
 dora el 23 febrero 33-14 Noviembre de igual año; el 22 de este
 mismo mes y año; el 4 Noviembre y 18 Diciembre 1934 = 3 Enero, 11-
 del mismo mes, 28 Marzo, 8 abril - 10 abril, 8 de Mayo, 16 Noviem-
 bre y 11 Diciembre 1935 = 10 abril y 26 junio de 1936, cuyos
 duplicados debidamente autorizados obran en los depen-
 dencias municipales. En estos últimos tiempos ha influido
 tambien una guerra mayor que ha sido la imposibi-
 lidad por las circunstancias de adquirir bombillas, olea
 trinas. Considerando que si nunca el numero de luces
 que se ha podido utilizar ha sido superior a ciento
 noventa como le consta al mismo contratista que no
 rebate esta extraneo, la fabrica no ha tenido quebran-
 to ni gasto alguno que hubiera que indemnizar
 por no haber sido preciso el aumento de energia,
 extraneo que tampoco algo y sumado nunca justifi-
 ca al contratista. Considerando que es voluntario
 para el Ayuntamiento con arreglo a la clausula
 8ª del contrato aumentar el numero de lamparas
 que estime por conveniente con el caracter de
 permanente i extraordinario, exceso que podria
 exigirse acreditando el servicio de mayor nu-
 mero de lamparas que el cupo fijado por el contra-
 to de ciento noventa ya que si es voluntario pa-
 ra el Ayuntamiento el establecimiento de nuevas lu-
 ces, debe considerarse tambien voluntario el
 aumento de las mismas. Considerando que el
 Ayuntamiento tiene derecho a disfrutar con ar-
 reglo el contrato de ciento noventa luces y no se
 acredita ni puede acreditarse que en ninguna
 ocasion haya disfrutado el numero dicho, no
 se le puede exigir cantidad alguna superior

en la fijada en el contrato como suya del mismo
Considerando que el motor se alimenta por gas
pobre y que consume en proporción al servicio que
presta. Por las consideraciones que preceden, el
Ayuntamiento acuerda desestimar la reclamación
presentada y confirmar en todas sus partes
el acuerdo recurrido, y que pueda ejecutarse
más aun con el criterio de la Autoridad su-
perior manifestado en la circular del Gobierno
civil de fecha 6 del actual publicada en el Boletín
Oficial del 8, en lo cual se fija como potencia puer-
ta de ingreso para la defensa anti-aerona navi-
tica y de guerra química el importe del estorbo
en el alumbrado público restringido como conse-
cuencia del estado de prevención nocturna.
El Sr. Suarez Cano hace presente su deseo de
que todos los meses se presente el importe de lo
recaudado por teléfono y comentario. No se fun-
cionó sobre el particular y el Sr. Morde Varela
ofrece presentarlo referente a los del comentario-
bros lectura en una solicitud que presentan
varios vecinos de esta localidad en la que piden
no se destinan a otros públicos los materiales del
comentario bajo en atención al respeto que
merecen los seres queridos que estabieren co-
bligados por tales materiales. El Ayuntamiento sin
tomar resolución definitiva hasta que a ran-
man mayor número de señores, recibió la
solicitud con agrado.

Quo habiendo más asuntos, de que tratar, se levantó
la sesión a las nueve de la noche, terminando los señores
diputados, con el secretario, que certifico. =
Carminio Ferrer
Antonio Garcia
Daniel Ferrer

Los asistentes

Presidente

D. Casimiro Hernandez

Secretario

D. Cesar Morales

D. Juan Boza

D. Juan Acosta

D. Manuel Trave

Secretario

D. Vicente Garcia

Session del dia 16 de Octubre de 1924

En la Villa de Ribera del Fresno a los siete de la tarde del 16 de Octubre de mil novecientos veinticuatro se reunieron en el despacho de la Alcaldia de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Boza, con asistencia de alcalde D. Casimiro Hernandez y D. Manuel Trave como suplentes de presidente.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de la solicitud de un préstamo de quinientos pesetas al Ayuntamiento, hecha por D. Federico Castrejon Colera, presentando como garantia hipotecaria, una casa de la calle "Poteros" de esta Villa, propiedad de Don Juan Morano Lopez. Como la garantia se considera insuficiente para la cantidad que solicita, se acuerda concederle tan solo la cantidad de cien pesetas.

Como quiera que existen doce mil ciento setenta y nueve pesetas, noventa y seis centimos, procedentes de decima y de sellos de pago obreros, se encuentran en trabajo algunos familias y no terminan los obras de la calle Melendez Valdes, con perjuicio para los vecinos, se acordó continuar los trabajos de dicha calle con cargo a la decima en lo que se refiere a retribucion de obreros y siendo de cuenta de los fondos ordinarios del Ayuntamiento el pago del (trabajo) material. A este fin, se dio lectura de los presupuestos formulados en pliego cerrado por los maestros obreros Juan Cruz Hernandez y Antonio Garcia Franco, de los cuales se desprende que el sueldo economico para el Ayuntamiento es el del maestro Juan Cruz, puesto que la mano de obra es de Antonio Garcia, se

calcula, cinco pesetas ochenta y cinco céntimos el me-
tro cuadrado, en lugar de cuatro pesetas que con-
signa el Sr. Cruz. Como los materiales, unos y otros
los pague por cuenta del Ayuntamiento, no influye se-
ra nada en el coste de la manufactura. El im-
porte total de la obra en el presupuesto del Sr. Cruz
Hernandez, asciende a siete mil doscientos cincuen-
ta y una pesetas. Se acordó realizar el trabajo por
Administración, ya que la mayor cantidad ha de
satisfacerse con cargo a la decima y tiene por
finalidad abaratar el peso, extramuros que no pe-
drian cumplirse en su integridad, si se hi-
cieran por contrato.

Como ha sido incorporado al Ejército el vocal
obrero de la comisión pectoral de la decima, por
Bauer Mendiz, se acordó promover para tal
representación a Ramón Vero Garcia.

Informada la Corporación de la carta que dirige
D. Macario Mateo Galan, ofreciendo en propia ma-
nira los trabajos de lito esbozados y matrices
de rústica, se acordó contestarle que dada la
retención de la caja municipal y la buena dis-
posición de los municipales, los trabajos se reali-
zarían en las dependencias municipales.

Se leyó un oficio de Sr. Matilde Casado de
Dato del 12 del actual, por el que participa que
había sido designada obligada local de asistencia
a frentes y hospitales, y al propio tiempo, invita al
Ayuntamiento para que aporte alguna cantidad
para las estaciones de la delegación provincial.

Se acordó felicitar a la expresada Sr. por la
dedicación de que ha sido objeto, deseándole que
su fortuna sea aceptada y brillante y poner en
su conocimiento que el Ayuntamiento contribuirá

ria a las necesidades de puntos y hospitales militares con la cuota mensual de quinientos pesos, cuyo abono se efectuará dentro del mes que concierda la situación de la caja.

Dióse cuenta de que se había consultado con el Secretario de Guerra, si podía aspirar a la Medalla de distinción por la Patria, la familia de D. Juan José Propera de Castilla, en virtud de haber fallecido dos de sus hijos en campaña, con graduación de alférez, otro por veniente herido, con igual graduación.

Con relación a la solicitud presentada por varios vecinos de esta localidad pidiendo que los materiales del cementerio viejo no se empleen sino en la construcción de una capilla que pudiera ser el término de los acompañamientos en los entierros, o en el nuevo cementerio.

La Corporación acordó manifestar a los solicitantes que se tendrían muy presente sus indicaciones en el momento oportuno, para obrar de acuerdo con ellas. Se acordó manifestar a la Impresión de Primaria su tenencia que el maestro D. José Baquerizo Amador se trasladará diariamente a Villafraña después de la hora de clase, no regresando hasta el día siguiente, y los domingos no se presentará con lo que los niños de su escuela no pueden ir acompañados por él a los actos religiosos obligatorios.

Se dió cuenta de la circular de la Fiscalía de la Provincia, del 7 del actual publicada en el periódico "Hoy" sobre repuinto que han de reunir los planos y memoriales que se presentan para nuevas edificaciones y reformas de las ya construídas.

Se presentó relación de los descubierto por el concepto de Censos, cuyo pago se tiene interesado de los deudores, hace tiempo. No se adoptó por el momento resolución alguna en cuanto a la sucesión

fin de los mismos, en apresuro.

Se le cuenta así mismo de las disposiciones dadas sobre declaraciones de existencias de trigo, forrajes y cebada.

En orden a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre fondo para la defensa anti-aeronáutica, del 6 del octubre, se acordó manifestar a dicha Autoridad, que se estudiará el medio de proporcionar algún seguro para expresado fin. Vista la dificultad con que se tropieza para la designación de vocales honorarios para la Junta de Beneficencia local, se acordó prescindir de tal representación, justificando la falta de cooperación. Se puso en conocimiento de la Corporación que el traslado de restos de un cementerio u otros según las instrucciones del Sr. D. Obispo, de acuerdo con el derecho canónico, deberá efectuarse con intervención de los sacerdotes.

Se dio cuenta del Reglamento provisional para la aplicación del Decreto de ordenación triquinera el cual con relación al Ayuntamiento contiene como disposiciones fundamentales la relativa a la represión de toda clase de arbitrio, medida el de pesos y medidas, la tolerancia en el peso del pan y forma de efectuar el reparto, y régimen de los molinos maguilecos.

Se aprobaron los cuantos siguientes = uno de ocho pesetas a Adriano Merino Mora y Alonso Castilla, por jornales de limpieza de la calle Sevilla = una peseta cinco céntimos por parte de envío de efectivo al agente en Badajoz = ocho pesetas setenta y cinco céntimos como recuerdo de muestra a modo de los recibidos 1908 y de para incorporarse a filas = Presenta datos a los del recuento 1900 que fueran



a Badajoz a comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión el 14 del actual = Veintinueve pesos por gastos viaje y estancia en Badajoz a favor de Heras que acompaña el día 14 a los anteriores = Veintinueve pesos, Veintinueve centimos a Antonio Gordillo Peres por 1970. Este col llan co para el blanqueo de la casa cuantil = una peseta = cuarenta centimos por petroleo para limpieza dependan vis este ayunt^o = Veintinueve pesos a Blas Vozte por gastos de viaje y estancia en Badajoz el día 9 del actual co mo comisionado ante la Junta de Clasificación

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Srs. asistentes, conmigo, el secretario, que certifica

Carrero Hernandez Antonio Garcia Manuel Ponce
 Antonio Garcia Cesar Morales

Los asistentes Sesión del día 13 de Octubre de 1917

Presidencia En la Villa de Ribera del Pisuero a las siete de la tarde del Veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de este ayuntamiento, habilitado para tal fin, para sesión, los Srs. comparecidos, el Marqués para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de Manuel Ponce Alcalde de Ribera del Pisuero. Blas = secretario

Blas Vozte = la anterior que fue aprobada por unanimidad = Se acordó incluir en el presupuesto municipal por mancomunidad a Natividad Carrajal Rodríguez. Se denegó como de secretaria a Isabel Ponsa Martínez, esposa de Francisco Caballero Carrajal. Se dio cuenta de que comparecieron al maestro urbanista Juan Cruz Hernandez a



Realizar los trabajos pendientes del referido trozo de la calle Meléndez Valdés, sin incluir los acerados-bordillos, ni piedras, por la cantidad de seis mil ciento treinta y tres pesetas cinco céntimos, obligándose a ocupar los obreros que precise, de los parados siempre que sean útiles para los trabajos, y como esta solución de aceptarse sería la más beneficiosa para el Ayuntamiento sin perjudicar los intereses de los obreros, la Alcaldía le confió en la forma propuesta la ejecución de los trabajos. La Corporación aprueba lo hecho por la Alcaldía.

Se dio cuenta al Sr. Alcalde que en contestación a la consulta hecha a la Sección Económica provincial, se ha recibido telegrama el día 21 en el que manifiesta que la Junta Abastos Sevilla no ha fijado aun tasa vnao debiéndose impedir mientras tanto precios superiores antiguos.

Se acordó conceder un préstamo de mil pesetas de los fondos del Distrito Municipal, al vecino de esta villa Juan Ledesma Carmona, con garantía hipotecaria de la finca de su propiedad, el sitio o cordón del campo, de esta termino:

Quedan aprobada la cuenta trienal que presenta la Deputación, correspondiente al Tercero del presente año, que asciende a cuarenta y un mil ochocientos una peseta, treinta y un céntimos de impuesto; y a treinta y dos mil ochocientos ochenta y una peseta, noventa y dos céntimos de gastos. Resultando unos existencias en caja para el presente trimestre, de diecinueve mil setecientos sesenta y seis pesetas, sesenta y tres céntimos =

Se aprobaron los cuentas siguientes: Una de treinta y dos pesetas por jornales invertidos los días 21-22, 23 actual.



por José Pavón Becerra y Juan Rodríguez Vera, en la finca de las proximidades de la fuente del Pilon = ochenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos por gastos de curio de la recaudación del plato minor de este mes - diez pesetas como socorro por enferma a María Mauder Jordillo - Veintinueve pesetas cuarenta céntimos a favor de la viuda por viage y estancia en Badajoz el 18 actual para entrega de dinero de los recuentos 1928, 26 = cincuenta pesetas por socorro de viage a cinco moros del recuento 1922 para comparecer ante la Junta de Clasificación y División de Badajoz = cinco pesetas por reintegro de documentos del 3º trimestre de este año actual = tres pesetas setenta y cinco céntimos a moros del recuento 1929 que se incorporan a la Caja Real de Badajoz, el 20 actual = diez pesetas a favor de la viuda por socorro de moros a comparecer ante la Junta de Clasificación como recluta de 1922 = treinta y una pesetas noventa céntimos a Antonia Bix Ferrero, como esultado en Badajoz ante la Junta de Clasificación, con los moros recuentos 1922 = setenta y ocho pesetas a Luis Crespo Moreno por trinchas para reintegro de documentos =

Se da lectura al oficio de fecha 16 del actual de la Comisión Central Administradora de Bienes Precantados por el Estado, que contesta manifestando que ha de formularse una reclamación por cada uno de los conceptos sujetos a responsabilidad por expedidos a confiscación, determinando las cantidades a favor del Ayuntamiento que deban satisfacer cada uno de ellos, de acuerdo con la norma seta de la orden del 10 de Enero del año actual. Se acordó en la forma indicada.

Leída la solicitud de D. Pedro Rodríguez Vera con sobre permuta de nichos y traslado de restos, por el solo pago de diez pesetas, se acordó:

no acceda á lo solicitado por un valor general
de alons de cuatro pesetas por cada cadáver ó resto
del mismo,

Dióse cuenta de que la Delegación del Palacio había
aprobado el nombramiento de local obrero para la
Administración de la decima de contribuciones para
situación de para obrero, de Ramón Borro Pavia
Se puso en conocimiento de la Corporación que
habían sido entregados al farmacéutico D. Julio
Barro, veintitres tubos de mercurio antidifteria de
los 25 recibidos de la droguería de D. Clemente -
Pérez, de Villablanca; por parte del Sr. Juan
Pérez; y como el Sr. Barro presentó factura
del Centro farmacéutico de Sevilla, con la que
acredita comprar el producto á los pesetas se-
senta centimos, cada tubo, en vez de cuatro-
pesetas que carga el Sr. Pérez, habiéndole ofi-
ciado á este último Sr. reclamándole sobre la
diferencia que alcanza á treinta y cinco pesetas
Se acordó satisfacer con cargo á la cantidad que
haya que abonarse por venta de la casa de la Inspecc-
ción Municipal y correos, el importe de los tubos que
estende por contribución y que según noticias, ascien-
den á unos cincuenta pesetas. Temiendo en cuenta
que el hacer este abono se atiende á las necesi-
dades del Estado y se beneficiarán los intereses de quien
pudiera resultar en su día titular de la casa
por encontrarse los tubos en una caja.

Habiéndose observado que la recaudación por
títulos de subsidio pro-combatientes no reúne la
cantidad debida, se acordó intensificar la vigi-
lancia y prevenir á los ladrones que no despaquen
cantidad alguna de vino ni los títulos correspon-
dientes á los particulares y evitar igualmente á

los taberneros para que no despaquen cantidad alguna por insignificante que sea, vino de uva, café y demás artículos sujetos al pago, sin exipir el término correspondiente. Ha ocurrido tal vez tanto a unos como otros que seran sancionados severamente en cualquier caso que se descubra de infracción; sanción que pleaurará no solo a los infractores si no también a los constructores.

Se dio cuenta de que se había representado a los propietarios en este término, vecinos de Villanueva para que desistan ocupación al mayor número posible de obreros en los trabajos propios de esta temporada con el fin de abitar el paro obrero.

Como se retrasa el envío de timpos, que se tiene hecho a la casa Spiner, Niña 5, de Sevilla, dio cuenta la Alcaldía de que se había telegrafado a la casa interesando el envío inmediato.

Se puso en conocimiento de la Corporación que se había enviado al Tribunal económico administrativo el expediente para la exacción de repartos y arbitrios sobre productos de la tierra, sobre la finca "Pinarvejera", que comprende los años 22 al 26, con cargo a D. José Balen en el carácter que ostenta y en virtud de reclamación promovida por él.

Se leyó la circular publicada por el Sr. D. José Madrid Civil con fecha 1 de octubre sobre precios de los artículos, listas de los mismos que deben exponerse en los comercios y vigilancias que se debe observar en el cumplimiento de los mismos, por los agentes de orden público.

Se leyeron también las disposiciones publicadas sobre suspensión de licencias de personas obligadas a expedientes de confiscación y sobre la conservación de bienes muebles incautados o embargados a los puntos respectivos, y en último la orden creando el

servicio de reincorporación al trabajo; constitución de Junta provincial para la determinación de precios de los diferentes artículos; de la circular del día 15 de actual dictada por la Fiscalía de la Vivienda, sobre confección de fichas, "material, personal y local, para la formación completa del servicio sanitario; suspensión del plazo de ejecución de deudas del Pósito hasta el 30 de Noviembre próximo; circular de la Delegación provincial de trabajo del horario de apertura y cierre de los establecimientos mercantiles y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión presidiendo los Sr. asistentes con miyo el secretario que certifico =

Antonio Jorral
 Antonio Garcia
 Manuel Luna

Manuel Lopez
 Gerardo Morales

Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por falta de asistencia de número suficiente de los Concejales.
 Ribera del Fresno 30 Octubre 1924.

Sr. asistentes
 Presidente
 Sr. Manuel Ponce Ponce
 Concejales

Sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre 1924
 En la villa de Ribera del Fresno a la una de la tarde del primero de Noviembre de mil novecientos veinticuatro y siete se reunieron en el despacho de la Alcaidía de este Ayuntamiento, habilitado para sesiones los Srs. que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Manuel Ponce Ponce.
 Abierta la sesión manifestó el Sr. Presidente que

El objeto de la misma era dar lectura a la carta que dirige a la presidencia de esta Corporación la Real Audiencia de Orense y a este fin se procedió a leer el contenido del escrito mencionado. En el se manifiesta que la Comisión permanente de la Juntura Municipal de Orense, en sesión del ocho del pasado Octubre acordó solicitar del Jefe del Estado, condecorado al Excmo. Sr. General del Ejército del Sur y Comandante en Jefe de Plasencia, el merecido título de Gran Colaborador de la Gran Orden Imperial de los Flechas Rojas y al propio tiempo invitar a todas las Corporaciones Municipales de Andalucía y Extremadura a que se adhieran a tal iniciativa como justo homenaje al labrador de estos territorios a quienes deben sus moradores inalienables beneficios.

La Corporación Municipal considera muy justo y acertada la iniciativa de la Comisión Permanente de la Juntura Municipal de Orense. El Jefe General Excmo. Sr. Comandante en Jefe de Plasencia, ha dado pruebas de elevado patriotismo y ha desplegado un esfuerzo heroico y abnegado en la presente lucha contra la canalla mercantil a la que topeo arrelatar las grandes zonas liberadas de Andalucía y Extremadura y ha justificado duramente con sus admirables charlas por radio. Por estas consideraciones acuerda la Comisión Juntura de esta Ayuntamiento adherirse con el mayor entusiasmo a la iniciativa de la Corporación Municipal de Orense y en su virtud solicitar por mediación de esta última del Jefe del Estado la concesión del título de Gran Colaborador de la Gran Orden Imperial de los Flechas Rojas, para el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y Comandante en Jefe de Plasencia. De este acuerdo se enviara certificación literal a la Real Audiencia y presidencia de Orense.

No teniendo esta sesión otra finalidad que la expresada, se dió por terminado el acto y se levantó la sesión a la una y media, firmando los Ex^{os} asistentes con el Secretario que certifica =

Manuel Ponce Brao
Antonio González

Manuel Ponce Brao

Antonio García Manuel Suárez

Disposición = Para hacer constar que en el día de hoy, no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por falta de número suficiente de Ex^{os} Concejales =

Ribera del Fresno 1^o Noviembre 1927 =

Ex^{os} asistentes

Sesión del día 6 de Noviembre de 1927

Presidente

En la villa de Ribera del Fresno a la vista de la

D. Manuel Ponce Brao = Fuera del seis de Noviembre de mil novecientos veint

actores

y vista, se reunieron en el salón de sesiones de este

D. Antonio González

Ayuntamiento, los Ex^{os} que al margen se expresan, para

Cesar Morales

celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Ma

Antonio G^o Brao

Manuel Ponce Brao =

Manuel Suárez

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión

Juan Gutiérrez

anterior ordinaria y de la extraordinaria que fu

Secretario

ron aprobados por unanimidad

D. Vicente Forán

Quedó aprobada la siguiente distribución de fondos para

el presente mes = al capítulo 1^o dieciocho mil seiscientos cuarent

pesetas, cuarenta y cinco céntimos = al capítulo 2^o mil setenta

dos y dos pesetas, tres céntimos = al capítulo 3^o mil tres

cientos veintidós y dos pesetas, seis céntimos = al capítulo 4^o

cuatro mil quinientos = el capitulo 5^o mil cincuenta pesetas = el
 capitulo 6^o cinco mil doscientos veintitrate, cincuenta y tres
 centimos = el capitulo 7^o dos mil seiscientos catorce pesetas, se-
 senta y tres centimos = el capitulo 8^o ocho mil novecientos once
 reales y tres pesetas = el capitulo 9^o dos mil pesetas = el capitulo 10^o
 mil quinice pesetas, cuarenta y cinco centimos = el capitulo
 11^o siete mil novecata, tres pesetas, treinta y dos centimos = el
 capitulo 12^o mil pesetas = el capitulo 13^o treinta mil pesetas
 en total ochenta y cuatro mil quinientos siete pesetas
 cincuenta y siete pesetas.

Se concedieron con cargo a los fondos del Pósito -
 Municipal, los préstamos siguientes = uno de doscientos
 cincuenta pesetas a Antonio Sanchez Alvarez
 como marido y representante legal de su esposa An-
 tonia Diaz Zovero, con la garantía hipotecaria
 de una fanega de tierra de labor el sitio de "las
 pramonas" de este término, préstamo reintegrable en
 cuatro anualidades = mil pesetas a José Sanchez Gar-
 cia, reintegrable tambien en cuatro anualidades, con
 garantía hipotecaria de las fincas siguientes "una
 finca de dos fanegas el sitio de "porroni u horcillo"
 otra finca de once cañerías y un cuartillo el sitio
 "cañada del campo" y otra de una fanega y seis
 cañerías el sitio "valdeja del campo de Madalena" =
 Leida la petición que formula D. Américo Lopez
 Montan para que se le conceda un nuevo tér-
 mino de treinta días como minimo para contar
 con el requerimiento formulado en oficio de la
 Alcaldia del día nueve de Septiembre último, se
 acordó conceder un nuevo término en la for-
 ma solicitada ya que se considera procedente
 conceder las máximas defensas siempre que
 con las excepciones no se perjudiquen los intereses
 Municipales

Se da cuenta de haber sido aprobado por la Sala de Hacienda el expediente de habilitación y suplemento de crédito aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 9 de Agosto último.

Se acordó dejar pendiente hasta la promisión de nuevo padre la solicitud que formula Juana Jimena Martín, de habilitación en beneficencia.

Se acordó conceder socorro de lactancia a María del Rosario Hernandez Rebollo, que justifica con certificado médico que no puede amamantar un hijo de corta edad.

Se acordó ampliar por tres meses el socorro de lactancia que se tiene concedido a (Dolores) Baez Favero (digo Florencia) ya que según el certificado del médico Sr. Panto, necesita continuar la lactancia.

Con relación a la solicitud presentada por Antonio Baez Montero para que el Ayuntamiento ayude para atender a los gastos de estancia en (Badajoz) Villafranca de los Barros que ha de cuidar su hijo Antonio Baez Pérez a quien en el colegio de San José viene educando, sosteniendo en cuanto a manutención los padres separados de dicho colegio. Se acordó concederle quince pesetas para contribuir al sostenimiento de los gastos que pueda originar su estancia en Villafranca durante la noche.

Se acordó contribuir con la cantidad de cinco pesetas al sostenimiento de los becos del Seminario en atención a que hay un seminarista de la localidad atendiendo el repuestimiento que ha hecho el Sr. Cura encargado de la Parroquia de esta villa.

Se reconoce como crédito a favor del contenedor carcelario de Almoradillo y por el año 1935



la cuota de mil doscientos veintinueve pesetas, treinta y cinco céntimos y por 1896 - ciento ochenta y cinco pesetas treinta y dos céntimos, diferencia de lo consignado en presupuesto del Ayuntamiento y la cantidad fijada en la representación Forosa, según certificado del jefe autor de la misma, fecha 30 de octubre último, interesado por esta el cobro con el fin de saber de manera fija lo descubierto que se tenían.

Dióse lectura a un atento saludo del secretario particular de S. E. el jefe del Estado por el que reproduce la solicitud que se le dirigió con motivo del aniversario de S. E. a la exaltación a la Jefatura del Estado, y a la vez envía también un saludo para esta vecindario. La Corporación reproduce tal atención.

Se leyó la carta que dirige el industrial de Villafraanca de los Barros D. Eleuterio Prieto, el 25 del pasado, en la que manifiesta que la única bonificación que puede hacer, en el curso de buceo antidiarético, 0,75 \$ por tubo que suman diez y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos.

Se aprobaron los cuantos siguientes: Tres pesetas seenta y cinco céntimos por saco de picones para la guardiaminencia; cinco céntimos por partes pias inscripción. B. O. del Estado = quince pesetas a D. Marcos Rubio por leche suministrada a Florencia Bove Pavero, veintinueve pesetas cuarenta céntimos por partes en viaje a Badajoz a otros por moros, recambios 2.º trimestre 1892 = veinte pesetas por socorro a 111020, para comparecer ante la Junta de Clasificación el 29 octubre último = veinte y nueve pesetas cuarenta céntimos a D. Cesar Morales por partes de viaje a Badajoz el 29 pasado con los moros que comparecieron ante la junta revisión. Veinte pesetas por socorro a los hermanos de Nuestra Padre Jesus, en Córdoba = ocho pesetas por dos jor-

mas en cortos tena para el conuador caridad. una
peseta veinticinco centimos por trozo de morro a rior
porase a Bartolome Diaz y diez pesetas a Domingo Juan
vazo fernandez, socorro vige para comparecer ante
la Junta Revisora el 6 del actual = ochocientos tres pesetas -
cinco centimos importe de la cuenta del 1.º trimestre del
presente año, que presenta la Sta. Union de Sueros de
las medicinas suministradas a la beneficencia mu-
nicipal, en el trimestre expresado.

Se dio cuenta de que por la recaudacion de arbi-
trios se habia ingresado en la segunda quincena de
Octubre ultima por gndestros callejeros, sesenta y cinco
pesetas, cinco centimos = por bebidas alcoholicas, cien-
to treinta y siete pesetas treinta centimos = por car-
nes doscientos cuarenta y cinco pesetas, treinta y
cinco centimos, y por pesas y medidas mil veinti-
dos pesetas = cantidades que en su junto suman mil
cuatrocientos sesenta y nueve pesetas, setenta cin-
tos =

Al mismo se dio cuenta de que el de Depo. rita-
rio ha ingresado por Cursos, certificaciones, sacrifici-
o de cardos, muelas y carneros, setecientos dos
pesetas diecisiete centimos =

Habiendo transcurrido el plazo de exposicion el
publico del expediente de suplemento de credito
el capitulo primero, articulo 11.º concepto 1.º =
(quintas) por un importe de mil pesetas con cargo
a resultas para atender a los viajes de inspeccion
de morros y de comparecencia ante la Jun-
ta de Clasificacion y Revision, y en habiendose
presentado reclamacion alguna, se aprobaba por
unanimidad de los seis los Pastores asistentes
el expediente mencionado.

Se leyó el oficio que presenta el medico de asistencia

cia dominataria D. Julio Córdoba Ferras en el que co-
 mienza que en la calle de la Cruz n.º 15, de esta loca-
 lidad habia ocurrido un caso de óbito por enfermedad
 infecciosa-contagiosa, siendo necesario y urgente la desinfe-
 ción de dicha vivienda. Se acordó que el Sr. Córdoba
 formule la receta correspondiente de desinfectante
 para proceder a la desinfección.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público
 del proyecto de presupuesto ordinario del Ayuntamiento
 para el próximo año mil novecientos treinta y ocho, sin
 que se haya presentado reclamación alguna, se pro-
 cedió al estudio del mismo para su aprobación de-
 finitiva. Se modifica el proyecto en la forma
 siguiente: La partida primera del artículo 10.º capítu-
 lo primero, venta de la casa cuartel se reduce a mil
 novecientos veintinueve pesetas, ochenta céntimos. La
 partida cuarta del artículo 11.º del mismo capítulo, se
 eleva a mil doscientos cuatro pesetas, setenta y dos cén-
 timos. Se agrega una nueva partida, la octava,
 en el mismo artículo y capítulo de ciento ochenta
 y cinco pesetas cuarenta céntimos para completar
 la cuota del contingente escolar de 1938: en el
 capítulo 7.º artículo 7.º partida 1.ª se reduce la asigna-
 ción para obras de saneamiento a tres mil quinientos
 pesetas, se agrega un nuevo concepto, el segundo,
 para obras de saneamiento de la organización, fun-
 cionamiento de la Fideicomiso de la Vivienda y
 ejecución de las medidas acordadas en la parte que
 depende del Ayuntamiento, por un importe de mil
 quinientos pesetas. Por estas modificaciones que
 ha aprobado por unanimidad el presupuesto ordi-
 nario para 1938 que arroja el resultado que a
 continuación se detalla, especificando por capítu-
 los el importe de las contingencias tanto de pesetas

como de ingresos =

= Presupuesto de gastos =

Capítulo	Expresión	Pesetas, etc.
1º	Obligaciones por pagar	43,853.26
2º	Representación Municipal	2,000.00
3º	Vigilancia y Seguridad	10,620.50
4º	Policia Urbana y Rural	9,651.80
5º	Recaudación	5,795.80
6º	Personal y Material de oficina	31,227.50
7º	Salubridad e Higiene	16,958.05
8º	Beneficencia -	32,564.16
9º	Asistencia social	7,050.00
10º	Justicia Pública	4,511.80
11º	Obras Públicas	21,810.00
12º	Fomento intereses comucales	2,500.00
18	Imprevistos	1,704.18
Total del presupuesto de gastos		190,248.05

Presupuesto de ingresos

1º	Reventas	7,908.98
5º	Eventuales e imprevistos	2,300.00
8º	Derechos y tasas	8,635.65
9º	Cuotas, recargos y participaciones en títulos del Estado -	30,110.00
10º	Propiedad municipal	141,193.42
11º	Multas -	100.00
Total del presupuesto de ingresos		190,248.05

Resumen =

Importe total de gastos	190,248.05
Importe total de ingresos	190,248.05

Se acordó en mismo proppor las ordenanzas municipales vigentes, para la cobranza de las exacciones que constituyen los diferentes puntos de ingresos del presupuesto.

Se da cuenta de la orden del Jefe de Policía General sobre



normas para la organización de las Corporaciones Municipales y provinciales. De otra orden también dispuso que se mandara disponer que se adquiriera por los Municipios las fichas necesarias para el Registro Sanitario de Viviendas con cargo al 5% de atenciones sanitarias. Ordenes sobre norma para la tasa del vino, aceitunas y aceites; y de los cortidos. Disposiciones sobre tasa del cerdo; constitución de la Junta provincial de precios para ordenar que figuren en todos los establecimientos lista de precios de todos los artículos que se expendan en los mismos. De la orden dictando normas sobre tramitación de expedientes de responsabilidad civil y por último de las normas dictadas por el Servicio Nacional del Trigo sobre los depósitos constituidos por particulares en las fabricas harineras.

La propuesta del Sr. Morales Varela se conceda un amplio voto de confianza para que resuelva con el Sr. Antonio Propesa lo concerniente al abono del aceite de Antón Ribes suministrado para los coches que estuvieron el año último al Servicio del Comandante Militar.

Dióse cuenta de que la fabrica de cercaños de Atland de Cordoba, habia enviado un vagón de cercaños para las obras que se estan realizando en el Hospital de la calle Melander Valdes.

El Sr. Gutierrez Jimenez hace presente que ha recibido un oficio de la Alcaldia como fabricante de vino en el que se le interesa con el Mayor en el establecimiento al despacho de trigos y aceites por medio de se provean de vino en su bodega; y como quiere que el no pueda estar siempre al frente de su establecimiento por sus muchas ocupaciones y tanto sus familiares como su dependencia no tienen suficiente conocimiento de las normas por que se

rige la tributación por tickets, y como el despacho de recu-
lram de manera accidental pudiese en algún caso obli-
garle al cobro del ticket. Existe también la dificultad
nacida de la falta de precisión de lo que de la anterior
se por particular ya que se presentan casos de per-
sonas que oficialmente no pueden considerarse ex-
pendidos. Propongo que en vez de ocuparse el
de la cobranza de los tickets se afecten en la pro-
piedad Municipal el dar la papelería por abono
de consumo. Se acordó pasar el asunto a la Junta
especial de subsidio pro-comunitario por ser este
asunto de su competencia. - Volves, otra paréntesis no vale -

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la
sesión, a las once y media de la noche, firmando los des-
asistentes, con firma el Secretario, que certifico. =
Camiró Hernández y Manuel Ponce
Antonio Ejarica Manuel Suárez

Silenciosa = Para hacer constar que en el día de hoy
no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de
algunos de los señores =
Ribera del Fresno 13 Noviembre 1927

Silenciosa = Para hacer constar que en esta fecha
no pudo celebrarse sesión ordinaria ni tampoco
convocatoria, por no asistir los señores =
Ribera del Fresno 15 de Noviembre 1927

Los asistentes

Presidente

D. Manuel Ponce Brasa

Gestoras

D. Casimiro Fernandez

D. Antonio Jurdan

D. Antonio Jamin Diaz

D. Manuel Suarez Cano

Secretaria

D. Vicente Jamin Diaz

Session extraordinaria del dia 17 de Noviembre de 1927

En la villa de Ribera del Tago a las diez de la

noche del diecisiete de Noviembre de mil novecientos

treinta y siete, se reunieron los Srs que el margen se ex-

presan, para celebrar session extraordinaria, previa

mente convocada, bajo la presidencia de D. Manuel

Ponce Brasa.

Abierta la session se dio lectura a la ultima ordi-

naria celebrada que se aprobó por unanimidad.

Se dio cuenta del telegrama recibido el dia 16 por

deute del Gobierno Civil interesando tal vez a cuenta

de los Srs gestoras con expresion de la edad y profesion de

cada uno. Este servicio quedó cumplimentado el mismo

dia 16.

Se dio lectura a un oficio del subdelegado provincial

de Obras y Propaganda, del Estado, del 8 del actual en el que

comunica que se ha dado traslado de la consulta

que se formula sobre los datos "pupildades" y nombres cala-

brados a la Delegacion Nacional y ofrece trasladar la

resolucion tan pronto se course.

Se puso en conocimiento de la Corporacion que se

habia telegrafado al Gobierno Civil, solicitando instru-

ciones en cuanto a la aplicacion de la tasa del

vinno, a los bodegueros de la localidad que tanto

venden a los bodegueros como a los particulares,

sin que se haya recibido contestacion aun.

Atendiendo a las manifestaciones que hacen los

populares territorios de Trijo, en la localidad, sobre

los inconvenientes que les ofrece en la actualidad, la

parte de sus pupildades existentes, acordó les obliga

a perder una jornada para el transporte de los

frutos al almacén del Servicio Nacional del Trijo,

mas proximo, situado en Villafraanca del Barro, a

veinte kilometros, y otra jornada para suministrar el

contrato en el cual se le da a 25 Rs. y tal vez una tercera
ra jornada para ir a l'Alfranca a recibir el
importe en los sueldos del Banco; además hay
que agregar a este quinceenta los otros contingentes;
por todo lo cual el precio del trigo sufre una mer-
ma no apreciable; el Ayuntamiento acordó
por unanimidad exponer estos antecedentes al
jefe del Servicio Nacional por si hubiera posibili-
dad de hallar una fórmula que evitara
los inconvenientes señalados en beneficio precisa-
mente de los agricultores más necesitados.

Se dio cuenta de la circular de la Diputación pro-
vincial publicada en el B.O. del 10 del actual
sobre la imposición con carácter obligatorio de
un derecho a tasa de 10 centimos por razona-
miento sanitario de cada libra de aceite destina-
do al consumo local. Se ha dirigido una
comunicación a la Diputación, interesando
el envío de un modelo de ordenanza para su
estudio y resolución pertinente.

Se dio cuenta del fallo del Tribunal Contencioso
Administrativo de Badajoz fecha 20 de Octubre
último por el que se revoca declarando su inva-
lidez e inoponibilidad, el acuerdo adoptado por el ayun-
tamiento el 15 de junio del 86, por el cual fue destitui-
do del cargo de oficial primero del mismo a D. Luis
Pardo Olmedo, que debe ser restituido en su posi-
ción con derecho a percibir los haberes que por
el motivo hubiere dejado de cobrar, declarándose
así mismo la responsabilidad civil solidaria, de
los Concejales que votaron la resolución recurrida.
Se acordó la ejecución del fallo en la parte en
que aun no hubiere tenido satisfacción el obrero
del recurrente y cubrir los antecedentes a la



Junta Central administradora de bienes incautados por el Estado para que puedan sufrir efecto en los expedientes que se siguen a los Concejales que adoptaron el acuerdo anulado.

Se le cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Veterinaria, fecha de ayer en el que participa haber decomisado 22 kilos de sordinas, por no reunir condiciones sanitarias para el consumo, al vecino de esta Pedro Reyes Otero; se acordó que la Alcaldía prevenga al interesado de las consecuencias que habrán de acarrearle otros decomisos por haberse de persona involucrada. Se dio lectura de la denuncia que formula contra el farmacéutico D. Julio Otero Olafes por haberse ocupado de suministrar una medicina para curar un herido, el cabo de la Guardia Municipal, el día 14 del actual, exigiendo el pago previo del medicamento. Pero el caso denunciado es de índole judicial y por lo tanto opaco al Ayuntamiento, y como por otra parte la existencia del farmacéutico ni la receta no estaba garantizada era natural, se acordó no haber lugar a considerar como impropia la conducta del farmacéutico, sin perjuicio de lo que pudieran resolver otras competencias.

Se aprobaron los arrendos siguientes: una de ciento treinta y cinco peletos a Paulino Farina Muñoz de Alconera por cuarenta y cinco mareas de bordillo, para la calle Meléndez Valdes = cinco peletos por toreros de suareba a realute 1.º trimestre reemplazo 1.º 29 para incorporarse el día 9 del actual = treinta peletos cincuenta continuo a realute reemplazo 2.º el 24 para incorporarse el día 15 actual = Veintiseis peletos, cincuenta y cinco continuo a D. Luis Lavie por partes de viaje y estancia en Badajoz el día 6, como comisionado para revisión marzo 1.º 20 = Veintiseis peletos cincuenta

89

que cinco céntimos al mismo Le Pante por viaje realizado el día 10 del actual para entrega de reales = once pesetas veintinueve céntimos a José Pintado por picón para confección de las dependencias municipales = cuatro pesetas por un jornal a Federico Braco por cortar lana en el corredor de caridad, el día 9 del actual = una peseta cuarenta y cinco céntimos al depositario D. César Morales por envío de valores al agente en Badajoz = ciento cinco pesetas por tintas para reintegro de documentos = se aprobaron también los cuantos que presenta la depositaria con relación a los fondos especiales de donativos y suscripciones que arrojan por un peso dos mil quinientos noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos, y por dos mil trescientos noventa y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos, quedando unas existencias de docientos cuarenta y siete pesetas, ochenta y un céntimo = Le del cinco por ciento para el que tiene un impreso de mil quinientos sesenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos y por cuatrocientos diez, siete pesetas, por lo que hay en existencias mil ciento cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos = Le del cinco por ciento de la lista que presenta el recordador de arbitrios, de los oficios practicados en unión del Jefe de Antonio Porcía Braco, de las existencias de vino de varios taberneros de esta

Le del cinco por ciento del bando del Sr. Jefe del Ejército del Sur de fecha tres del actual sobre préstamos agrícolas.

La propuesta del Sr. Jefe de Obras de acuerdo que la sujeción del teléfono dependa de los impresos de esta dependencia el día primero de cada mes y que por el recordador de los directores del consorcio, se presenten notas de los impresos por este concepto, y



que se requiera el uso de los cuarteros de Mendez para que permanezca en el mismo durante los meses que se le señale por la Real Cédula, con el fin de que los visitantes manutengan abierto y al mismo tiempo que se dedique al cuidado de árboles y limpieza del terreno. Se acordó otorgar con cargo a los fondos especiales para necesidades locales, la cuenta que presenta Manuel Barroso, de cinco p^{tas} enarenta cent. por artículos suministrados a tres militares transeúntes, el día 15 octubre último, que perceptoron en esta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los Sr. asistentes con mígo el secretario que certifica =

Manuel Ponce Antonio González
 Cesar Morales Antonio García
 Manuel Luján

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de asistencia de número suficiente de los señores =

Ribera del Fresno 20 Noviembre del 1877

Los asistentes. Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 20 Noviembre 1877
 Presidente En la villa de Ribera del Fresno a las siete y media de la tarde del veintidos de Noviembre de mil novecientos
 D. Manuel Ponce la tarde del veintidos de Noviembre de mil novecientos
 G. G. G. treinta y siete, se reunieron en el despacho de la Alcaid
 D. Antonio González día de este Ayuntamiento, habilitado para sesiones, los
 D. Cesar Morales Según el usapan se expresan, para celebrar sesión
 D. Antonio García Ponce = ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia
 D. Manuel Luján = cia de D. Manuel Ponce Barroso.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la

Anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se dió cuenta de una circular de la Presidencia provincial de la vivienda de fecha 16 del actual en la que se ordena la labor del municipio para que dedique preferencia a los problemas de la vivienda para mejorarla en su aspecto sanitario; se procuran arbitrar medidas para dotar al pueblo de alcantarillado, y agua base fundamental para la higienización de los pozos y veranos; ordena que no se haga nada sin su intervención en materia de obras y salubritad en materia de la comuniquen los acuerdos que con respecto a este asunto acuerde la Corporación Municipal. Se acordó tener en cuenta las instrucciones de esta circular para su debido cumplimiento, dada la importancia que tiene este problema y el interés decidido que nuestro glorioso Condeño tiene por mejorar la vivienda.

Vista la necesidad de atender el saneamiento de la parte de la plaza de España que aun se encuentra sin alcantarillado, se acordó que el maestro albañil Juan Cruz Hernandez se encargue de proponer el coste de los materiales y mano de obra, para la construcción de alcantarillado en el punto dicho en la extensión necesaria para poder tapar en la línea del frente de la esquina que forma el corral del taller de la Viuda de Julio Campallego - Póbolos, y la pared de la casa de la V^{da} de Manuel Blanco Beraza, y estudiar la posibilidad de hacer alguna construcción sobre el solar rebultante en la parte que se constuya de alcantarilla.

Se acordó reparar la cuneta para de aguas de la calle Molineta a espaldas de la ermita Santa Cristo, y limpiar las de la calle Abocada de Hanco.

En esta cuenta de agua se había remitido a la Excm.^a Di-

putación provincial mil veintinueve pesetas, ochenta y tres céntimos por completo pago de moratoria del año actual, y descientos sesenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos al Patronato de Formación Profesional por el último trimestre del año actual, con cargo a los cuatro mil cincuenta y una pesetas, setenta céntimos, depositadas en la caja municipal de fondos del presupuesto.

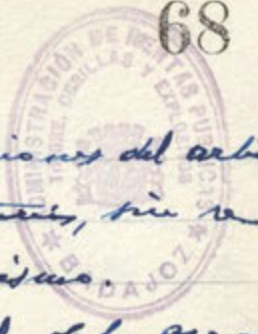
Dióse cuenta de las existencias de la decena, que ascienden un día de hoy a diez mil, novecientos noventa y tres pesetas, setenta y tres céntimos, que pertenecen, siete mil, novecientos noventa y nueve pesetas ochenta y seis céntimos a la decena; mil ochocientos noventa pesetas, diez céntimos de los saldos por el mil ochocientos treinta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos del 5% abonado por contribuyentes.

Dióse cuenta del finis de la Administración de Rentas Públicas del 16 actual en el que verificaron la fecha en que se había suspendido la actividad del outillage para construcción de caminos vecinales, al que se contestó en el mismo día de su fecha participándole que se había suspendido el día 26 de junio último, con la carta de pago n.º 782.

Se aprobaron los créditos siguientes: Una de quinientos treinta y una pesetas, setenta céntimos de la farmacia de la Sta. Úrsula de tener por los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal el segundo trimestre del presente año = dos pesetas al Secretario por gastos de envío de volúmenes = Veintidos pesetas ochenta céntimos a D. Luis Santa por viaje y estancia en Badajoz el 16 actual como comisionado a la catapulta de mosas en la caja de Reclutas = diez pesetas al hermano Antonio Ferrer perteneciente al Hospital de San Jacinto de Córdoba, como socorro a persona afeitado en el hospital = una peseta quinientos céntimos a

la Cámara de Propiedad Urbana, en cumplimiento
to del decreto 264 del 1.º Mayo sobre exacción de alquileres.
Dada cuenta de la solicitud que presentó el guar-
día municipal Alonso Lopez Suenpo en la que inter-
resa el abono de ciento setenta y seis reales de lo
que le costaron dos trajes de paisano que lleva
portados en el ejercicio de su cargo por no haberse
podido suministrar la dotación del uniforme re-
glamentario, se acordó hacer los gastos precisos
en Loullas, Badajoz y punta que se consideren como
necesarios para adquirir el tejido necesario para
la confección de uniforme al personal del
Ayuntamiento a quien se le conceda, y por
la forma de acceder a lo que solicita el Sr. Lopez
dentro de los límites que se consideren procedentes.
Vista la solicitud presentada por D. Quinto Lopez
Martinez en la que interresa se le expidan certi-
ficados del expediente de responsabilidad por detenciones
y que se amplie el plazo que se le tiene concedido
para contestar hasta tanto se le entregue los certifi-
cados que interresa, se acordó desestimar la so-
licitud entre otras tres razones porque los
certificados pedidos no caben dentro de los
terminos de audiencia y vista de los expedientes, y
manifestar al solicitante que tiene todos los antea-
cedentes a su disposición durante los horas de ofi-
cina en lo que resta del plazo concedido para
explicaciones.

Se dio lectura a la correspondencia tratada con
la Sociedad Minera Sulatempia de Pinarroya
en la que aprueba el interés tomado por el Ayuntamiento
por haber suministrado por despacho al vagón de
carbon pedido por Pedro Rodriguez, rogando se
reciba uno a la Srta. Dña. y D. D. de Mérida.



Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones del artículo sobre productos de la tierra, complementarios, sin reclamaciones, se acordó poner al edgo el acuerdo, dándose cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia, n.º 226 del 17 Noviembre actual aparecen insertos los edictos de exposición al público, para reclamaciones, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1928 y los ordenanzas de exacciones municipales, para igual año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los S.ºs asistentes con mi go.º el secretario que certifica

Antonio Sarr
 Manuel Ponce
 Antonio Gomez
 Manuel Lucas
 Cesar Morales

Sesión del 21 de Noviembre de 1927
 En la villa de Badajoz el día 21 de Noviembre de 1927, se reunieron en el despacho de la Alcaldía, habilitado para sesiones, los S.ºs que al margen se expresan, bajo la presidencia de S.º Manuel Ponce Pizarro.
 Asistió a la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Se dio cuenta de una circular de la Diputación provincial publicada en el Boletín Oficial del 20 del actual sobre organización del pago de los impuestos concedidos para la explotación de minas, fundándose en que los Ayuntamientos correspondientes deben satisfacer el importe del auxilio y enviar en los cinco primeros días del mes siguiente al fin de cada trimestre, alonado, el justificante para que la Diputación

Setifaga a los Ayuntamientos la cantidad anticipada
Se acordó el cumplimiento de estas acciones en cuanto
dependa del Ayuntamiento

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para
el próximo mes de Diciembre = al capítulo 1º diecinueve
mil doscientos setenta y dos pesetas, setenta y seis cen-
timos = al capítulo 2º - mil cien pesetas = al capítulo 3º -
mil quinientos ochenta y dos pesetas, seis centimos = al
capítulo 4º, seis mil setecientos setenta y una pesetas,
ochenta centimos = al capítulo 5º dos mil doscientos ochenta
y siete pesetas, cincuenta centimos = al capítulo 6º -
cinco mil ochocientos cinco pesetas, noventa centimos.
al capítulo 7º seis mil cuatrocientos diez y ocho pesetas,
setenta y tres centimos = al capítulo 8º diez mil no-
vecientos cuarenta y tres pesetas = al capítulo 9º dos
mil pesetas = al capítulo 10º seiscientos noventa y
cinco pesetas = al capítulo 11º tres mil cuatrocientos
treinta y tres pesetas, treinta y dos centimos = al
capítulo 12º mil trescientos setenta y seis pesetas, ochenta
y siete centimos = al capítulo 13º ochocientos mil
trescientos tres pesetas, ochenta y siete centimos.
En fin, ochenta y dos mil novecientos treinta
pesetas, treinta y un centimos =

Se denegó el subsidio de lactancia solicitado por
Manuel Romero, por considerarse que no está
en las condiciones económicas necesarias.

Se da cuenta del oficio recibido de la Sección
Económica de la provincia señalando los precios
a que han de venderse el vino los bodapuros y de
tallitos, en contestación a la cota que se
le había dirigido por esta Alcaldía.

En cumplimiento de lo que dispone en su circu-
lar, la Delegación del Trabajo, de fecha de 18
del actual, sobre servicio de colocación obrera y



organización de repique de colocación obrera, se acordó designar como representante de la oficina local, en representación del Ayuntamiento al Sr. Jefe de Obras Sr. García Brax.

Se cuenta la cantidad de que se había comunicado a la Delegación de Trabajo que el número de obreros utilizables en la recolección de aceitunas, incluidos los menores de 18 años y las mujeres, apenas se obreros que puedan cooperar a la recolección de los pepineros, parcelas, acciende a quinientos once, número que en unión de los obreros de Villaplana que optaron trabajo de los patronos de esta última Ciudad en las propiedades que radican en este término es suficiente para atender a la recolección de la presente cosecha.

Se cuenta la intervención de fondo de que el maestro vallano Juan Cruz Hernandez que está realizando las obras de la calle Melander Valdes, por contrato, se obliga a facilitar la labor de obreros que ha tenido ocupados en estos trabajos. Al propio tiempo previene, por si la Corporación le estimase interesante, que en la obra contratada muy probablemente no se emplearan los materiales que figuran en el presupuesto en la cantidad fijada. Se acordó requerir al dicho maestro vallano para que inmediatamente presente lista de los obreros que han trabajado en las obras, detallando días y jornales para los efectos del servicio de colocación obrera.

Se aprobaron los cuantos siguientes: una de ochenta y cinco céntimos por parte de cuervo del importe de la recaudación el plato único: dos pesetas setenta y cinco céntimos por parte para colocación de los oficios municipales - tres partes

por igual concepto el día 24 del actual y mesa puesta
por suscripción al periódico "Hoy" en el 8^o trimestre
del año actual -

Dióse lectura de las disposiciones dictadas sobre la apen-
tura de una suscripción nacional pro-equivaldo del
combatiente con el fin de otorgar Medalias o espe-
cies que puedan regalarse a nuestros soldados
con motivo de los próximos fiestas de Navidad y
hacerlos presentes de esta manera nuestro recuerdo
y agradecimiento. Se acordó abrir en la localidad
de suscripción y materializarla con la aprobación
del ayuntamiento en cantidad de cinco pesetas.

Se acordó contribuir al levantamiento de la
pared medianera del matadero plaza de con-
cepción Páramo Zúñiga.

No habiendo más asuntos, que tratar, se levantó la sesión.
Quedando los Pres. asistentes, conmigo, el Secretario, que
certifico. -

Antonio García

Elmermel Jonez

Juan Gutiérrez

Antonio Juar
Manuel Juar

Diliponcia: Para hacer constar que en el día de
hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia
de algunos de los señores -

Ribera del Fresno A Diciembre de 1937 -

Diliponcia: Para hacer constar que en el día
de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asisten-
cia suficiente de los señores

Ribera del Fresno a Diciembre de 1937 -



Los asistentes
 Presidente
 D. Manuel Anca Bravo
 Jostores
 D. Juan Gutiérrez
 D. Casar Morales
 D. Manuel Suarez
 D. Est. Farin Brac
 D. Antonio Gonzalez
 D. Antonio Sier
 Secretario
 D. Vicente Farin Man

Sesion extraordinaria del 7. de Diciembre de 1934
 En la villa de Ribera del Fresno a los doce del dia
 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se
 reunieron en el despacho de la Alcaldia de esta localidad
 reunidos, habilitados para sesionar, los que al margen se
 expresa, para celebrar sesion extraordinaria, pluriamente
 convocada, bajo la presidencia de D. Manuel Anca Bravo
 Abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad.
 Se dio lectura de un finc del Servicio Nacional del Trigo
 de fecha 24 del pasado Noviembre, por el que se comunican
 se han dado instrucciones al jefe Provincial del Servicio en
 Badajoz para que triunfe el pago de los trigos adquiridos
 de los agricultores de esta localidad pudiendo afectar
 el cobro en la tienda del Banco Espanol de Credito
 en Villafraanca del Barro el dia mismo en que lleguen
 el trigo al almacen. Con relacion a este asunto
 manifestada la Alcaldia que se han recibido invita
 ciones de la Comision de Abastecimiento para preparar
 locales que sirvan para el almacenamiento de trigo
 ofreciendoles gratis el servicio. Dado el interes que
 tiene para la localidad el establecimiento de almace
 nes en la misma y teniendo en cuenta que el
 pago del arriendo de los locales ha de representar una
 cantidad minima para los agricultores, se acord
 do que una comision integrada por un represen
 tante del Ayuntamiento, de Falanga, de la Comunidad
 de Labradores y del Sindicato Catolico Agrario, esta
 diera este asunto y adoptar las resoluciones que
 fueran mas convenientes. Para representar al
 Ayuntamiento se designa al Jostor Sr. Gonzalez
 Diose lectura de un finc de la Inspeccion Veterinaria
 local, de fecha 29 de Noviembre, en el que da cuenta
 de haber decometado a Carron Jimenez Farin, 62 kilos

de sardinas. Se acordó impedir á la misma y designar á la casa de pescado, dada su intervención para poder desarrollar el negocio en forma que pueda garantizar la calidad del artículo.

Se dio lectura á un oficio de la Alcaldía de Almadén, fecha 27 del pasado Noviembre, citando para el día siete del actual para sesión extraordinaria en la mencionada ciudad, con el fin de estudiar el presupuesto conciliar para 1938, el proyecto de construcción de un edificio destinado á Carcel del Partido. Como no se ha celebrado sesión, no se ha podido designar representante del Ayuntamiento y asistir á la sesión convocada.

Se cree que la Alcaldía de que hebrein surgiendo algunas dificultades en el suministro de pan al vecindario, á causa de no fabricar el pan necesario, y para evitar que esto cause la alarma correspondiente al vecindario, había ordenado tanto á la panadería como á la fábrica que evitaran cualquier negligencia ó conductas intencionadas, contrarias á las necesidades del abastecimiento, pues ante cualquier irregularidad que se padeciera se aplicaría con máximo rigor la ley y se daría cuenta á las Autoridades Superiores. Se ha logrado la normalidad en este servicio. La Corporación agradece la gestión.

X Diste lectura á la invitación que dirige el Sr. Cura encargado de la Parroquia, para que asista el Ayuntamiento á la Santa Misa de Comunión y proporción el día 8 del actual con motivo de la fiesta de la Inmaculada Concepción Patrona de España. Se acordó asistir á dichos actos: X

Diste lectura también á la circular dirigida por



La Asamblea provincial de la Cruz Roja, encareciendo la colaboración de la Alcaldía para la fiesta de la Lambreta que ha de celebrarse el día de la fundación, organizando una cuestión a beneficio de la Cruz Roja Española. Se acordó prestar la asistencia solicitada y recomendar como representantes del Ayuntamiento en los meses que han de constituirse a los señores D. Antonio Jovera Becerra y D. Manuel Suarez Cano. Se dio lectura de un oficio circular del Servicio de Pósitos, fecha 1.º del actual, interesando detalles de las cantidades que se han de imprimir en el Pósito Municipal por cuenta de 1927 y los de años anteriores no cobrados, por aportación municipal. Se acordó manifestar que la cuenta del 27 se imprimió en el mes de Octubre y se tiene dada cuenta oportunamente al Servicio central. Con relación a cuotas atrasadas, están pendientes de cobro la del 25 por dos mil cincuenta y cinco pesetas, setenta y un centavos y la de 1926 por 2.128 p^{tas} 27 ct^{as} que se aborranan rápidamente, teniéndose presente la permitida por las disponibilidades de caja.

Se dio cuenta la Secretaría del Pósito según existen en curso en apremio los deudores siguientes por las cantidades, y vencimientos siguientes:

D. Francisco Carvajal Vitor-dos	a 250 p ^{tas}	500,00
Luis Rubio Yuste - dos	125 "	250,00
Natalio Carratero Marañes uno	62,50	62,50
Manuel Saiz Dominguez - uno	125 -	125,00
en total, seis vencimientos, que importan p ^{tas} = 987,50 =		

Se acordó pasar los antecedentes a la Jefatura ejecutiva para que proceda a su inmediata recaudación.

Para dar cumplimiento a los fallos del Tribunal Contencioso Administrativo sobre reposición de franquicias rivas decti tando por el Ayuntamiento Marañes, y así-

Unión, el acuerdo de la Corporación presente, relativo a la reincorporación del municipal supuesto Le Poutier se acordó abonar los habiles dejados de percibir dentro de lo que quepa en créditos reconocidos e imprevidos del presupuesto actual, y el resto con cargo al venidero, a los funcionarios que se expresan, las cantidades que se indican, previa deducción de los arbitrios correspondientes =

a Sr. Ana Ventura Rodriguez, sesenta y una pesetas, quince céntimos, menos dieciséis pesetas diez céntimos de arbitrios = a Sr. Luis Prate Olmedo mil, quinientos cincuenta y dos pesetas, treinta céntimos, menos treinta y siete pesetas, quince céntimos de arbitrios, y a Jose Poutier Villar, setecientos, ochenta y ocho pesetas, treinta y dos céntimos, menos los diecisiete pesetas, cuarenta y siete céntimos que le corresponden de arbitrios.

Se acordó así mismo, abonar dentro de las posibilidades de la Caja la anomalía presente por un suministro de luz eléctrica en la misma proporción con que se abonan los demás créditos por suministros.

Se acordó que una Comisión integrada por los señores Sr. Jeronimo Pita, González y Gutiérrez con el asesoramiento que consideren necesario, comprueven la extensión del supuesto título de la casa Maluenda Valdeaj que se acala de construir, con el fin de liquidar con vista del informe que emitan, con el encargo de los otros. Se dio lectura a una carta que dirige a la Realidad el día once del actual, Sr. Bernabé Mendez, en la que intereja el abono del resto que se le adeuda por la inspección recibida el año 34, contra el Ayuntamiento socialista, como depósito del Sr.

Gobernador civil, por tener la intencion de hacer un importante donativo a favor del equinable del combatiente. Se acordó aplaudir el deseo del Sr. Mendez de contribuir con la guerra al mencionado equinable, lo que no pudo comprobarse, dado el estado de la Caja Municipal, al propio tiempo le manifestó que como las cuentas siempre se formulaban de acuerdo a tal vez el error u omision, al comparecer el cargo que formuló con el reglamento sobre el punto se veía la impresion de que ha habido algun error, se la invitó y luego realizó un repaso del cargo con el fin de comprobar la coincidencia del mismo con los preceptos señalados.

Dióse lectura de un oficio de la Diputación provincial fecha 1º del actual en el que se comunica que no dispone de ninguna ordenanza para la execucion de la Tasa del reconocimiento sanitario de aceite.

Se leyó una circular del Jefe civil del 29 de Noviembre último publicada en el Boletín Oficial del día 1º del actual por la que se dispone que al concar tar los presupuestos construcción de obras, esija al contratista certificación de pertenecer a la Asocia cion Judicial de Contratistas de Obras publicas, y recto rar los pliegos de licitacion que no vayan acompa ñados de tal certificación.

Dióse cuenta de que se había ingresado por el recaudador de arbitrios y perteneciente a la se gunda quincena de Noviembre último, doce pesetas, cuarenta céntimos; por patas, medida, ochenta pesetas cuarenta céntimos; treinta y ocho pesetas ochenta céntimos por industrias, colcheros y quinientos noventa y nueve pesetas, veinticinco céntimos por el concepto de corvas - tambien ha ingresado por el telefono municipal, correspondiente a Noviembre

cinco veintina pesos cincuenta centimos y Trece
tas cincuenta y cinco pesos, por derechos de comen-
tario =

Se puso en conocimiento que en el acuerdo de la
Caja Municipal del día 1.º del actual, arroja una
cantidad disponible, descontada el alcance de mi-
que el Garcia Montero, de mil setecientos noventa
y cuatro pesos noventa centimos =

Se aprobaron los gastos siguientes: quinien-
tas noventa y cuatro pesos, cincuenta y cinco cen-
timos a la farmacia de la San Vida de Sover, por
los medicamentos suministrados durante el tercer
trimestre del presente año a la Beneficencia municipi-
al = Trece pesos, cincuenta centimos a Sartin-
go Calalero por tres sacos de pino para la
propiedad Municipal = once pesos a Manuel
Martinez por cuatro sacos de pino para los ofici-
nos de este Ayuntamiento y una pinta enarante
y cinco centimos el depositario por gastos en viaje
valores el agente en Badajoz =

Se acordó pasar a la ejecutiva los descubierto
existentes por Censos y cuyos deudores han sido
ya requeridos para el pago.

Se le cuenta a un telegrama del Excmo. Sr.
Gobernador Civil, interesando remision de planes
republicanos forestales, como no se tienen datos
se ha telegrafado a la Jefatura forestal pidiendo
instrucciones.

El doctor Le. Gutierrez en atencion a la enferme-
dad de sus dos hijos, solicita un mes de licencia
sin perjuicio de reintegrarse a sus funciones
Municipales, tan pronto se mejoran. Se acordó
concederle el tiempo necesario para sus atencio-
nes, procurando asistir a las sesiones



Visto la situación del alumbrado público que ocasiona gran número de bombillas y como no se ha recibido contribución de Pillas con relación a los datos que se interesaba sobre fabricas de lámparas, se acordó hacer gestiones en Sevilla para la adquisición de cien lámparas y encasos de no poder obtenerlos en esta ciudad adquirirlos de Badajoz.

Hechas gestiones para la compra de papeles para los uniformes de 111 municipios y barrios dependientes a los que se les facilita uniforme, se han recibido cartas de varios almoxarifes participando que no tenían existencia, y solo "La Francisca" de Badajoz manda su carta costando a 35^o pto metros. Como se tiene pendiente la construcción de la fabrica de Pajar, no se acuerda nada hasta recibirla.

Se acuerda la Alcaldía que para garantizar el cobro de los arbitrios por sacrificios de cerdos había dispuesto que no se facilitaran las autorizaciones para el resaca cimiento de carnes hasta que no justifique al interesado el pago del arbitrio con el tolon correspondiente. La Corporación aprobó la disposición de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sr. asistentes con sus hijos el secretario que certifica =

Camilo Rodríguez / Manuel Ponce

Antonio [illegible]

Antonio [illegible]
Manuel [illegible]

Antonio Garcia

[Illegible signature]

Sesión del día 11 de Diciembre de 1934
 En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la noche
 del once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete
 se reunieron en el despacho de la Obispa habilitado para
 sesiones, los Srs que el margen se expresan para ce-
 lebrar sesión ordinaria, con la presidencia de D.
 Antonio González = Manuel Ponce Bravo.
 Antonio J.º Ponce = Obispa la sesión se dió lectura al acta de la
 Manuel Ponce = anterior que fué aprobada por unanimidad =
 Secretario dió cuenta de un bando del Ex.^{mo} Sr. Gobernador,
 D. Vicente J.º Maza = Civil sobre la obligación que tienen todos los
 comerciantes de colocar tablillas en sus estableci-
 mientos, con indicación de los precios de cada
 uno de los artículos, existencias que posean; fijar los
 precios en cada uno de ellos, facilitar por separado
 la factura de los ventas que efectúen, con indi-
 cación de precios, que eleven a la Junta provincial
 nota de precios que regirán en 18 de Julio y 19 de
 hoy justificando la razón del aumento si lo hay.
 Se acordó el cumplimiento de lo ordenado.
 Dióse lectura a un telegrama de la fábrica de
 electricidad de Sevilla, en contestación a las peti-
 ciones hechas acerca de la misma, en el que par-
 ticipan que no se puede ofrecer los lámparas
 que se interesaban para el alumbrado pú-
 blico. En su virtud, se acordó hacer gestiones en
 otros puntos para la adquisición de las lámparas.
 Vista la comunicación del Presidente del Tribunal
 Económico Administrativo, fecha 6 del actual, por la que in-
 terina que el presidente de esta Comisión gestora, debe
 acreditar la (representación) representación de la
 Comisión, para tramitar la reclamación n.º 515/36
 en el plazo de quince días a contar de la fecha
 del oficio. El Excmo. Sr. Ponce acordó declarar

ante el Tribunal que el Sr. Alcalde protesta la representación de la Corporación al interponer la reclamación formulada contra liquidación de las cuotas recibidas por razón de sueldo de empleados.

Dicho escrito del escrito que presenta D. Benito Lopez Martin dentro del plazo de objeciones y proposición de pruebas con relación al expediente de responsabilidad por descubiertos durante su gestión como Alcalde de esta localidad, formula en el protesta contra el acuerdo denegatorio de certificación de todo el expediente, que intereso. Alega que los documentos examinados en los oficios municipales se reducen concretamente a unos oficios entre el Ayuntamiento y otras autoridades, y notas sobre contenidos de acuerdos municipales. Ello impide hacer objeciones sobre la supuesta responsabilidad y por lo mismo niega la existencia de responsabilidad al punto de no poder probar de hecho ni de derecho y termina solicitando que el Ayuntamiento tomasa definitivamente las actuaciones declarando la inexistencia de culpabilidad y responsabilidad. El Ayuntamiento sin entrar de momento en el fondo del asunto y como prueba que en un momento oportuno se ha ejercido contra D. Benito Lopez Martin un recurso no número civil de dicho año, Juzgado de Instrucción de Almodovar de la Sierra, se acordó solicitar de este Juzgado el traslado de la memoria sujeta por el Sr. D. Leopoldo Suberati que gira la suspensión a este Ayuntamiento o la certificación de dicha memoria en caso de haber desaparecido el expediente original y ser necesaria para el expediente de responsabilidad Administrativa de reintegro, no prescrito que se está tramitando.

Nota el requerimiento que hace el Juzgado de Almodovar de la Sierra para que se otorgue

a D. Juan Martián Lopez la tercera parte del im-
porte de apropiación de la paja "corriado" que tiene
emplazado contra D. Narciso Rubio Sauté, una vez
verificado el cual se cancelaría el embargo aludido,
se acordó retirar del Banco la cantidad total que
se encuentra en él para responder del pago de citada
de nuevo a todo lo interesado en recibir el importe
para abonar la cantidad que respectivamente les
corresponda; y en caso de que no concurren, pro-
ceder al depósito de la cantidad no recibida, a dis-
posición de la persona a quien corresponde.

Visto el bando del Sr. General Jefe de la 1.ª Di-
visión Orgánica del Ejército del Sur, de 28 de Diciem-
bre de 1926, dictado para la provincia de Sevilla,
el cual se ha hecho extensivo a la de Badajoz, y
en su virtud, con arreglo al acuerdo de la Excm.
Asamblea provincial de 14 de Noviembre del año
actual (B.O. del 8) se establece una tasa de 10 cen-
tinos por cada litro de aceite de los que se consu-
man o introduzcan con esta finalidad, en cada
término municipal por el concepto de reconoi-
cimiento sanitario, y encargados o representantes de
la recaudación de esta arbitrio, así de su ejecución
la formación de la Ordenanza Fiscal para su
cobro, se acordó aprobar el proyecto formulado
por la Intervención y elevarlo a la Delegación de
Madrid para la aprobación reglamentaria corres-
pondiente.

Se leyeron los dictámenes de la Sección agro-
nomica de Badajoz en cuanto al precio de la
harina, del pan y del cambio del trigo por pan,
y quedó unida de una circular de la Diputación
provincial interesando datos sobre configuración
en presupuesto de las anualidades por distintos para



contratación de caminos vecinales, manifestándose que se había cumplimentado, haciendo constar que figuraba en presupuesto los consignaciones que corresponden a esta Corporación. Circular al Excmo. Sr. Gobernador Civil roba prohibición de toda contestación proferida del esento hasta que se al Ayuntamiento

Se leyó el escrito de alegaciones y proposición de hechos que se había dirigido al Tribunal Económico del Administrativo respecto la reclamación 95/88 interpuesta por D. José Dolores García, quedando aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sr. asistentes con ruego al Secretario que certifique - "representación" inter pariteris "no vale"

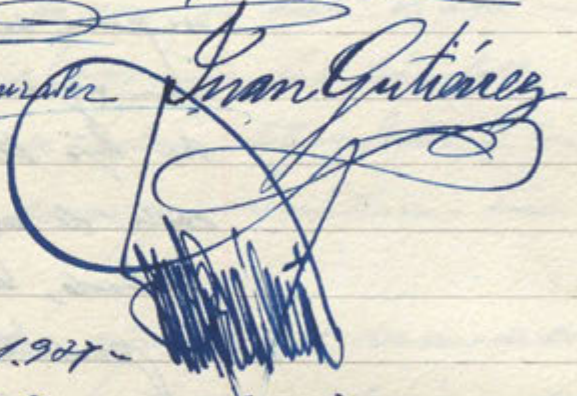
Manuel Ponce

César Morales

Antonio Gouder

Juan Gutiérrez

Antonio García



- Sr. Asistente
- Presidente
- Manuel Ponce
- Secretario
- César Morales
- Antonio Gouder
- Subj. Sr. Manuel
- Juan Gutiérrez
- Secretario
- El Vicario Sr. María

Señor del día 18 Diciembre 1907 -
 En la villa de Ribera del Fresno a los siete de la noche del 18 de Diciembre de mil novecientos Treinta y siete, se reunieron en el despacho de la Alcaldía habilitado para sesiones, los Sr. que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Manuel Ponce Ponce =
 Obedeciendo la sesión se dio lectura el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Se aprobaron los puntos siguientes = Una de mil trescientos sesenta y seis pesetas, noventa y cinco céntimos a D. Julio Barro Blasco por los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal, en el segundo trimestre del año actual, y otra de mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, ochenta y cinco céntimos al mismo Sr. y por igual concepto.

en el tercer trimestre del presente año: veinte pesos
cuarenta céntimos a María Braco por pieles para cla-
ficación de los oficios; una peseta quinientos céntimos por
envío de valores al contingente de caballería en Albuendajo -
doce pesetas a Antonio Prospera por arropo de la máquina
de escribir de esta Secretaría - una peseta cinco centí-
mos por envío de valores al Ban. G. Gubernada Civil
de 922^{2.º} p^{to} recaudados pro-afinados del soldado -
Dio cuenta la Abadía de San Sebastián recaudados
pro-afinados del soldado, no recibidos recibidos, pesetas
treinta céntimos en metálico, y algunos otros donativos
de escasa importancia, en especie.

Diose lectura a una solicitud de Antonio Baer -
Montes en la que hace presente en la necesidad
en que se encuentra según el Ayuntamiento la ayuda
con alguna cantidad para los gastos de estancia de
su hijo Antonio, en Villfranca de los Barcos por el con-
cepto de alojamiento, ya que los Padres permitidos con
pedidos, le se desgracia, le dan comida y calzan
ra gratuita. Como quiera que lo único que tiene que
pagar la familia de este niño es el hospedaje du-
rante la noche y la familia de la familia se ri-
ficarse por el limosnero del hijo, se acordó que se
la familia para que justifique la cantidad que ha de
donar en Villfranca por el concepto expresado, con el
fin de que el Ayuntamiento pueda resolver sobre la peti-
ción formulada.

Leida la solicitud del recaudador de arbitrios
Juan Parra Cano, en la que interviene únicamente el
tanto por ciento que se le cobra por la recau-
dación, dada la escasez de la retribu-
ción que percibe. Como está pendiente todavía de
organización el nuevo impuesto sobre el recato y
la recaudación de mismo podría ser una mejora

presente la impresos para el recaudador, se acordó no resolver nada hasta que quede ultimado el reglamento del nuevo arbitrio provincial, pero en su vista, resolver lo que proceda.

De propuesta del señor Sr. Morales Parola se acordó seguir ir á la fábrica de harinos y á la panadería de Payeta para que mejorase la calidad del pan que desde hace un día están tirándose, teniendo en cuenta el precio remunerador que alcansa.

Se acordó indemnizar al municipio Sr. Lopez Lugo y al vec. pública y al ordenamiento municipal, con cinco cuantas pesetas cada uno, para que atienda á los gastos ocasionados para dotarse de ropa y falta de uniforme.

Se cuenta la presidencia de que en vista de que en Badajoz no se habían podido adquirir las boletines para el alumbrado público, se había telegrafado á la fábrica de papel de Villao para que remitiesen cien lamparas.

Se cuenta de que se había requerido al recaudador de los repartimientos para que entregara relación de los contribuyentes que han pagado sus cuotas, con expresión de las cantidades pagadas, así mismo detalla del proceso de cobranza del mismo de cobranza de pagado por el mismo en recaudación voluntaria.

Se cuenta de que por la recaudación de arbitrio, se había ingresado en la primera quincena del presente mes, por industrias algivas, veinte pesetas, treinta céntimos y por carnes dos mil pesetas quince céntimos y por vino doscientos dos pesetas quince céntimos. Le leyó la carta que dirige al Jefe de la Administración de D. Rodolfo Lopez Gonzalez, Administrador del Banco Hipotecario de España en Badajoz, en la que ofrece el pago de los derechos municipales por parte de los vecinos de

esta localidad, Orupel, Leonada, Felisa y Francisca Vides, cuyos
pines han pasado a la administración y posesión del
Banco Memorizado, a base de deducción de los cuantos
respectivos la parte fijada por parte personal... y por
tanto los descuentos por parte real a cargo del Banco
son los siguientes: once partes treinta y cuatro centi-
mos; por parte personal a cargo de los empleados
varios, ciento ochenta y una partes noventa y
seis centimos; teniendo además Orupel y Francisca, un
descuento por viños y carnes de mataderos tres pe-
tos. Se acordó requerir a los deudores para que,
paguen o ofiaden la parte que quedara a su
cargo si se aceptara la propuesta del Banco, para
evitar de lo que algunos poder contestar a dicha ver-
dad.

Se dio lectura a la carta que dirige D. Bernabé Men-
der, delegado gubernativo para inspeccionar las as-
taciones socialistas el año 24, en la que contesta el
oficio del 11 del actual sobre cuentas formuladas por
parte de viaje y dietas durante el desempeño de su
función. Olega que como delegado del Excmo Sr.
Gobernador civil, tiene derecho a percibir los mismos
dietas asignadas a esta autoridad, de veintidos partes
cinuenta centimos. Halla en su cuenta de volantes
y otros días de dieta, fechas que no coinciden con
las de estancia en esta localidad. Consigna en
la citada cuenta parte de viaje que ascienden a
cuatrocientos partes próximamente; y citando artículos
4º-6º-9º-17º y anexo 11º 2 del Reglamento de dietas del 19
de junio de 1924, actualmente en vigor, se acordó de
clarar en tanto no justifique el interesado la abien-
ta coincidencia de la cuenta formulada, con el
reglamento citado, que la cantidad que se le tiene
abonada cubra con holgura los derechos devenga



de su gestión.
 El Gestor Sr. Morales Varela propone que en virtud del escaso número de bucas que tiene el alumbrado público, por no haber medio de comprar los bombillos necesarios, se hicieran gestiones con el dueño de la fábrica - eléctrica para dar por terminado el contrato y extinguir los otros a base de las bucas que se recibieran o de bucas nuevas. Se acordó cambiar impresiones con el contratista que suministra el fluido eléctrico por si está dispuesto a hacer algunas concesiones dadas del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los: El asistente con cargo el secretario que certifica: Antonio Diaz

Antonio Garcia
 Manuel Suarez
 Antonio Morales
 Estanislao Hernandez

En la villa de Mérida del Plasencia a los veinte de Diciembre del año 1907 -
 En la villa de Mérida del Plasencia a los veinte de Diciembre del año 1907 -
 D. Casimiro Fernandez = la noche del 11 de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el despacho de la Alcaldía, habilitado para sesiones, los señores:
 D. Antonio Diaz = margin se expresaron para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Casimiro Fernandez.
 D. Manuel Suarez = dar, por una comisión de alcalde en funciones de presidente.
 D. Vicario Ferrer = abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Dicho cuenta del escrito que presenta la encargada del telégrafo municipal Doña Victoria Rodríguez, solicitando una vez de permiso para hacer prácticas para traxición de telégrafo, en Badajoz, y pro-

pose para substituirle durante dicho mes a su
hermana Vicenta. El Ayuntamiento acuerda
acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de la solicitud de Francisca María
Poya, pidiendo auxilio de lactancia que justificar
necesitar con certificado del médico de Pinto. Aten-
dido sus circunstancias económicas y miserables pa-
ricia, concederle el auxilio en la forma
acostumbrada.

Se aprobó la cuenta que presenta la fábrica
que suministra el fluido eléctrico para el alumbrado
de pilillas del Ayuntamiento e inspección municipal,
correspondiente al presente año, por un mes.
La de igual concepto de 1926, dejando pendiente
en esta última, la partida correspondiente a
alumbrado de escuelas de adultos, hasta comprobar
si hubo clases en aquellas fechas.

Dió cuenta el Sr. presidente de que se había
acento el Banco Hipotecario en Badajoz, y se había
embiado el recibo de los descubiertos por parte del
de los vecinos de esta Excmo. Villa para que de
acuerdo con su carta del 14 del actual, abonara
el importe del mismo y levantar el embargo que
pasa sobre la hacienda. El Sr. Excmo. (D. Camp) ha
ofrecido también abonar alguna cantidad
de la que queda a su cargo. La Corporación
aprueba esta gestión.

Se dió lectura a una carta de una costurera
de uniformes de Badajoz en la que ofrece la confe-
cción de uniformes para los municipios, a razón
de 175 y 185 pesetas una. Como quiera que se han re-
cibido suertes de paño no inferior al que ofrece
la costurera expresada, por tanto, tras pagar
nuestro, y la confección pudiera lograrse en la



localidad por cincuenta o sesenta pesetas, incluidos fletes, se acordó hacer el pedido a la granadina a la hora de la muestra sujeta y precio mencionado para confiable la confección a abarrotes de la localidad.

El Boletín Oficial de la Provincia del 18 del actual n.º 248 publica la cuota correspondiente a esta Corporación Municipal para el sostenimiento del Polígono de Formación profesional por el año 1928, que asciende a 1061.80 Ptas. Queda informada la Corporación

Se dio cuenta de la orden del Gobierno General, publicada en el Boletín del Estado, del 19 del actual sobre horas de trabajo en las oficinas municipales que han de ser como mínimo ocho diarias, de acuerdo con la disposición del 9 de Octubre para las oficinas del Estado.

Se acordó dar cumplimiento a esta orden y en su virtud, ampliar los horas de oficina por la tarde de cinco a ocho, en tanto no se disponga cosa distinta =

(No teniendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmados los Sr. Presidente con miyo el Secretario que certifica)

Se acordó abonar los sueldos siguientes: treinta y siete pesetas cincuenta céntimos a D. Claudio Cabo por sueldo suministrado para betancía concedida = ocho pesetas noventa céntimos por gastos de correo de valores = veintiseis pesetas setenta céntimos para picor para estas oficinas = ochenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos a J. Manuel Roca por 25 limpias para el alumbrado público = sesenta pesetas a Dolores Sanchez sueldo por sueldo de betancía concedido por la 1.ª Diputación provincial = sesenta y dos pesetas por picor para calificación de dependencias municipales = dos pesetas ochenta céntimos por pesetas para limpieza y veintiseis pesetas, cin-

cuanta continos por colocacion de la lapida
de los hermanos Propera =

No termino mis asuntos de pose teatro la
dia por terminando el acto firmados los
asistentes con miq^o el secretario que certifica =
Entre parentesis el parrafo "no termino mis
tos de pose teatro, entre parentesis no vale =
Carminio Fernandez llamame hon

Antonio Gamales
Benigno Morales

Antonio Garcia

Diligencia = Para hacer constar que en el dia
de hoy no se ha podido celebrar sesion por no
existir numero bastante de S. Pastores, debido a la
fervoridad del dia =

Piterra, 10 de Enero de 1928 - 20 Año Trinital =

Diligencia = Hago constar que hoy no se ha po-
dido celebrar sesion en segunda convocatoria, por
falta de asistencia suficiente de S. Pastores =

Piterra 2 de Enero de 1928 - 20 Año Trini-
tal =

Los asistentes	Sesion del dia 8 de Enero de 1928
Presidente	En la Villa de Piterra el Proceso a las siete
D. Manuel Ponce	de la noche del ocho de Enero de mil novecientos
Pastor	treinta y ocho, se reunieron en el despacho de la
D. Carminio Fernandez	Alcaldia, habilitado para sesiones, los S. que al
Antonio Gamales	marque se expresaron, para celebrar sesion or
Benigno Morales	ditaria, bajo la presidencia de D. Manuel Ponce
Carminio Fernandez	abierta la sesion, se dio lectura al acta de la

anterior que fue aprobada por unanimidad -
 Se aprobó para el presente año la siguiente distri-
 bución de fondos = al capítulo 1.º dos mil ciento setenta
 y ocho pesetas = al capítulo 2.º ciento ochenta y tres pesetas, tri-
 ta y tres céntimos = al capítulo 3.º cuatrocientos ochenta y seis, treinta
 y tres céntimos = al capítulo 4.º, treinta pesetas = al capítulo 5.º; dos mil setenta
 y cinco céntimos, con setenta = al capítulo 7.º, setecientos
 sesenta y cinco, treinta y uno = al capítulo 8.º dos
 mil quinientos, ochenta y nueve = al capítulo 11.º cien-
 to noventa y una, setenta y seis = al capítulo 13.º doscientos
 cincuenta pesetas = al capítulo 18.º quinientos y al capítulo
 19.º quinientos mil ciento treinta y cuatro, setenta y
 siete = un total treinta y un mil cuatrocientos sesenta
 y tres pesetas, ochenta y nueve céntimos =

Se acordó recibir provisionalmente en San Francisco
 hasta la aprobación del nuevo padrón, a Carmen
 Garcia Rubio =

Esta cuenta de que había en el Pósito Municipal dis-
 ponible para préstamo cuatro mil ochocientos sesen-
 ta y dos pesetas, treinta y cinco céntimos, y con el fin
 de facilitar la colocación de los mismos, se acordó
 publicar un bando participando las existencias
 disponibles.

Diose cuenta de que en el último arreglo efec-
 tuado el día primero del actual figuraban mayor
 existencias en caja de quinientos mil novecientos
 cincuenta y cinco pesetas, setenta y un céntimo
 incluídos los cuatro mil ciento treinta, treinta y
 seis que constituye el alcance de Miguel Gar-
 cia Montero. Aparecen correspondientes a la
 décima, seis mil doscientos cuarenta, noventa
 y una y a los sellos de pago obrero dos mil
 cincuenta con diez. El movimiento habido des-
 de el año en ingresos, doscientos diez y siete

mil ochocientos setenta y seis pesetas, ochenta y cinco-
centos, y en puntos cinco novena y seis mil, once
cientos, veintena pesetas, veintinueve centimos.

Dióse lectura de la solicitud que presenta Francisco-
Harquec Rodríguez en la que pide el empadrona-
miento en esta localidad. Consecuencia que no lleva
los seis meses de residencia exigidos por las dispo-
siciones vigentes para el otorgamiento de vecindad, se
acordó tener en cuenta la solicitud para el
momento oportuno =

Dióse cuenta de que se había pedido la tela de los
uniformes a "La Francolina" de Badajoz, que el taller de
la localidad había cambiado reflexiones sobre la
confección de los mismos, apreciándose que el importe
no es excesivo =

Con relación a la solicitud presentada por Anti-
nio Bauer Montero sobre la concesión de auxi-
lio para estancia en Villafranca de los Barros, de su-
tijo que recibe educación gratuita en el colegio
de los padres jesuitas, teniendo presente que el
importe de lo que ha de pagar por hospedaje en la
casa que está, es veintidos pesetas en concepto cen-
tinos mensuales, se acordó subvencionar con
once pesetas veintinueve centimos, al mes, reser-
vándose siempre la posesión de derechos a re-
ducir o aminorar la subvención, abonos, todo el
tiempo que justifique asisto al colegio =

Con relación a los gastos de edificación de los
guardias de la carretera y del puente, como de
otros gastos de carácter militar que tratan de
cargarse al Ayuntamiento, se acordó comunicar al
Comandante Militar de la Plaza, Comandante a la
vez al puesto de la Guardia Civil, que como este
servicio no están confiados al Ayuntamiento, ni se



tiene noticias de disposiciones que impongan al municipio carga alguna con relación a este servicio y como el obligarse solo por los intereses municipales con la máxima economía y responsabilidad, no sean de cuenta de la Hacienda municipal los gastos aludidos y por consiguiente no pueda satisfacerse, haciéndose presente además que existen primulas no apartadas de la justicia que permitirán cubrir la necesidad referida como ya se ha hecho con anterioridad, ofreciendo por último para cuanto pueda ser necesaria su colaboración, en cuanto esté al alcance de la Corporación.

Se leyó la nota de los impuestos habidos por arbitrios municipales durante el mes de Diciembre último que asciende a noventa pesos treinta y cinco céntimos por pesas y medidas; doscientos veintidós pesos, diez céntimos por habidos alcohólicos; setecientos setenta y seis pesetas, cincuenta céntimos por carnes; cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos de industrias callejeras; ciento cincuenta y nueve pesetas por derechos de comercio; cincuenta pesetas por multas y seiscientos cuarenta y ocho pesetas por renovación de cosas de cerdo.

Se acordó contribuir a la inscripción que queda abierta en el Ayuntamiento en favor de las peticiones que se liberen, con cincuenta pesetas en virtud de circular del Sr. Gobernador civil fecha 31 de Diciembre último.

Se puso en conocimiento de la Corporación que a partir del 1.º del actual y en virtud de las disposiciones que se rigen el servicio social de la mujer no podrá tomar parte en ningún concurso ni exposiciones a quien no acredite haber solicitado prestar el servicio social e estar exenta de él, presentando el certificado correspondiente; siendo-

08
respetable las Corporaciones de los maldos indevidamente
satisfechos, i de los honorarios ilegalmente devenga-
dos, estarán obligados a ingresar su importe en
la Caja de Auxilio Social.

Se leyó tambien el edicto de la fiscalia de la villa
de, del 28 de Diciembre ultimo, sobre reformas
y mejoras que deben realizarse en las casas habi-
tacion, fondas, escuelas, talleres, comercios, etc, con
sanciones hacer lo posible dentro de las circunstan-
cias locales.

Se dio cuenta del aptoramiento y prorroga en
cuatro anualidades, de los creditos de origen particu-
lar i honorario que a partir de abril de 1921 fue-
ron concedidos a los agricultores, ordenado por
decreto del 31 del pasado Diciembre.

Acto mismo de la orden de la prorroga de los
presupuestos municipales, de la que regula el ren-
dimiento en la extraccion de tabacos de tripa; de
la cuantía de la bonidad general de panade-
ros del abono de cuota y tramitacion de expe-
dientes de repa mostreos; de la ordenacion de
suscripciones y publicaciones en el Boletín Oficial
y así mismo de la ordenacion Tarifa del secto-
provincial, en virtud de las cuales, entre otros
cosas se acuerda el precio de suscripcion del
Boletín, se exige el reintegro de todos los edictos
que se envian para publicacion de los mismos
y se impone el pago de todos los edictos que afectan
al patrimonio municipal.

Visto la circular de veinte de Diciembre ultimo
del folicario civil por la que se ordena el abono
del 0,50 por ciento con cargo al 2% destinado a
atenciones sanitarias, para atender a los gastos de
la instalacion de la enfermeria sanatorio provincial.



Diose cuenta de la denuncia presentada por los comuneros
pelo Blas Lapar Lugo y Samuel Crespo Ventura del
estado de un altanid en la calle del Hospital, puerta
de la lodaga de D. Juan Julianna Jimenez. Se acordó
ordenar al maestro altanid que lo reconociera para sa
ber la causa del desperfecto, y en su virtud acor
dar lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto firmando los Sr. asistentes
con suyo el secretario que certifica

Antonio Diaz Manuel Ponce Antonio Garcia
Juan Gutierrez Manuel Ponce Antonio Garcia
Manuel Ponce Antonio Garcia

Diligencia = Para hacer constar que en el día de
hoy no se pudo celebrar sesión por falta de
asistencia de algunos de señores -
Ribera del Fresno 15 de Enero de 1918

Sr. asistentes = Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 17 Enero 1918
Presidente = En la villa de Ribera del Fresno a las siete de
D. Manuel Ponce la noche del diecisiete de Enero de mil novecientos
gestores, Manuel Ponce Antonio Garcia Antonio Garcia
y Antonio Garcia - para la expresada para celebrar sesión ordina
Juan Julianna Jimenez - ria en segunda convocatoria, precediendo alado
Casimiro Fernandez = bajo la presidencia de D. Manuel Ponce Ponce.
Manuel Suarez Casi = libierta la sesión, se dio lectura al acta de
la sesión que fué aprobada por unanimidad.

COMITACION DE BADAJOZ
Vicente 9º

Vista la comunicacion que dirige la Delegacion de Hacienda de fecha 12 del actual en la que se ordena la modificacion de los partidos de los haberes que figuran en el presupuesto del presente año, para haberes del personal sanitario y consignacion de medicamentos para adaptarla al presupuesto de la Mancomunidad. Las modificaciones propuestas son la siguiente: = 1,50 pts para Médicos y especialistas = cinco cero cuartos para farmacéuticos = 1,05 para practicantes = 1,05 para Comadronas = 264,85 para veterinarios = 29,05 para practicantes por servicios a la practica civil = 29,05 para Comadronas por igual concepto = 1,000 para medicamentos = remitiendo en consulta la circular del Gobierno civil del 20 de Diciembre último ordenando se dedique el 05090 de la cantidad consignada para atenciones sanitarias a la instalacion de la enfermeria sanatorio provincial y la comunicacion de la Delegacion de Hacienda de que se acaba de hacer mencion se modifica el presupuesto ordinario de gastos e impresos para 1938 en la forma siguiente: La partida 1.^a del Cap.^{to} 7.^o art.^o 4.^o, se rebaja en cincuenta pesetas, quedando reducida a tres mil cuatrocientos cincuenta y en el mismo capítulo y artículo, se consigna una nueva partida, la tercera, para atender a los gastos de instalacion de la enfermeria sanatorio provincial = cincuenta pesetas. En el Cap.^{to} 8.^o se establecen las siguientes modificaciones: = se consigna una nueva partida, la 10.^a para atender a los quiniquenios de los tres médicos titulares a razon de trescientos cincuenta pesetas a cada uno; = cincuenta pesetas = otra partida nueva, 11.^a para el pago del 1.^o quiniquenio de practicante D. La-

rara Matheus Louche. - Otra nueva consignación, la 12.^a, de ciento cinco pesetas para pago del primer quinquenio a la Comadrona D^a Maria Cruz Ruiz Jara Partida 13.^a, pago de practicante por servicios a la Guardia civil, treinta y nueve, cero cinco - Partida 14.^a Para pago de Comadrona por igual concepto, treinta y nueve, cero cinco. Se aumenta la consignación del farmacéutico en cinco pesetas, cuatro céntimos, quedando en dos mil trescientos noventa y dos, once céntimos. Se aumenta también la partida 6.^a del Capítulo a que nos venimos refiriendo, en mil pesetas para pago de sueldos sueltos de la Pacificación Municipal, quedando la consignación de esta partida con un total de trece mil pesetas. En el capítulo 3.^o artículo 2.^o se consigna una nueva partida, la 4.^a para el pago del primer quinquenio del Inspector Veterinario, doscientos sesenta y cuatro y noventa y cinco céntimos. Todas las modificaciones que preceden, ordenadas por la Mancomunidad, se acuerda por unanimidad pero a base de que tales consignaciones representen obligaciones legítimas y los que sobornen a Médicos Veterinarios, Practicantes, Comadronas, sean, los que operen con el concepto de quinquenio otorgados e impresos legítimamente con tal carácter. En virtud de estas modificaciones, el presupuesto de gastos e ingresos queda formulado definitivamente con el resultado por capítulos que se detalla, después de estar en dos mil seiscientos ochenta y nueve, cero cinco, el ingreso del capítulo 10.^o artículo 3.^o, partida 2.^a, a saber sobre los productos de la tierra, cuya partida da un total ciento ochenta y una pesetas, cinco céntimos y un céntimo.

Los gastos e ingresos son los siguientes:

Presupuesto de gastos =

Cap: 1.º Obligaciones generales	43.852.26 pt
" 2.º Representación municipal	2000.00 --
" 3.º Vigilancia y Seguridad	10.622.50 --
" 4.º Policía Rural y Urbana	9.651.80 --
" 5.º Recaudación --	5.795.50 --
" 6.º Personal y material oficina	31.227.50 --
" 7.º Salubridad e Higiene	17.223 --
" 8.º Beneficencia	24.907.30 --
" 9.º Asistencia Social	7.050.00 --
" 10.º Instrucción Pública	4.511.80 --
" 11.º Otros públicas	21.810.00 --
" 13.º Fomento de intereses comunes	2.500.00 --
" 18.º Imprevistos	<u>1.704.18</u>
Suman	<u>193.856.14 --</u>

= Presupuesto de ingresos =

Cap: 1.º Rentas	7.908.98 --
" 5.º Ventas e impuestos	2.300.00 --
" 8.º Derechos y Tasas	8.635.65 --
" 9.º Cuotas, recargos, participaciones por los títulos del Estado	30.110.00
" 10.º Contribución municipal	142.801.51 --
" 11.º Multas	<u>100.00</u>
Suman	<u>193.856.14 --</u>

Se dio cuenta de los cantidades recaudadas por el Sr. Lopez Prieto, hasta el 31 de Diciembre último que ascienden a setenta y un mil ochocientos seis pesetas cuarenta y ocho centimos; de ellas, en ejecución, cincuenta mil, por lo que se refiere a los años 14 y 16; en cuanto al año 17 se ha recaudado en igual fecha, treinta y dos mil noventa y cinco pesetas, setenta cts.

Durante la 1.ª quincena del mes actual, por el recaudador de arbitrios D. Fermín Casás, se

han ingresado las cantidades siguientes = Por cañas, setecientos setenta y una pesetas cincuenta céntimos = Por industrias calizas treinta y tres pesetas, diez céntimos = Por bebidas ciento cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos = de aceite setecientos con cuarenta =

Se aprobaron los gastos siguientes = Mil cuatrocientos ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos a D. Juan Barral por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, durante el cuarto trimestre del año 1927 = Tres pesetas noventa y cinco céntimos por gastos de envío de valores = Doce pesetas, seis pesetas a Juan Ant. Peres, Valentín Rodríguez, por jornales de cortar leña para el comedor de caridad = Veintinueve pesetas, quince céntimos por picón para calificación de los oficios = Diecisiete pesetas a Pedro Rodríguez por gastos de colocación de la lápida conmemorativa de los hermanos Propera = Cuarenta y cinco pesetas a D. Alfonso Ramos, de Badajoz por 15 metros de paño azul y porte del mismo, para uniforme de los municipales = Veinticinco pesetas a Manuel Ledesma por tramos para recubrimiento de documentos y correo =

Se dio lectura a un oficio de la Delegación forrajera del Partido, fecha 11 del actual por el que se requiera al Ayuntamiento, hasta el día 31 del actual de los cuantos por obligaciones de justicia, que asciende a mil seiscientos, sesenta y siete pesetas, cuarenta y un céntimos. Pasado el plazo indicado se procederá al cobro oportunamente con el recargo del 20% Se acuerda el abono del desembolso, lo antes posible.

Se dio lectura a un oficio de la Inspección provincial de Sanidad, de fecha 12 del actual por el que se comunica que ha sido concedido un mes de permiso a la Comadrona D. Juana Cerrato

18
delicando la corporacion dar cuenta a la Jefeccion
del Rentigo en su cargo.

Diose cuenta de que con fecha 12 del actual, se
comunicó por la Delegacion de Hacienda la
aprobacion de la ordenanza votada por este ayun-
tamiento para la exaccion provincial sobre el
consumo de aceite.

Diose cuenta que ya obraba en la caja mun-
icipal la cantidad de cuatro mil quinientos
cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos para
el pago de la finca "Bovicada". Se acordó repre-
santar un movimiento a los interesados para el pago
del importe de expropiacion y formalizacion
del acta para la inscripcion en el Registro
de la Propiedad, previa cancelacion de sus-
dichos, a cuyo fin presentaran los datos o
documentos precisos para la descripcion de la
finca.

Diose cuenta de que el Sr. Presidente habia reci-
bido noticia del ingreso de mil cuatrocientos
pesetas que habia recibido por derechos de repre-
sentacion, en la inscripcion a favor del Ejercito
Nacional, y que el primer Teniente de Alcalde D.
Domingo Fernandez Plas, habia entregado a la
hermandad de San Vicente de Paul de esta loca-
lidad, los cinco cuarenta y siete pesetas, veintea-
ta y seis centimos que le habian correspondido por
derechos de representacion, y así mismo el Sr. Ten-
iente de Alcalde, la de dos pesetas, setenta y cuatro
centimos que le correspondian por igual concepto.

Diose cuenta de que se establecieron confesio-
nando los uniformes, por el sastre de la loca-
lidad Juan Rodriguez Navarro, y que habia
fijado como precio de hechura y forros en



treinta, dos pesetas y trece puntos, por puntabon, pueras
ra las primeras, y el chabaco las segundas = No se dispo-
a adoptar acuerdo alguno sobre la aprobación de los
precios fijados por el sector =

Se dio cuenta de que se había cobrado el 3.º trimestre de la
diecima del peso obrero, existiendo una suma aproxi-
madamente de catorce mil pesetas, entre diecima, seta
del peso obrero y aportación 5% de propietarios, y con el
fin de aplicarlos provechosamente, se acordó estudiar
un plan de obras =

Se acordó pagar el importe de viaje efectuado por el
Sr. Alcalde a Villafraña Barros, que asciende a cua-
tro pesetas =

Se dio cuenta de un abance de la liquidación
del presupuesto de 1907 que arroja, sin superavit (del
no error) de doscientos veis mil pesetas, de las que cenan
las y cuatro pesetas, setenta y siete céntimos =
No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto, firmando los Srs. asistentes, con
mayor el Secretario que certifica =

Antonio Jorral, Manuel Bone y Antonio Diar

Antonio Jorral

Antonio Garcia

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no
se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de
numero suficiente de los señores

Ribera del Presnio 22 de Enero 1908

Los asistentes

Presidenta

D. Manuel Pina Bravo

Secretario

D. Oscar Morales

D. Antonio G. Morales

D. Antonio León

D. Antonio García Bravo

Secretario

D. Vicente F. Herrera

Sección del día 24 de Enero de 1938

En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la noche del veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en este Ayuntamiento los días que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Manuel Pina Bravo:

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura a un oficio del Sr. Inspector Veterinario, de fecha 19 del actual, en el que se cuenta de haber sido denunciada a D. Pedro López, por vender carne de una vaca que había muerto sin ser reconocida. Se acordó imponerle la multa de cincuenta pesetas =

A continuación se dio cuenta del oficio de la Jefatura Agraria, fecha 10 del actual por el que preguntan si aún existe en esta el problema de asentamiento de yunteros y en caso afirmativo el número aproximado de yunteros. Se acordó contestar que efectivamente convendría que estos obreros tuvieran terrenos para barbechar; que a tal fin, se precisaría más seiscientos fanegas de terrenos para abocientos yunteros, y que las fincas que pudieran ser utilizadas, serían el solar del Sr. Manuel Obando y solarío del Sr. Marqués de Sorensana. Con la obtención de estos terrenos, se aliviarían los obreros y disminuiría el costo de parcelas =

Dicto seprido se leyó el oficio del 21 actual de la Jefatura comarcal del Servicio Agrario del Sr. Morales por el que participa que para dar facilidad a los vendedores de tipo de acta, se habrán convocar a los almocenes en esta, a todo lo que el costo de estos y la estancia del jefe de los mismos sea



por cuenta de este Ayuntamiento. Se acordó contestar que como no existe consignación para tal fin, ni para la beneficencia a esta villa, ni un subsidio a Párraga, por obra del Prior, sería equitativo que para atender a los gastos que han de ocasionar dichos almocenas, abonasen los que depositasen trigo, una cuota insignificante por cada fanega de trigo, de cuya recaudación se haría cargo al mismo jefe de almacén, haciendo en su favor de lo recaudado a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta del dictamen que emite el maestro altanil Juan Cruz Hernandez, del superfecto ocurrido en una cloaca de la calle Primos de Ribera, acordándose el abono de diez pesetas por el trabajo de reparación de la misma, y de la canonía de la fuente pública al pilar =

También se aprobó el pago de los cuantos siguientes: catorce pesetas cincuenta y ocho céntimos por pilar para colocación de los edificios, a Daniel Loraño: dos pesetas treinta y cinco céntimos por poste de envío de valores = doce pesetas sesenta céntimos por gastos de conducción a la cárcel del partido de Luis Rodríguez Formigosa, y traslado al mismo = nueve pesetas por la suscripción al periódico "Boh" durante el 4.º trimestre 1987 = ocho pesetas treinta y cinco céntimos por reintegro de la cuenta de caja del 4.º trimestre 1987 = y cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos a Luis Orrego, por tintas para reintegro de los documentos.

Se dio lectura de un oficio del Gobierno Civil de esta provincia, por el que ordena la prueba de pieza para colocación de las guardias, que prestan tal servicio en la localidad, con cargo a sus previos, o mediante las operaciones que celebrara la ley municipal. Se acordó dar el más exacto cumplimiento a esta orden =

Dió cuenta por la depositaria de que varios mi-
chos del concenitorio Melabarrán se alquilaron por
los arrendatarios, de tres años. Por esta situación
no puede prolongarse por más tiempo con perjui-
cio para los intereses del Ayuntamiento, y teniendo
presente que se le ha pagado repetidas veces
y no han venido a efectuar los pagos, se acordó or-
denar, se desocupasen estos nichos y pasasen los
restos al tesorero general.

Se dió cuenta de que se habían elevado a la
Comisión Administradora de Bienes incautados por
el Estado, solicitudes de reintegro a cargo de los bie-
nes confiscados, a los responsables, de los malos alar-
nados, a los empleados destituidos indolentemente
y de los cantidades sustraídas de la Caja Municipal
acompañándose a cada solicitud el justificante del
fundamento en que se basa la reclamación. Atén-
se dió cumplimiento a lo intercalado por la Comisión
Central de Bienes incautados, ante quien se formuló
una reclamación colectiva con todos los justifican-
tes, al día de abril del pasado año.

Vista la solicitud de José García Ferrero, que preten-
de ser incluido en el padrón de beneficencia mu-
nicipal, se acordó no tenerlo en cuenta alguno por
el momento, ya que se va a confeccionar el
nuevo padrón de beneficiarios.

Dió cuenta la alcaldía de que se había denun-
ciado al gobierno civil que no se había suministrado
medicamentos al pobre Fernando Ferrero Ferrer. Se ha informado al gobierno
civil, que la razón de haber procedido en la
forma denunciada ha sido por no figurar la
familia en beneficencia ni en el padrón de
subsídios, ni estar reconocida la familia, por

tener el sueldo diario de cincos pesetas, poseer su propia finca de tierra de su propiedad, una su vivienda y casa propia. Los gastos de las personas pertenecientes a los cuerpos armados, corresponden a las unidades respectivas de todos por la Hacienda del Estado. El criterio sostenido en el momento ni de clase, ya que en sesión del 24 de abril se consultó a Intendencia con relación a las recetas de las baterías que estuvieran descantando en esta localidad.

Quedó aprobada la cuenta de depositaria correspondiente al 4.º trimestre 1937 que arroja un cargo de noventa y nueve mil quinientos noventa y nueve pesetas, nueve céntimos y una setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas, cuarenta y ocho céntimos y una existencia de veinte mil novecientos cincuenta y cinco pesetas, setenta y un céntimos, incluidos los fondos de depósitos y de saldos del paro obrero.

Fue presentada y aprobada la cuenta liquidación de los fondos especiales de la gestora procedente de la inscripción para necesidades locales que queda sin saldo alguno; importando los gastos y los ingresos, doscientos cuarenta y siete pesetas ochenta y un céntimo.

Quedó también presentada y aprobada que presenta la depositaria, con relación a los fondos del cinco por ciento del paro obrero, que importan por ingresos tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos y los gastos a doscientos setenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos; con un saldo de tres mil trescientos setenta y una pesetas y cinco céntimos, que pasará a nueva cuenta.

Se acordó abonar la subvención que figura en presupuesto para el comedor infantil cataguitico, por cuarta parte al principio de cada trimestre.

Fue hallada vital a punto de que tratan, se dio por
terminado el acto firmando los asistentes con su
el secretario que certifica -

Manuel Ponce

Antonio Diaz

Juan Gutiérrez

Antonio Morales

[Signature]

Antonio Garcia

Cesar Morales

Manuel Ponce

Silipimia = Para hacer constar que en el día de
hoy no se celebró sesión por falta de asistencia de los
asistentes -

Ribera del Fresno 28 de Enero de 1938

Los asistentes

Presidente

Sesión del día 21 de Enero de 1938 -

En la Villa de Ribera del Fresno a las siete de

de la noche del treinta y uno de Enero de mil novecientos

asistentes

cientos treinta y ocho, se reunió en el despacho de

el Sr. Ponce

la alcaldía, habilitado para sesión, lo que el

Antonio Diaz

mayor se expresó, para celebrar sesión ordinaria

Antonio Garcia

en segunda convocatoria, para lo que han sido

Antonio Ponce

citados, bajo la presidencia de Sr. Manuel Ponce.

Manuel Ponce

Pracero,

Cesar Morales

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la

Secretario

anterior que fue aprobada por unanimidad.

Vicente Arana

Se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe de la

Inspección de la Guardia Civil, en el que se le comunicó

que el Sr. Ponce no está en condiciones para

celebrar el presente día -

Teniendo presente que la denunciada es reincidente en
 la falta cometida, se acordó prohibirle se dedique a la
 venta de pescado. Siendo subsistente no ofrece garantías a la salud
 A continuación se dio cuenta del oficio del 29 del
 actual, del mismo Inspector Veterinario por el que par-
 ticipa haber denunciado a José Moreno Rodríguez, vian-
 te quilo de cerdos por no estar en condiciones -
 para el consumo. Se acordó imponerle la multa
 de veinticinco pesetas y advertirle que se reincidir
 se dará cuenta a la Superioridad.

Se leyó una carta fecha 27 de este mes, que dirige
 el director de la Universidad del Pinar Español de Cri-
 dito en Almadaléjio por la que participa haber
 solicitado una subscripción para regalar un bastón
 de mando y un sable al laureado y pseudocoronado -
 Coronel Della. Teniendo en cuenta que por la
 Superioridad está prohibida toda subscripción que
 no esté autorizada y que se trata de unicia-
 tiva particular, se acordó dirigirse al Sr. Al-
 calde de Almadaléjio para que de autoconstante de
 esta subscripción y su criterio a cerca de la misma.

Se dio cuenta del oficio circular fecha 26 del
 actual de la Inspección Provincial de Sanidad
 por el que participa que por la Jefatura Superior
 de Sanidad, se ha dispuesto que el tratamiento an-
 tiritánico solo se realizará en el hospital, salvo
 en los casos de imposibilidad física o económica.
 El Ayuntamiento quedó enterado.

Se aprobó la siguiente distribución de fondos =
 al capítulo 1.º nueve mil trescientas ochenta y
 tres pesetas, noventa y cuatro céntimos = al capítulo
 2.º diecisiete sesenta y seis pesetas, seiscientos y seis
 céntimos = al capítulo 3.º seiscientos cuarenta y uno
 pesetas, tres céntimos = al capítulo 4.º quinientos cincuenta

Los pesetas - al capítulo 5º cincocientos pesetas = al capítulo 6º
dos mil ochocientos ochenta y nueve pesetas, setenta y cinco
al capítulo 7º dos mil novecientos treinta y seis pesetas
cinco centimos - al capítulo 8º mil seiscientos veintiseis
pesetas, ochenta y nueve centimos - al capítulo 9º ochocientos
= al 10º doscientos setenta y cinco pesetas, una
haceta y cinco centimos, al capítulo 11º dos mil doscientos
veinticinco pesetas, sesenta y seis centimos = al 12º
dos mil pesetas - al capítulo 13º quinientos, al capítulo
14º quinientos mil pesetas = los totales treinta y
nueve mil ciento treinta y una pesetas, treinta y
ochocientos.

Se da cuenta de que para atender a las necesidades
del alumbrado público se habían encargado nuevamente
a Billas Fresco, temporales, habiendo recibido carta
de la fábrica en la que se acepta el pedido y lo
servirán tan pronto como le sea posible -

Se aprobó el pago de la cuenta que presenta
el maestro Juan Rodríguez, por la confección de
cinco uniformes para los guardias municipales,
que asciende a doscientos ochocientos pesetas.
Diose cuenta del presupuesto que había formulado
el maestro albañil Juan Cruz Merced para
para la pavimentación de la calle "Hermanos
Fragara", por un valor de siete mil doscientos
veinte pesetas. Con motivo de este presupuesto se
habló también de la necesidad de la pavimentación
de la calle del Cura y así mismo de la
responsabilidad que tiene la obra del alumbrado de
la plaza de España y se hizo resaltar la conveniencia
de utilizar en vez de la losa de
ladrillo, losetas de piedra, por ser tan eficaz
como el ladrillo, este material y más económico.
Se puso en conocimiento de la Corporación, la

circulares de la estación experimental de ferax de la
 Motera, opinando acerca de los cultivos que lo to-
 maban para ensayo, coincidiendo los D^{os} Jofre y en una
 infesta que en este término no se practica la siembra de
 este producto.

También se dio cuenta de que el Jefe Comandante del ser-
 vicio Nacional del Trigo interesada que los poseedores
 de este cereal no acudiesen a los plasmos fuera de
 los días que se tienen señalados para los mismos en
 el Reglamento de su Tránsito que se repone con la tercer-
 cancia. Deseo que se ha hecho público para
 conocimiento de los interesados.

A continuación dio cuenta el Sr. Interventor interno
 del pago del importe de la expropiación de la finca
 "torre de" para conocer el criterio de la Corporación
 en cuanto a posible retención de la parte que podría
 corresponder a los interesados que tuviesen alguna
 desahucio con el Pósito o Hacienda municipal. En
 cuanto a los repartos o arbitrios sobre los productos
 de la tierra existe de un lado la orden de des-
 cubrimiento formulada por el Sr. Otero en 1925 y las fue-
 rzas de valores que tuvieron para los mismos en
 tiempos de los recaudadores Calallero Carrizol, Otero
 Escarrend, intervenidos por los funcionarios munici-
 pales en los cuales aparecen con descubrimiento, tanto
 D. Narciso Rubio, como su hermano Luis. Estos D^{os}
 han alegado que pagaron sus descubrimientos y que
 los recibos que estaban en poder de D. Narciso, fue-
 ron destruidos de su domicilio con motivo del saqueo
 que realizaron en el Sr. elemento Marsiotes en el
 Verano de 26. Se debe estudiarse con la mayor aten-
 ción este asunto con el fin de evitar el que se
 perjudiquen los interesados o se quiebren los
 ingresos del Ayuntamiento, a este fin se acordó-

celebrar una entrevista a la Corporacion con los interesados o personas que la represente, oir las objeciones que formulen, examinar los papeles que presenten, en vista de uno y otro antecedentes, resolver lo que proceda en justicia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto firmando los Sr. asistentes con unip. el Secretario que certifico =

Manuel Lora Manuel Juan

Juan Gutierrez

Antonio Garcia

Cesar Morales

Sres. asistentes, Sesion del dia 5 de Febrero de 1918 -

Presidente = En la villa de Tibera del Pinar a las siete de la noche del cinco de Febrero de mil novecientos dieciocho y ocho, se reunieron en el despacho de la biblioteca de Manuel Juan Canas = habilitado para sesiones, los Srs. que al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria.

Antonio Garcia = bajo la presidencia de D. Manuel Porce =

Cesar Morales = Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Secretario = D. Vicente Faria Urrea = Dió lectura del oficio de 29 de Enero pasado procedente de la Delegacion de Hacienda en el que se comunica la aprobacion del presupuesto ordinario del presente año, por un importe total de ciento noventa y dos mil, ochocientos cincuenta y seis pesetas catorce centimos.

Se puso en conocimiento de la Corporacion que con fecha dos del actual se recibió una oficio del Gobierno Civil, del 29 de Enero en el que se ordena



que se remita certificación de las cantidades que se cobraron por estancias sanitarias, después de que se hayan efectuado los pagos del mes de Enero. La Abadía ha contestado participando que todos los estancias sanitarias devengadas hasta el 31 del pasado se han satisfechas mediante libramientos expedidos en este día o con anterioridad, encontrándose por lo tanto, la Corporación Municipal, en situación muy favorable que permite sentir legítima satisfacción. Deseo lectura del oficio del 29 de Enero de la Delegación de Hacienda, Administración de Propiedades y Contribución territorial, en el que ordena que se rellenen los impresos de las tasas de la contribución territorial, debiendo recibir este trabajo en plazo de ocho días. Por otra parte, ordenada la concentración de los volantes 1.^o trimestre 1960 con la mayor urgencia debiendo encontrarse la documentación en la fuente el próximo día ocho, la Secretaría ha expuesto la necesidad de que los funcionarios del Ayuntamiento trabajen los ocho horas ordenadas y a los días de baja hasta que estos servicios se presten en cuenta a los guardias y otros destinos de carácter militar que vienen prestando por las tardes. Reconocido el fundamento de esta propuesta, se acordó solicitar del jefe local de Falange y del Comandante Militar, la rebaja de servicio en la forma indicada.

Se dio cuenta de la circular del Gobierno civil de fecha 28 del pasado mes sobre formación del censo de quinteros que necesitan tierra para barbechos y detalle de las piezas opuestas o necesarias para distribuir entre los quinteros necesitados. Para proceder en este asunto con la mayor imparcialidad, se acordó dar invitación a Falange, Sindicato Católico, Co-

122.
Unidad de Labradores, para que nombren un representante que en unión del del Ayuntamiento procedan al estudio de este problema -

Dióse cuenta de que el Juzgado de Instrucción había remitido la memoria del Delgado Subalterno que obraba unido al número n.º 100 de 1924 referido contra D. Amato Lopez Martinez por mal versación, ordenando se desuelva dicha memoria y se remita certificación lateral de la misma. Se aprobaron los cuotes siguientes: Diece pesetas a Maria Trola por Vestimenta facilitada en el mes de Enero. Veintido pesetas cincuenta centimos a Luciano Herrera por cinco sacos de pien para la guardia civil de la carretera, que como está ordenado se abona con cargo a impuestos = Dos veinte a Maria Lucia Herra por efectos de limpieza = sesenta y dos pesetas setenta y dos centimos a Quintiano Garcia Polera por diez sacos de cisco para calafateo de los edificios = treinta y tres cincuenta a Luis Crespo Moreno, por efectos tintados para los documentos de quintos. Seis pesetas cincuenta centimos por envío de valores al agente en Badajoz -

Se dió cuenta que durante el mes de Enero han ingresado las siguientes cantidades, por los conceptos siguientes = Por cementario, doscientos ochenta y una pesetas = Por Costos, quinientos Veintinueve pesetas, cuarenta y dos centimos = cincuenta pesetas de multa = cuarenta y una cincuenta por pesa y medida = setecientos cuarenta y cinco pesetas, noventa centimos, de carnes dobladas cinco, veinte de bebidas; sesenta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos de industria, calle fieras y dobladas noventa y seis, sacrificio de cerdos,



que habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto, primando a los asistentes con un
el secretario que certifique entre paréntesis y de acuerdo

Morris Liara Cipriano Morales
Antonio Jorral Manuel Lopez
Antonio Garcia Manuel Lopez

Diligencia - Para hacer constar que en el día de
hoy no se ha podido celebrar sesión por falta de la
asistencia de los Sr. Gestores -

Ribera del Fresno 12 Febrero del 1928

Diligencia - Para hacer constar que hoy no se ha
podido celebrar la sesión ordinaria en segunda
convocatoria, por falta de asistencia de los Sr. Gestores -

Ribera del Fresno 14 de Febrero del 1928

Diligencia - Para hacer constar que en esta
fecha no se pudo celebrar sesión por no asistir
los Sr. Gestores -

Ribera del Fresno 19 Febrero de 1928

Señores asistentes - Sesión extraordinaria del 20 de Febrero de 1928

Presidente = En la villa de Ribera del Fresno a los siete de la

D. Manuel Ponce Braco = noche del Veintidos de Febrero de mil novecientos veintiocho

Gestores, La y ocho se reunieron en el local destinado a sesiones

D. Manuel Ponce Braco = de este Ayuntamiento, los Sr. que al margen se

103
D. Antonio Diaz Juarez, expusieron para celebrar sesion extraordinaria
a D. Antonio Garcia Braco previamente convocada, bajo la presidencia de
D. Cesar Mondy, Valedor D. Manuel Ponce Braco -

D. Manuel Suarez Cazo Abierta la sesion se dio lectura al acta de la ante-
rior que fue aprobada por unanimidad =

Secretaria
D. Vicente Garcia Braco = Se aprobaron los cuantos siguientes = Cuarenta y
cinco pesetas a Luciano Hernandez por picos para los
guardias de la carretera, suministrados hoy = setenta
y dos pesetas al mismo, por igual concepto, los dias 7-
10 y 14 del actual = once pesetas cincuenta centimos al
dicho Luciano Hernandez, por picos suministrados los
dias 7 y 20 del actual para otras oficinas = una peseta
a Jose M. Argota por marina para fijar caudales de
propiedad = diecinueve pesetas, setenta y cinco centi-
mos por alumbrado de la Jefeccion Municipal, ofici-
mos del Ayuntamiento en el mes de Enero ultimo =
treis pesetas, setenta y cinco centimos por partes de
curios de valores, a Badajoz = cinco veintidos pe-
setas quinica centimos por socorro a reclutas a in-
corporarse y revisiones en la Caja Reclutas = dos pesetas
ochenta centimos a Antonia Olasco por dos dietas
petasleo para limpiera = ciento treinta pesetas
por timbre, para reintegro de documentos = treinta
pesetas por leche suministrada a socorro de lactan-
cia, por D. Claudio Calo = veinte pesetas a Maria Con-
treras Martin por socorro para trasladarse al Hospi-
tal provincial = ocho pesetas noventa centimos a Anto-
nio Braco Montero, socorro para atencion de su hijo
Antonio en el colegio San Jose de Villafraanca

Se dio lectura a un oficio del 13 actual, de la Fiscalia
Provincial, de la Vivienda por el que interesa se re-
mita plano, croquis o fotografia de la urbanizacion de
vada a cabo en esta villa durante el año 1937. Pa-
ra dar cumplimiento a lo anterior, se acordó telegrafiar

al agente en Badajoz Sr. Gourela Arguer, para que adquiera y remita a esta nuestra carreta Rodas para hacer las fotografías de las obras efectuadas en dicho año.

Se dio cuenta del Telegrama del Excmo. Sr. Delegado del Trabajo fecha 14 actual por el que interesan 11 de obreros de esta que estan dispuestos a trasladarse a la provincia de Cordoba para la extraccion de raia de repicir, durante un mes, o mes y medio, ganando de seis a ocho cuarenta pesetas diarias, y que se habia publicado bando ha ciendolo publico; y de otro telegrama de la misma procedencia, por el que interesan nombres de conductores de automoviles que quieran ingresar en servicio de empresas particulares, y que hecho los gestiones procedentes, no ha habido respuesta que lo acepte. Se acordó oficiar al Excmo. Sr. Delegado del Trabajo contestando sus telegramas que no ha habido respuesta de demanda para el trabajo, ni para conduccion de automoviles.

No habiendo contestado la Excmo. Diputacion el requerimiento que se le hizo para conocer el saldo por aportacion 1927, se acuerda telegrafiarle interesandole lo participe.

Se da cuenta que la Asociacion de Contratistas de Obras Publicas no ha contestado el oficio que se le dirigió el 7 actual sobre la posibilidad de estudio de las obras municipales en esta, que como urge su actividad, tanto del matadero municipal, como del alcantarillado de la Plaza de España, se acuerda telegrafiarle, interesandole la contestacion, para poder proceder lo antes posible a la realizacion de las obras.

Se aprobó definitivamente la rectificacion del Padron de Habitantes en esta localidad, por no haberse presentado reclamacion alguna durante el plazo de exposicion. Dicho padron arroja un total de

cinco mil trescientos cincuenta y seis habitantes de de-
recho y cinco mil doscientos veinte de hecho.

Se acordó conceder socorros ordinarios para trasla-
darse a Badajoz para atenciones sanitarias, a una
hija de Felisa Rodríguez Pavón, de cuarenta y
José Estanislao Lomas, que la tenía solicitada, en aten-
ción que tiene una huerta en propiedad.

Dióse cuenta del escrito que ha presentado D. José
Blasíctara Velaz en nombre del Sr. Virconde de
la Montañosa en el que replica se retirara de la
República Ejecutiva los valores por deterioros de
Censos incurso en apremio en virtud de resue-
do del 7 de Diciembre último; que se declaran pres-
critas las peticiones anteriores a 1911 y que se expi-
da y entregue certificación sobre diferendos extre-
mos relacionados con los censos que le afectan.
Se están estudiando con todo detalle los ante-
cedentes relativos a la cuestión planteada por
el Sr. Blasíctara, no adoptándose acuerdo por el
momento y haciendo constar la deficiente esti-
mación que el Sr. Blasíctara ha hecho de las
máximas facilidades que desde 1912 se le
vienen concediendo para que él por su cuenta
y en vista de sus documentos pudiera obtener
los antecedentes precisos, ya que el Excmo. Ayuntamiento
tenía los fundamentos para resolver. Se re-
solvirá la petición cuando se disponga de todos
los datos que obran en la dependencia municipal -
desde la concesión de la deuda del abono de censo
enfiteutico.

Estudiado el problema del aumento de repartición
que plantea el mesorazgo de la cobranza de los
arbitrios, Juan García Cano, se acordó nombrarlo
con carácter interino, guardia municipal sobre



brindó amablemente con mil pesetas a cargo de la recaudación correspondiente a la guardia municipal, se le designa, sin perjuicio de otras funciones que puedan ser encomendables, para que ejerza la inspección de los plastos públicos y sobre todos los arbitrios que venia recaudando y los demás que puedan confiarse, percibiendo un premio de cobranza del tres por ciento, con el fin de equiparar su retribución aproximadamente a la de los demás municipales.

Se acordó designar como representante del Ayuntamiento para la Comisión de quincenas al Señor Sr. Gornia Boaz, para que los auxilie en materia de catastro y otros antecedentes al Sr. Alvarado del Bureau oficial del Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Moros, se acordó requerir a los contratistas del alumbrado público con el fin de dar cuenta del número de luces tan excaso que prestan servicio y de la corta duración de las lámparas que se instalan y cambiar impresiones para obtener alguna ventaja para los fondos municipales, en el servicio que se acaba de menester, comisionando al mismo Sr. Moros y al Sr. Alcalde para que se entrecisten con los fabricantes.

Con el fin de no abandonar la plantación de árboles en los puntos más adecuados de las márgenes del río y aprovechar en lo posible el acondicionamiento de los guardos de los puentes, y a propuesta del Sr. Moros, Morala, y bajo la dirección del mismo, se procederá a la plantación de escabijeros en los sitios convenientes.

Se acordó la publicación de bando sobre la asistencia obligatoria de los niños a las escuelas, y de la limpieza de las calles en las primeras horas de la mañana, prohibiéndose el estacionamiento de carros.

en la vía pública

Se acordó consultar de nuevo al Policia Civil la forma de entregar el papel viejo, chatarra recogida, ya que teniendo que almacenar los papeles de estos efectos seria mas costoso el traslado, que su valor.

Se acordó proceder al clausurado de la Casa Cuarta de la Guardia Civil, en el momento, que se considere oportuno por el Sr. Comandante.

Se acordó hacer gestiones para la adquisición de fotografías del Generalísimo, con destino a las dependencias oficiales, a base de las autorizadas por la Sección de Fotografía del Estado; ya que las ofrecidas no reúnen las cualidades necesarias para la debida presentación de la figura gloriosa de nuestro Comandante. =

Se dió cuenta de que el establecimiento "La Praxidina" que había facilitado el pedido para los uniformes de las dependencias municipales, había manifestado que no disponía de existencias para un nuevo uniforme para el alguacil del juzgado, que se le tenían pedidos.

Se acordó hacer las debidas diligencias, para lograr el posible abaratamiento del precio, que se adquiere, tanto para la guardia civil, como para las dependencias municipales. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico. =

Antonio Morales

Antonio Liar

Juan Gutiérrez

Manuel Ponce

Manuel Juan

Antonio Garcia

Coran Morales



Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar la sesión ordinaria por falta de asistencia de número suficiente de Sr. Gestores

Ribera del Fresno 26 de Febrero de 1918

Diligencia = En esta fecha no se celebró la sesión ordinaria en segunda convocatoria, por falta de asistencia de los Sr. Gestores

Ribera del Fresno 28 de Febrero de 1918

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Sr. Gestores.

Ribera del Fresno 5 Marzo de 1918

- Pres. asistentes
- Presidente
- D. Antonio González
- Gestores
- D. Juan Gutiérrez
- Manuel Bruna Carrero
- Cesar Morales
- Antonio Lora
- Antonio J. Ponce
- Manuel Ponce Brasa
- Secretario
- D. Vicente J. Urrea

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 5 Marzo 1918 -
 En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la noche del día de Marzo de mil novecientos dieciocho, se reunieron en el local destinado a sesiones, los que en el margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde D. Antonio González, Ocioso por delegación del titular -
 Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Se aprobó la siguiente distribución de fondos -
 para el presente mes = al capítulo 1º siete mil seiscientos dieciséis pesetas, cuarenta céntimos = al capítulo 2º trescientos noventa y nueve pesetas, noventa y nueve céntimos = al capítulo 3º ochocientos veinticuatro pesetas treinta y seis céntimos = al capítulo 4º dos mil doscientos

noventa y cuatro pesetas, treinta centimos - al capítulo 5º
doscientos ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos =
al capítulo 6º dos mil ochocientos veintiseis pesetas, cuarenta
y dos centimos = al capítulo 7º, mil doscientos veintisiete pe-
setas, treinta y ocho centimos - al capítulo 8º cuatro mil
seiscientos setenta y siete pesetas, veintisiete centimos = al ca-
pítulo 9º quinientos pesetas = al capítulo 10º mil quinientas pe-
setas, cuarenta y cinco centimos - al capítulo 11º dos mil
doscientos veintinueve pesetas, sesenta y seis centimos al ca-
pítulo 12º dos mil pesetas, al capítulo 13º doscientos pesetas y
al capítulo 14º quinientas pesetas = En junto cuarenta
y nueve mil noventa y seis pesetas, setenta y tres centimos =

Fue presentada para su examen e informe repla-
mentario, la liquidación del presupuesto de mil no-
vecientos treinta y siete, cuarenta y seis pesetas, veintiseis centimos por el te-
lécide presidente y que arroja un saldo a favor
de la Caja de cinco noventa y seis mil quinientas
noventa y tres pesetas veintiseis centimos. Es recibido
con aplauso unánime y verdadera satisfacción
el resultado de este balance que representa una
situación de franco desahogo a favor del tegrin-
tamiento aunque del total superari de balance des-
contarse los valores que sean baja por partida
fallida si otros conceptos.

Se dio lectura a una carta de fecha 28 del pasado
que dirige D. Marcelino Villacueva, telécide Biguerra
de Vargas, el telécide de esta villa, en la que inte-
resa se acuerde el procedimiento de apremio que se
sigue para el cobro de pensiones censuales, a su ma-
der D. Natividad Olea por medio prescrito, con tuje-
cion al artículo 401 de la ley hipotecaria. Se acordó
notificarle que debia formular la petición en debi-
da forma para su tramitación reglamentaria.

Se pasó a estudiar el asunto formulado por D.



José Oleantara Uter en representación del Sr. Virrey de la Montaña sobre las peticiones de cuenta que se le hacen por las fincas que posee en la delata de "Caldones". Véase los expedientes de reparto de tierra a cuenta en piteñicos en cumplimiento de los órdenes de 24 de Agosto de 1934 y 3 de Marzo de 1935, - 6 de Octubre del mismo año, 19 de Octubre de 1940; véase así mismo las cuentas municipales y las relaciones ^{de fincas} "incorporadas"; consultados los antecedentes que resultan de los libros de actas de las sesiones de la corporación municipal; de los libros de contabilidad de los padrones para el cobro de los censos y declaraciones prestadas por antiguos cesatarios que transmitieron su dominio a los causantes del Sr. Virrey de la Montaña; teniendo en cuenta los bandos que existen requiriendo para el pago de todos los atrasos de censos, y estudiadas las comunicaciones dirigidas al Sr. Oleantara a partir de 1932; en la de 25 de Abril de 1934, se le requiere por última vez para que de el plazo máximo de un mes presente el estado de las fincas radicadas en este término provadas con censo a favor del Regimiento mixto, y de las que habiendo estado provadas se encuentran hoy con la carga redimida, previniéndole que en otro caso, se verá la corporación obligada a liquidar por las declaraciones testificales y datos que obran en esta corporación, decisión que no fue impugnada; en 29 de Enero de 1935 se le resumió la notificación de los datos sobre censo; en (6) de 16 Septiembre de 1935 se le invitó nuevamente para que los presente advirtiéndole que si no los presenta oportunamente, se consideraran rescatados todos los censos que posee en este término y que se han sido transmitidos por los personas que en los padrones de dichos censos venían figurando como dueños; en Julio de 1937 se le comunicó que debe pagar la cantidad de tres mil quinientos



pelado, novena y siete centimos, en término de ocho días en
oposición del expediente, comunicándose de lo que acaba recibí
en carta del 29 del mismo mes; carta en la que pide
una nota de las tierras en las que está constituido el
censo, calidad del mismo y que anuladas, son las que
se piden, nota que le fue facilitada y de lo que acaba
recibir en el escrito que motiva este acuerdo, y al propio
tiempo se le hizo la minuta de solicitud de redención
de los censos que aparecen hasta el momento, de
cargo del Sr. Virrey de la Montaña; todo esto ocu-
rrió en agosto de 1937; el aviso de pago se le repro-
duca en 18 de Septiembre 1937 - por oficio 559 - por telégra-
ma cursado en el mes de Octubre siguiente, del que acaba
recibir en carta del 18 del mismo mes, se le requiere una
vassanta para el pago, en 16 de Diciembre de 1937 por
oficio n.º 870 se le comunica han pasado a la ejecuti-
va los decretos por censos en virtud de acuerdo del
Ayuntamiento, del 7 del mismo mes, y a los dos meses
aproximadamente presenta el mismo escrito de dis-
conformidad, con las comunicaciones reiteradas y
terminantes del Ayuntamiento.

Resultando que entre los bienes de propios de este Ayun-
tamiento ha figurado la dehesa de "Valdearriba", de
dos mil quinientos fanegas, compuesta de los siguientes
trazos, "San Pedro" "Los marantidos" "Valdearriba" "Las caser-
" "Estaca" "Valle del Moro" "Balapato" "Colmenar" "Casas de
Núñez" "Traso del Molino" "Los caser" "Pinavejera" "Legas del
Soto" "Cabezas"; que todos estos trazos han sido de
labor, excepto "los caseros", de 400 fanegas aproxima-
damente, que eran de puro pasto, que todos los tra-
zos, excepto "los caseros", fueron repartidos a censo
enfiteutico al 3% a los vecinos, en suertes compues-
tas de ocho fanegas, recargado el censo sobre cada
fanega, supliendo el gravamen de 0,25 a



una setenta y cinco, según calidad de la tierra y con regimi-
te valoración. El reparto que concurrió a tramitarse en
1838 quedó efectuado en 1841, y produce un total de réditos
anuales de nueve mil cuatrocientos cuatro reales, que a
pararse ya percibidos en la cuenta de 1841 reducida
en 1842, y en la cual se determina que fueron repartidos
dos los tercios al infanticidio por orden de la Junta pro-
vincial de Gobierno de 18 de octubre de 1840, existiendo
expediente de los sorteos verificadas para el reparto, en
los vicarios municipales que acompañaron a las cuentas
aprobadas, de medidos del tipo distinto, y posteriores apa-
recen dados a censo en la expresada cuenta de Valde-
medie toda su calidad, excepto cuatrocientos fanegas
de tierra, destinadas a perlas, que son las de "los caberos"
con el libro de actas de la corporación municipal y
en el curso pendiente a 1855, sesión de 28 de Enero, se
hace constar el fondo de propios apareciendo en primer
lugar 400 fanegas de parte en la dehesa de Valde-medie y
un capital en censo que anualmente reditaba nueve
mil cuatrocientos cuatro reales sobre la dehesa de Val-
de-medie. Todas las tierras incluídas dentro de la dehesa
de Valde-medie cuyo lindero, según aparece en expediente
de 1838 por todo, todo son tierras de dominio parti-
cular, en los sitios conocidos de San Pedro, Alcazarillas,
Caleriro, corcolado, la mancha, Hornillo, lago, prapero
y los cabros, quedan gravadas con censo infanti-
cio a favor de la corporación municipal, excepto
"los caberos", y corresponde la parte de la redención
del censo a los que teniendo finca gravada, ma-
nifiestan se encuentran redimido del censo. Según
los datos catastrales el Sr. Marqués de la Montaña
solamente en el trazo de la estaca, aparece con cien-
to treinta y ocho hectáreas y Sr. Leopoldo Olea Villa-
nova, entre otros, ciento treinta y cinco fanegas

en Montañas y Valhondo que poseía, los vendió en
17 de Octubre de 1901 con la carga del censo a D.
Francisco Ferrández de Córdoba Marqués de la Torre-
mienda, (otorgada) por escritura pública ^{otorgada} que tiene
fecha, ante el notario D. Gregorio Peralazo. La
Administración principal de Hacienda Pública de la pro-
vincia de Badajoz, en oficio de 1.º de Sept. de 1853 pedía detalle
de los poseedores de los terrenos repartidos a cuenta en el
fin de exigir el pago de los correspondientes derechos de
hipotecas y la Corporación municipal de B. del mismo día de
Sept. de 1853, obra el estado que se previene en el oficio
a que se hace de hacer referencia.

Resultando = que el Sr. Virconde de la Montaña
obliga la prescripción de las fincas anteriores a 1900
aplicando los artículos 1620-1966, concordados del
código civil, sin que justifique una excepción alguna
de la prescripción; El término de la relación jurídica, tan-
to por parte del deudor como del acreedor, termina que-
do de existir, se ha visto interrumpido por las recla-
maciones del Ayuntamiento como cuenta, tanto de
los laudos, peritos, publicados para el cobro de los censos,
como por la comunicación dirigida al Sr. Representante
del Sr. Virconde.

Resultando = que el Sr. Virconde solicita que se certifique
que comprenda fecha de constitución, clase del censo,
del documento en que se constituyó o renovó la carga,
de limitación de la finca sobre que recae, con ex-
presión del valor y de la pensión anual, y por último,
anualidades que se deban en la fecha actual, y como
queda demostrado anteriormente que en tanto no
se pague la redención, todas las fincas que el
Sr. Virconde posee en los terrenos referidos están gra-
vadas con un censo hipotecario del tres por ciento
sobre cada fanega, a favor del Ayuntamiento, y

AYUNTAMIENTO
FIBERA DEL FRENO

por otra parte, y debido al incumplimiento de las obligaciones que pesan sobre los censatarios de pedir ante el Ayuntamiento para toda exención o prerrogativa con el fin de llevar la historia jurídica de las fincas gravadas, y facilitar la recaudación de los censos, el Ayuntamiento no posee datos completos de todas y cada una de las fincas que por compra, permuta etc. adquirió el Sr. Virconde o sus causantes en la detasa (alborada), aunque si se poseen antecedentes de todas aquellas que se le tienen reclamadas, se podría expedir certificación de cuantos antecedentes obran en los dependencias municipales previamente convenidas las condiciones en que tal certificación había de expedirse, dada la calidad del trabajo extraordinario que supone, el no facilitar fecha ni elemento alguno para la investigación, que ha de remontarse a más de un siglo.

Considerando, que incumbe la prueba de las obligaciones al que reclama su cumplimiento y la de su extinción al que la opone (art.º 1.714 del código civil), por lo que se acredita la constitución de un censo censitario sobre toda la detasa de Alborada, a expensas del trazo de los coleros, a favor del Ayuntamiento, prece que el Sr. Virconde pruebe la redención o prerrogativa, para verse libre de su pago, en cuanto a todas las fincas que posee en la detasa mencionada.

Considerando, que los censos, además de acción personal, producen acción real para el pago de las pesetas sus estrados (artículo 1.621 del código civil) y las acciones reales sobre bienes inmuebles prescriben a los treinta años (art.º 1.967 del código civil) sin que quepa aplicar el artículo 1.966 ya que la acción real de censo no tiene por objeto exigir el cumplimiento de obligaciones, si no el de proceder a la venta de la finca censada. Prescripción de 20 años que satisface las sentencias.

del Tribunal Supremo de 14 de junio de 1970, 10 de abril de 1982
anteriores al código civil, que le hicieron de proceden-
te inmediato; doctrina sostenida con posterioridad al có-
digo, en sentencia de 31 de Enero de 1973, por lo que las
pensiones reclamadas no han prescrito, ya que las más
antiguas datan de 1917, y aun en el caso hipotético de
prescribir las pensiones a los cinco años, este plazo habría
quedado interrumpido por las notificaciones y demandas que
al no ser contradictorias, quedaron consentidas,

El Ayuntamiento acordó declarar: primero: Que están
suficientes a cargo, en tanto no se acredite de redención de
las las fincas de tierra que el Sr. Visconde de la Montañina
posee en la dehesa Maldonado, a expensas de los colares;
segundo = Que no proceda retirar de la agencia que
tiene los tabores por cuenta a nombre del Sr. Visconde
de la Montañina, por tratarse de descubiertos que
por llevarlos por sí sin satisfacerse, a pesar de las
extraordinarias facilidades concedidas para la con-
signación de la carga y pago en periodo voluntario;
y tratarse de provincias que afectan económica-
mente al Sr. Visconde de la Montañina y de fincas
que consta positivamente que le han sido tras-
feridas con la carga de la pensión; y tratarse de
descubiertos que no han podido prescribir; y tercero
que se acuerde a que se expida certificación de
los embargos que obran en los oficios, con re-
baja a los costos que le afectan al solicitante,
previa determinación de las condiciones en que
haya de expedirse, dada la calidad del trabajo que
se interesa. Cuarto = Declarar firmes y subsistentes
todos los recaudos relacionados con el expediente que
motiva el presente recaudo, por no haber sido reu-
nidos en el plazo legal.

Se aprobó el pago de los crecidos siguientes: Se cuenta por los



a J. Prieto Castrejón y José Plano Diez por costear una parte al canon de los días del 24 Febrero último al 5 del actual = cuarenta y dos pesetas a Luciano Herrera por suministro de piam para la guardia civil el día 25 Febrero, 2 de mano actual = siete pesetas a Luciano Herrera por 2 sacos piam para colocación de estas oficinas = treinta pesetas por gastos viaje a Javier Gómez, a Badajoz el día 4 del actual, para presentar marzo 2º y 3º trimestre 1940 = quinientos pesetas a María Poya por recibo de lactancia en el mes de febrero último = setenta y seis pesetas, noventa y uno centimos por pago factura de D. Félix Cordero a Badajoz, por cinco gorras para los municipales, ordenanza de este Ayuntamiento.

El Jefe de Policía Jiménez expresa su deseo de que se atiendan las exigencias técnicas del secundario dada la prosperidad en que se encuentra la Hacienda municipal. Se le contesta que con el fin de proceder en cosas públicas con el mayor acierto y asesoramiento se había reunido el concurso de la Asociación Sindical de Contratistas de obras públicas por oficio del 3º telegrama del 27 de febrero último, que han sido contestados, aceptando el ofrecimiento y anunciando la llegada de un miembro de la Asociación en oficio del 19º telegrama del 28 del mencionado febrero.

Remitiendo en cuenta que el contratista del alumbrado público no ha venido, como quedó en la entrevista celebrada con el Sr. Alcalde y el Jefe de Obras, a contestar la propuesta que se le había hecho sobre el pago de los huesos que estuviesen en actividad durante el mes, ya que resulta muy oneroso para la Hacienda municipal abonar el importe total del alumbrado cuando son poquísimas las bombillas que hacen y enorme el número de lámparas que se inutilizan una vez instaladas. Por tales consideraciones se acordó comunicar al contratista del alumbrado que a partir

del presente mes solo se elevasen los licas que son en actividad al precio del contrato.

Se dio lectura de la contestacion que formula Juan Forcia Coma, recordada de arbitros de esta diputacion, por el que declara que no le es posible aceptar el nombramiento de guardia municipal por no crearse capacidad para el desempeño del mismo, por las circunstancias familiares, expresando el propio tiempo que el referido aumento del tipo de planio de cobro en la recomdacion. Inmediatamente el estudio de los datos del manifestante.

Se dio cuenta de las disposiciones dictadas sobre fomento del cultivo de Maiz, del algodón, y otros cosechados a las obras agrícolas, pepineros, apicultores, que tienen tipo a Napinos, sobre movilizacion de empleados, monumentos e inscripciones, a la aplicacion a la Comision de estado, sobre reuniones y manifestaciones, conservacion de la fauna, sobre la carne del cerdo y normativacion del Banco de credito Local.

Se dio cuenta asi mismo de las comunicaciones recibidas sobre pago por parte de los ayuntamientos a las multas e inuitos, herido de guerra, autorizacion para colocar en los puestos de vigilancia - charolas donde pueda fuere cerca la guardia, y quintos para celebracion de manifestaciones y reuniones en los otros.

Se dio cuenta de que figuraban como existencias del Fòsito cinco mil cuatrocientos pesos, veinte centimos, en el presente mes, acordandose la publicacion de bando haciendo saber la existencia disponible para prestamos -
y no habiendo mas asuntos de que tratar a dia por terminada el acto firmados los Lo asistentes de



lo que el heretico certifica
 Manuel Ponce
 Antonio Jorral
 Juan Gutiérrez
 Cesar Morales

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los señores =
 Ribera del Fresno 12 de marzo de 1938

Diligencia = Por ello se hace constar que en esta fecha no se pudo celebrar sesión en segunda convocatoria por falta de asistencia de los señores =
 Ribera del Fresno 14 de marzo de 1938

Los asistentes	Sesión ordinaria del día 19 de marzo de 1938
Presidente	En la villa de Ribera del Fresno el día diecinueve de
J. Antonio Jorral	marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron
José	en el local destinado a tal efecto, los señores que al margen
Juan Gutiérrez	se expresan, para celebrar sesión ordinaria, bajo la
Manuel Ponce	presidencia del Sr. D. Manuel Olmedo, por delegación del titular.
Cesar Morales	Abierta la sesión se dio lectura al acta de la que
Casimiro Fernández	tenía que fue aprobada por unanimidad
Secretario	Se dio cuenta del fallo de fecha 26 de febrero último
J. Vicente Ferrero	del Tribunal Económico Administrativo provincial en reclamo
	en número 11 de 1937 promovida por D. Manuel Olmedo

Lopez de Ayala contra el repartimiento de 1.900 de este repartimiento
mundo. Con el se tiene por desistido el reclamo por haber
presentado escrito apartándose del recurso. El Ayuntamiento
se conformó con este fallo.

Se dió cuenta de que el Boletín Oficial del Estado, del día 7
del actual, se publica un edicto en el que se hace saber que
se procederá al estampillado de todos los valores emitidos
por el Banco de Crédito Local de España, en el plazo de
un mes a partir del 15 del actual. El día diez se telegrafió
pidiendo instrucciones dadas la situación de los valores
propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentran de
prestado en el Banco de España de Madrid. Contes
tuvieron el 14 enviando impresos para que se rellenaran
y devolvieran. El día 18 se recibieron los impresos rellena-
dos en la forma interesada.

Se dió lectura a la carta que dirige la vecina D. Maria
del Rosario Moreno, haciendo presente el mal estado en
que han quedado los tejados de la casa utilizada para
comedor infantil y el hastío de la puerta de la cocina;
suepa se reparan estos daños, independientemente de
lo que el Ayuntamiento desea satisfacer por el alquiler
de dicha casa. Se acordó que pasen los albaniles y
carpinteros, para fijar los otros que sean precisos y
proceder a su realización.

Se dió cuenta de que se había recibido un telegrama
de D. Rafael Sanchez, de Sevilla, miembro de la Asociación
de Contratistas de Obras públicas, que había
(venido en vista) recibido aviso de Brusos, para que
se perforase en esta a estudiar los otros en pro-
yecto. Desde contestación sobre oportunidad para
realizar el viaje y el día mismo en que se recibió
el telegrama 17 del actual, se le contestó que podía
venir seguidamente para el estudio de dichas obras.
Se dió lectura a un oficio del Sr. Inspector Veterinario



fecha 11 del actual en el que participaron que se han sido declarados al vecino de Fuente del Maestre, Manuel Lacerda 16 kilos de peces por no estar en condiciones para su consumo. Se bajó una comisión que dirige el Sr. Jefe de las organizaciones juveniles de la Falange local, fecha 12 del actual en el que hace constar la situación económica apretada en que se encuentra esta organización, e interesa que el Ayuntamiento preste alguna ayuda para la compra de la marcha de la organización. Se acordó invitar al Sr. Delegado de la misma para que exponga las necesidades que tiene y el propio tiempo consultar a los organismos provinciales sobre lo hecho por otras corporaciones para proceder con el mayor beneficio.

Dióse cuenta de que se había comunicado a la Junta provincial de beneficencia que como en esta localidad no se celebraban espectáculos públicos en local cerrado con pago de entrada, no había impreso con destino a la Junta local de protección de menores; dando cumplimiento a la circular n.º 1 publicada en el Boletín del 11 del actual.

Se dió cuenta de que el cuartel general de la 21 División en oficio del 26 del pasado Febrero comunica que todas las multas que impongan la Alcaidía han de ser aprobadas por la División y el importe de las mismas ha de satisfacerse, bien en papel de pago al Estado, o en la cuenta corriente que existe en el Banco de España "Recargo eventual".

En cumplimiento de este orden se propuso una multa de veinticinco pesetas al vecino de esta faja 'San José' por contravenir el bando de la prohibición de exportación de calada, que fue aprobado por oficio del 14 actual y que ya ha sido hecha efectiva en papel de pago al Estado.

Fue designado al Jefe Sr. Fernando Blas para el estudio de la liquidación del presupuesto del año 37 presentada últimamente por la Alcaidía.

Dióse lectura a un oficio del Banco de España en Badajoz en el que se pedían informes sobre los préstamos concedidos por el Crédito Nacional Agrícola a los vecinos por trout^o primera Barrera, Antonio Pizarro Reyes, y de la contestación que se ha dado al mismo.

Se aprobaron los cuenta siguientes: Cincuenta y nueve pesetas a Santiago Slerena por piezo suministrado para la guardia civil; siete pesetas al mismo por piezo para otros fines; cinco treinta y cinco por gastos de envío de valores; seis pesetas a ~~padre~~ Costujón por un jornal, un cortar lana para el convulsor infantil = una peseta a Jac^o Payeta por haber una para pagar cartales de Prensa; Propaganda = cinco pesetas a Antonio Sevilla por limpiar tablatas de los escuela; diez pesetas a José Martín, Socorro para comprar un libro de Clasificación de día 15 octub^o = diecinueve pesetas cincuenta continos a los meses del 2^o trimestre del 40 para incorporar a filas = treinta pesetas a Javier Vilanova por gastos de viaje y estancia en Badajoz a entregar los libros anteriores = once pesetas veinticinco continos a Antonio Buen Montero, socorro de estancia de su hijo en el colegio de Villafraanca = una peseta veinticinco continos por un cajón para un tablon de anuncios = diez pesetas a Luis Crego por sellos para obres para reintegro de documentos = treinta pesetas a Claudio Calo por leche suministrada a niños que se le facilita este socorro = diecinueve pesetas, setenta y cinco continos por suministrar fluido eléctrico para oficinas Ayuntamiento e Inspección Municipal. Se dió cuenta de que en la primera quincena del presente mes han ingresado por arbitrios sobre vias, ciento sesenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco continos = por carne, ciento treinta y nueve pesetas, noventa continos, y de industrias coligadas, veintinueve pesetas, sesenta y cinco continos; en punto, trescientos ochenta y siete pesetas =



Dióse lectura á la solicitud que presenta don Aleixandro Vilar con fecha once del actual en la que pide se resuelva sobre los extremos expresados en la instancia que presenta el 15 de Febrero último, amparándose en el artículo 217 de la ley municipal. La Corporación, oyendo á un lado varias manifestaciones que no afectan al fondo del asunto y que no merecen su atención, acuerda que no hay lugar á conceder lo que se solicita por estar resueltos todos los extremos propuestos, en sesión del día 7 del actual. Para fines exclusivos de ilustración del reclamante se hace presente que el estatuto municipal, expresamente determina que son aplicables á los ayuntamientos los artículos 7 al 10.º de la ley de administración y contabilidad de la hacienda pública (art.º 207 y 264) y el artículo 7.º de la mencionada ley establece que los procedimientos para la cobranza, así de contribuciones como de los otros rendos públicos y créditos liquidados á favor de la Hacienda serán solo administrativos y se ejecutaran por los apoderados de la administración en la forma que las leyes y reglamentos fiscales determinen. El artículo 7.º del vigente estatuto de (administración) recaudación otorga la calidad de contribuyentes á los deudores por cualquier concepto cuyo importe figuren en los presupuestos generales del Estado. Las declaraciones de la jurisdicción á que se refiere el reclamante son anteriores á las disposiciones legales citadas y por consiguiente carecen de fuerza en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del código civil.

Se hace constar que para demostrar el espíritu de justicia en que se dirige la Corporación, el presentador de el Sr. Aleixandro el 11 del actual se le recordó que tenía pendiente de cobrar mil doscientos setenta y siete pesetas, cincuenta y siete céntimos, rebaja de cuota acordada en el reparto de 1932 por consecuencia del fallo del

tribunal contencioso de 28. Noviembre 1971, acuerdo de la junta de 16 de Mayo de 1986, cantidad que se reconoce a los efectos de pago y que se hará efectiva con cargo a las ditas reconocidas y si imprevistas si no hubiese suficiente. Se dio cuenta de la relación de descubierto perteneciente al 1º trimestre del 87 por productos de la tierra y complementarios que no han sido satisfechos en el plazo voluntario que abarcó todo el mes de Enero, los días diez primeros de Febrero, acordándose que habiendo transcurrido con exceso el plazo legal, el concurrido extraoficialmente pasen a la ejecutiva para los procedimientos de cobranza correspondientes.

Se acordó proceder al cobro del 2º trimestre del expresado arbitrio durante el mes de Abril, los días diez del siguiente, en periodo voluntario, sin perjuicio de que los contribuyentes puedan satisfacer los trimestros 3º y 4º =

Diligencia = Para hacer constar que el presente libro de actas termina en esta fecha número cien veinte, quedando por hacer la setenta del día diecinueve del actual que se continúa en el libro que con esta misma fecha queda abierto, como continuación de este, para que conste extendiendo la presente diligencia que firmo en febrero del Fresno a 19 de febrero de 1988 (11 años triunfal)

El Secretario



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ALCALDENSE



